

BUSCARSE LA VIDA



ANÁLISIS TRANSNACIONAL DE LOS PROCESOS
MIGRATORIOS DE LOS MENORES MARROQUÍES NO
ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.

Mercedes Jiménez Álvarez

Antropóloga Social

COLECTIVO "AL JAIMA"

“Abandonar a los niños en las calles supone colocar bombas de efecto retardado en el corazón de las ciudades”.

S.Tessier¹.

¹ « **Laisser des enfants dans la rue revient à poser des bombes à retardement au cœur des villes.** » Obra colectiva bajo la dirección de Stéphane TESSIER: « L'enfant de la rue et son environnement. Ville, socialisation et marginalité », SYROS, Paris,1995, p.75.

PRÓLOGO

En 1996, año en el que conocí a la joven antropóloga Mercedes Jiménez, la problemática de los menores emigrantes comenzaba a dar la cara. Algunos de los eslabones de la cadena faltaban en Europa para llevar a cabo la inserción/integración de este grupo social que empezaba a llamar fuerte a las puertas de la sociedad civil.

No era esta una inquietud dictada únicamente por motivaciones intelectuales, las “bombas de efecto retardado” comenzaban a hacerse oír no sólo en las calles de la vieja Medina de Tánger, sino también en las ciudades de Ceuta, Sevilla, Barcelona, Marsella y Turín...

La preocupación se imponía ante estos adolescentes desarraigados dispuestos a desafiar a la muerte cruzando el Estrecho. Los cómo y los porqués comenzaban a ser necesarios.

Todo nuestro saber hacer quedaba interpelado. Por eso ahora, nos hemos intentado embarcar con estos jóvenes en su mismo sueño y hemos descubierto que, desgraciadamente, la mayoría de las veces se convierte para ellos en una auténtica pesadilla.

Mohamed Serifi Villar

Coordinador local de Unicef- Tánger.

ANTES DE EMPEZAR...

“Tengo 17 años y trabajo de yesero en España. Me fui hace año y medio... Conocía unos amigos de mi barrio que se fueron, sabían que ellos me podían ayudar... Me fui porque tuve problemas en la escuela, un profesor me pegó. Ya no quise volver. Yo no merecía eso... Me fui andando a Ceuta... ¡¡¡ Sí, de verdad!!!. Estuve allí un mes y luego conseguí pasar... Tuve suerte. Tengo amigos en España... Ya he conseguido papeles y trabajo, este ha sido el primer verano que he venido desde que me fui... La que peor lo pasó fue mi madre, durante tres meses no supo dónde estaba, si estaba vivo a muerto. Lloraba todas las noches. En mi barrio hay otros chavales que también se fueron y ya tienen papeles y trabajo... Echo mucho de menos mi país y a mi familia, pero por ahora quiero seguir allí. Aquí no tengo futuro, allí sí.”

Entrevista a un menor en Tánger en su primer mes de vacaciones después de emigrar.

*“Tengo casi 18 años y cuatro hermanos. **Me fui a “buscar la vida”**. ¿Tú ya sabes, no?. Mi hermano pequeño tiene un año y lo he conocido ahora, en mi primer viaje a Tánger desde que me fui... Cuando me fui no tuve miedo, bueno, un poco sí. Después de muchos días conseguí esconderme en un camión, sólo llevaba un pantalón corto. Era verano. Pasé quince horas escondido hasta que pude salir del camión... Mi padre estuvo dos años en Almería cuando yo era pequeño. Se volvió porque lo pasó muy mal... Ahora yo tengo trabajo y papeles. Estoy contento, bueno tengo problemas. Todo lo que gano se lo envío a mi familia. Ahora sólo pienso en ellos, ya habrá tiempo para pensar en mí. Ahora no.”*

Entrevista a un menor en Tánger en su primer viaje de vacaciones después de emigrar.

Estos testimonios nos hablan de un nuevo fenómeno: la emigración de los menores en Marruecos. Llegué por primera vez a Tánger en 1996 para trabajar con los niños de la calle en una asociación. El fenómeno de los niños de la calle era relativamente nuevo en este país. Un año antes, en una asociación pro-inmigrantes de Sevilla en la que colaboraba como voluntaria, me había encontrado con varios chicos de Tánger que se habían metido debajo de los ejes de un

camión y habían llegado a España con la intención de trabajar. El fenómeno de la inmigración de menores en España comenzaba. Por este motivo me marché a Marruecos, buscando claves para entender por qué un chaval de 15 años se jugaba la vida así. En España, los medios de comunicación estaban consolidando la idea de “invasión” y “saturación” de los servicios de atención a la infancia. Me di cuenta que en el análisis que se llevaba cabo sobre este nuevo fenómeno migratorio se entremezclaban todo tipo de terminologías y estereotipos. Se decía que estos nuevos inmigrantes eran niños de la calle, menores con antecedentes penales, altamente peligrosos, culturalmente violentos y extremadamente pobres. Demasiadas etiquetas para un grupo tan reducido de chavales. Volver la mirada a los contextos de origen era la manera clave y necesaria para reflexionar sobre este fenómeno. Por lo tanto, surge esta investigación de la inquietud, del cuestionamiento, de la curiosidad...

El objetivo de esta investigación es contextualizar este nuevo fenómeno migratorio que se está produciendo en España, centrándonos en Andalucía, que por su situación geográfica es la “puerta de entrada” a la Península para estos chavales. También analizaremos la “otra cara de la moneda”, la emigración de menores en Marruecos, sus contextos de referencia, sus contextos familiares, educativos, laborales y sociales en general, y el fenómeno de la infancia en la calle. Con este análisis llevado a cabo entre ambas orillas del Estrecho, construiremos una primera aproximación transnacional de los procesos migratorios de estos niños, adolescentes y jóvenes.

Lo que lees es, por tanto, la reflexión de estos siete años de trabajo, de entrevistas, reuniones, trabajo de “calle” y confrontación con expertos, madres, hermanos, académicas, educadores, instituciones, amigas... todos y todas han contribuido a ir completando las piezas del puzzle, pero no se les puede negar el protagonismo a esos chavales que se juegan la vida debajo de un camión en busca de un futuro más esperanzador que muchas veces les cuesta demasiado sufrimiento, a ellos va dedicado este trabajo.

Quiero dar las gracias a estos chavales y a sus familias por abrirme sus casas y sus vidas. Gracias a los que se creen capaces de tejer lazos conjuntos entre ambas orillas del Estrecho y han apoyado este trabajo, a Bernabé López García, Mohamed Berriane, Mohamed Serifí, Ángeles Ramírez, Lola López Enamorado, Juan de Dios González- Anleo, Antonio Peteiros, Amina Bargach, Liliana Suárez, Larby Ben Outmane, Mounira El Alami, Asociación APISF (Asociación para la Protección de la Infancia y la Familia), Asociación AMEJ (Asociación

Marroquí de Educación y Juventud), Asociación LEN (La Esperanza de los Niños), Sara Bakiwi, Nora, Latifa Talha, Najla Bakkali, Lamia Tuiyar, María del Mar Pino, Larby El Boustaty, Raúl Rodríguez, Said El Yayahoui, Outman El Aloui, Salma y Lotfi, Rachida, Toti, Ramona Tellechea, Noufissa, Virginia, Rocío Luque, Fátima, Rabea Fouth, Abdelillah, Bubker El Khalimchi, Raquel Maciá, Angela Moreno, Mouna Louamane, Almudena, Pepe, Eva, Karim Guigere, Vicent, Jose Montaña, Abdelwahed Azibou, Ruth y Maca, Pablo, Nacho y Nuria, Ana López, Bárbara, Inés y su incondicional acogida, Víctor, Carmen e Ismael, Lola y Manoli. A José Miguel y su capacidad de asombro. Gracias a mi familia y especialmente a mi madre que me ha apoyado en todo momento.

Especialmente doy las gracias al Colectivo Al Jaima por aportar ese “espacio vital” para la reflexión y para la construcción colectiva del conocimiento y de la denuncia social.

Para terminar quiero agradecer especialmente el apoyo que me ha prestado la FUNDACIÓN SANTA MARÍA posibilitando poder dar un pequeño paso adelante en la reflexión sobre esta nueva realidad.

Tánger, marzo 2003

INDICE:

1. - UN NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO.

APROXIMACIÓN Y FORMULACIÓN TEÓRICA DEL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ.

1.1- EL NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN EUROPA.

1.2. - LA INMIGRACIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ESPAÑA.

1.3. - LA SITUACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ANDALUCÍA

1.4. - HACIA UNA FORMULACIÓN TRANSNACIONAL DE ESTE NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO.

2. - ¿QUÉ OCURRE EN EL SUR DE EUROPA?

DELIMITACIÓN DEL COLECTIVO DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ANDALUCÍA.

2.1. - UNA PRIMERA APROXIMACIÓN.

2.2. - BUSCANDO UNA DEFINICIÓN.

2.3. - RASGOS GENERALES DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ANDALUCÍA.

2.4. - HACIA UNA REDEFINICIÓN DE TIPOLOGÍAS APLICADAS A ESTOS MENORES.

3. - UNA MIRADA AL OTRO LADO DEL ESTRECHO.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS EN EL NORTE DE MARRUECOS (REGIÓN TÁNGER- TETUÁN)

3. 1. - EL NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO EN MARRUECOS.

3.2. - ANÁLISIS DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES EMIGRANTES EN EL AREA METROPOLITANA DE TANGER.

3.2.1. - LA REGIÓN TANGER-TETUÁN.

3.2.2. - EL AREA METROPOLITANA DE TANGER.

3.2.3. - LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS

3.2.4. - LOS NIÑOS DE LA CALLE.

3.2.5. - LA EMIGRACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA CALLE.

3.2.6. - LOS MENORES TRANSFRONTERIZOS: EL CASO DE CEUTA.

3.2.7. - LOS NIÑOS QUE SE VUELVEN "DE LA CALLE" EN ESPAÑA.

3.2.8. - LOS RETORNOS EFECTUADOS SIN GARANTÍAS.

4. - “ME LLAMO MOHAMED, TENGO 16 AÑOS Y SOY DE MARRUECOS”.

INTRODUCCIÓN A LA SITUACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ANDALUCÍA:
ITINERARIO Y RECURSOS.

4.1. - LEGISLACIÓN.

4.2. - ITINERARIO TIPO DEL MENOR.

4.3. - RECURSOS.

5. - LINEAS DE FUGA...

6. - BIBLIOGRAFÍA.

1. - *UN NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO.*

APROXIMACIÓN Y FORMULACIÓN TEÓRICA DEL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN DE LOS MENORES MARROQUÍES NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.

1.1.- EL NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN EUROPA.

1.2. – LA INMIGRACIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ESPAÑA.

1.3. – LA SITUACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ANDALUCÍA

1.4. - HACIA UNA FORMULACIÓN TRANSNACIONAL DE ESTE NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO.

1.1. – EL NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO DE LOS MENORES EN EUROPA:

Un nuevo fenómeno migratorio se está produciendo en Europa, el fenómeno de la inmigración irregular de menores de edad –niños y niñas, jóvenes y adolescentes- solos, sin sus familias. Este nuevo fenómeno migratorio deber ser encuadrado dentro de la migración de adultos y analizado dentro de la lógica de las migraciones internacionales debido a que tiene una dimensión internacional que requiere un tratamiento transnacional.

Según Germano Garatto, Presidente de la Coordinadora Europea a favor del Derecho de los Extranjeros a Vivir en Familia² los menores no acompañados son niños y adolescentes (chicos y chicas) que viven dentro del territorio de un país de la Unión Europea, cuyos padres (o tutor legal) viven en un país distinto. Llegan de Europa Oriental y los Balcanes (Albania, Rumania, Federación Rusa, antigua Yugoslavia), Oriente Medio (Irán, Iraq y Turquía), África (Argelia, Angola, Marruecos, Burundi, Nigeria, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea, Uganda, Sierra Leona, Somalia y Sudán) y Asia (sobre todo Afganistán, China, Sri Lanka y Vietnam). La gran mayoría de los chicos y chicas huyen de una situación socioeconómica de pobreza y miseria, huyen de situaciones de guerra o de rivalidad política y social, muchos son potenciales solicitantes de asilo. La mayor parte de estos menores entran de manera irregular en algún país de la Unión Europea arriesgando su vida y su integridad física.

Garatto³ señala tres situaciones en las que se pueden encontrar estos menores. La primera se refiere a los menores que llegan mediante una mafia de tráfico de personas y quedan atrapados en una situación de semi-esclavitud, la mayoría de las veces significa explotación sexual y abusos de todo tipo. La segunda se refiere a los menores que en su lugar de origen ya vivían en una situación de alto riesgo social, muchas veces sin una familia de referencia. Estos terminan sobreviviendo en la calle y cometiendo hurtos y pequeños actos delictivos. Por último, hay un grupo de menores que al llegar a Europa consiguen realizar su proyecto migratorio insertándose en los sistemas de protección de la infancia y normalizando su situación.

² Garatto, Germano. *Reflexión sobre aspectos sociopolíticos*. En: Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados, Unión de Asociaciones Familiares. Madrid, 30 de noviembre y 1 de diciembre. 2001. Pág 125-126.

³ Ibid. Op, cit. Pág 127.

Las instituciones públicas y privadas intervienen principalmente por dos motivos, porque estos menores pueden ser solicitantes de asilo y potenciales refugiados y porque son menores de edad. No todos los menores pueden ser solicitantes de asilo político. Esta diferencia es importante porque en los países del norte y del centro de Europa (como Alemania, Suecia o Bélgica) es más frecuente que estos menores puedan ser solicitantes de asilo que en los países del sur (como España, Italia o Grecia).

Dentro del proyecto “Niños No Acompañados en Europa” (NNAE)⁴ llevado a cabo por la Alianza *Save the Children* y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se ha realizado una Declaración de Buena Práctica. Dicha Declaración pretende recoger las políticas y prácticas para la protección de los derechos de los menores no acompañados en Europa. La Declaración se refiere a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia. En ésta también se establece una diferencia entre los menores que pueden solicitar asilo a causa de conflictos armados en su país o ante el riesgo de ser víctimas de tráfico sexual, y los menores que escapan de una situación económica grave. Los menores de origen marroquí que llegan a España, protagonistas de este trabajo, no pueden ser solicitantes de asilo.

1.2. - LA INMIGRACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN ESPAÑA:

Dentro de este fenómeno global nos centramos en España. Según Giménez y Suárez, la presencia de los menores inmigrantes no acompañados no es en absoluto un fenómeno específicamente español, ni tampoco una realidad sólo presente en algunos estados, sino que estamos ante un hecho europeo, una realidad presente en el conjunto de Europa, si bien más o menos relevante en cada país y con procesos y circunstancias muy diferenciados. **Estamos pues ante un nuevo fenómeno migratorio.**

A partir de los años 1995 y 1996 empieza a darse una presencia de menores marroquíes no acompañados en los sistemas de protección de menores, siendo los años 1997, 1998, 1999 y 2000 cuando este fenómeno se generaliza en todo el estado español, llegando a una cifra en torno a los 2.000 menores acogidos según Giménez y Suárez (2001). Hemos de tener en cuenta que la magnitud de este colectivo se mide en nº de menores acogidos en recursos de protección, y que

⁴ Las siglas MENA significan Menores Extranjeros No Acompañados.

puede haber y de hecho los hay, menores en la calle que nunca han tenido contacto con las instituciones de protección.

Según el estudio antes citado, primero y único de estas características, las Comunidades Autónomas donde existe un mayor número de menores marroquíes acogidos son Madrid, Cataluña, Andalucía, Islas Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Podemos añadir Murcia, Valencia y País Vasco, donde entre los años 2000 y 2003 este fenómeno ha empezado a ser significativo.

Este colectivo no tiene un perfil homogéneo, siendo la **movilidad** la característica central. Los menores tienen unas motivaciones y un perfil variado, aunque podemos apuntar que la mayoría tiene claras expectativas laborales. La especificidad de este colectivo provoca un choque jurídico por su doble condición de emigrantes y de menores de edad. **Por una parte son sujetos de derechos y merecedores de las medidas protección de la infancia en desamparo legisladas en cada país, por otra parte son inmigrantes que han entrado de forma irregular y la legislación es restrictiva en cuanto a sus derechos fundamentales. Dos lógicas que se contradicen.**

Es Marruecos el principal país de procedencia de los jóvenes y adolescentes que llegan a España. Los menores emigran sin familia, de manera irregular y se encuentran en el territorio europeo sin representación legal y en situación de desamparo.

El fenómeno de la inmigración de menores requiere un análisis de constante “ida y vuelta”, este ejercicio es necesario, por ejemplo, para recomponer el puzzle social del que es heredero un chaval de Tánger tras dos años en un centro de acogida en Sevilla. Por ello, como dice Ulrich Beck⁵, “pensar e investigar en la trampa de los mundos sociales nacionales-estatales bien separados y ordenados, excluye todo lo que cae fuera de estas categorías internas y externas, así lo ambivalente, lo móvil, lo pasajero”

Para analizar desde una perspectiva transnacional este nuevo fenómeno tenemos que mirar el origen, Marruecos, centrarnos en ese país joven en el que el 39% de su población tiene

⁵ Beck, Ulrich. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. PAIDÓS. 1997. Barcelona. Pág 134.

menos de 18 años⁶, el 49% vive en el campo y el 51% en las ciudades⁷. Tenemos que analizar el proceso de mundialización económica que, según la lógica de la división internacional del trabajo, deslocaliza la producción industrial y crea todo un entramado de sutiles (y no tan sutiles) explotaciones laborales, donde la mujer obrera es la pieza clave como mano de obra barata.

Por todo ello, este fenómeno no puede comprenderse sin analizar todo el proceso, los lugares de partida y los de llegada; los recorridos e itinerarios de los menores y sus redes sociales. Los menores tienen un alto nivel de movilidad, se dejan llevar por la información que reciben de sus redes de iguales.

Estos menores, al emigrar de forma irregular, cuestionan la Europa “fortaleza” y su nuevo orden mundial, cuestionan el Estado del bienestar, debido a la desprotección efectiva que muchos sufren. Los adolescentes y jóvenes marroquíes que viven en la calle en España ponen en tela de juicio un sistema de protección jurídica, pues la mayoría de estos chavales no eran “de la calle” en su país de origen y se han vuelto “de la calle” en España. Los niños y adolescentes que viven en las calles de Ceuta y Melilla también cuestionan la impermeabilidad de las fronteras y la sociedad desarrollada que sólo les permite vivir en la marginalidad.

4. - LA SITUACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ANDALUCÍA.

Hacia 1995, un fenómeno migratorio nuevo comienza a aparecer en España y específicamente en Andalucía: la presencia de menores marroquíes indocumentados solos que cruzan el Estrecho de manera irregular. La fecha del primer *expediente de desamparo* tramitado a un menor extranjero, en concreto marroquí, según la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, es del año 1993.

⁶ López García, Bernabé. *Marruecos en trance. Nuevo Rey. Nuevo siglo. ¿Nuevo régimen?*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid. 2000. Pág 46.

⁷ Este éxodo rural se produce de forma controlada, sin una planificación previa y ha generado un crecimiento desordenado de las ciudades y la aparición de problemas de habitabilidad y sostenibilidad, principalmente en: Casablanca, Rabat, Tánger, Marrakech.

En el ámbito asociativo de Andalucía es la “Federación Acoge” la que comienza a investigar este tema a escala autonómica, así lo demuestra la ponencia que fue presentada en noviembre de 1996⁸.

El Defensor del Pueblo Andaluz, en su informe de 1996, recoge en una queja (96/2337), su intervención ante el Gobierno Civil de Cádiz para evitar la expulsión de un ciudadano marroquí aparentemente *menor de edad* – no podía acreditarlo pues carecía de documentación -, al que le habían notificado orden de expulsión a pesar de encontrarse ingresado en el hospital con un diagnóstico inicial de *“hipotermia y estado comatoso tras haber estado un tiempo indefinido en el mar”*.

La principal novedad de este fenómeno radica en que este colectivo no es encuadrable entre los menores marroquíes que ya residen en Andalucía. Los menores que hasta ahora residían en esta Comunidad contaban con un marco familiar. Este nuevo colectivo no tiene un marco familiar de referencia y se encuentra en situación de desprotección, es decir, en *situación legal de desamparo*. Hemos de tener en cuenta que la inmigración en Andalucía es aún de primera generación, poco a poco va apareciendo la segunda generación debido a la natalidad, la reagrupación familiar y el asentamiento definitivo de muchas familias.

En Andalucía el colectivo de menores extranjeros no acompañados está formado casi exclusivamente por menores de origen marroquí. Uno de los itinerarios de los menores que llegan a Andalucía, tiene como “paso obligatorio” el puerto de Tánger; otro, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El modo habitual que utilizan estos menores para llegar a la Península consiste en esconderse bajo los ejes de los camiones y de los autobuses. El número de menores empezó a aumentar en 1997 y 1998. A finales de 1999 la prensa publicó una noticia sobre el “alarmante” número de menores marroquíes que estaban “colapsando” los recursos de acogida en Andalucía. *El País* en su edición del 21 de enero del 2000, señala:

“La Consejería de Asuntos Sociales ha registrado 1.670 entradas de inmigrantes marroquíes en el sistema de protección de menores durante 1999, frente a los 400 casos de 1998.”

⁸ Gutiérrez, Nieves y Sánchez, Manuel Vicente, *“Menores inmigrantes solos en Andalucía”*, ponencia presentada en el Encuentro Transnacional del Programa Sócrates-Comenius. Federación Acoge. Málaga, 7 de noviembre de

¿Existe una avalancha de menores marroquíes en Andalucía? ¿Es posible que este fenómeno esté sobredimensionado? En caso de que sea así ¿a qué se debe?. En este trabajo vamos a intentar responder a algunas de las cuestiones sobre este nuevo fenómeno migratorio. Nos centraremos en los menores de origen marroquí que entran solos y de forma irregular en el territorio español y específicamente en la Comunidad Autónoma andaluza.

1.4 – HACIA UNA FORMULACIÓN TRANSNACIONAL DE ESTE NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO.

Es evidente la necesidad de una formulación teórica sobre este fenómeno. Hasta ahora los análisis que se han llevado a cabo han sido informes emitidos por los actores sociales implicados en esta nueva realidad migratoria (ONGs, asociaciones, administraciones). Estos se limitan a describir la situación de los menores emigrantes, mayoritariamente de los menores procedentes de Marruecos. La propuesta en este trabajo es llevar a cabo una formulación que se aproxime a este fenómeno transnacional, que analice la función de sus redes sociales y reconozca a estos menores emigrantes como nuevos sujetos de movilidad en el Mediterráneo.

1.4.1. - ESPACIO SOCIAL TRANSNACIONAL

Como señala Portes⁹, los movimientos de capital, la tecnología, las formas institucionales y las innovaciones culturales cruzan el mundo en distintas direcciones y se influyen mutuamente. Más allá de las teorías convencionales sobre distintos aspectos de las migraciones, la comprensión de tales movimientos, junto con otras complejidades de la economía política internacional, constituye el principal desafío en el campo de los estudios de migraciones. Esto es especialmente aplicable a un colectivo como el de los menores inmigrantes.

A la hora de pensar en el espacio sociopolítico y económico en que se desenvuelve el nuevo fenómeno de la inmigración de menores, es el análisis transnacional el que nos aporta una

1996.

⁹ Portes, Alejandro y Borocz, Jozsef. *Inmigración contemporánea: perspectivas teóricas sobre sus determinantes y modos de acceso*. En: *Inmigrantes bajo sospecha*. Editorial CIDUR. Pág 98.

perspectiva profunda y causal. Blasch, Glick-Schiller y Szanton Blanc¹⁰ definen transnacionalismo como los procesos a través de los cuales los inmigrantes forjan y mantienen múltiples relaciones sociales entrelazadas, que unen sus sociedades de origen y las sociedades de asentamiento.

Por lo tanto, definimos espacios sociales transnacionales¹¹ como aquellos que suprimen la vinculación de la sociedad a un lugar concreto según la concepción del estado-nación. Se responde al esquema de “vivir y actuar a la vez aquí y allí”. Los procesos migratorios analizados desde la perspectiva transnacional superan la visión tradicional del análisis lineal de la migración, dividida en fases y contextos. Surge el análisis transnacional como "una tercera vía de interrelaciones de vida y de actividad social en las que se rige el aquí y allí". En la presente investigación nos hemos centrado en Andalucía, Ceuta y Melilla y el norte de Marruecos (la región Tánger- Tetuán).

1.4.2. - RED SOCIAL

Para Natalia Rivas¹², según estudios de Guarnizo y Smith, las prácticas transnacionales en el campo de las migraciones señalan la importancia de las **redes migratorias** y las estrategias de supervivencia que las mueven, el papel de los empresarios inmigrantes como vía alternativa, el papel de los inversores transmigrantes a través de las remesas y las nuevas formas de desterritorialización política de los inmigrantes.

Como señala Malgesini¹³ citando a otros autores, (Massey, 1987; Boyd 1989; Fawcett 1989), **las redes de parentesco y de amistad son básicas en la formación y apoyo de la migración**. Las redes vinculan de manera dinámica las poblaciones de la sociedad emisora y de la receptora. Los menores protagonistas de este trabajo nos hablan de sus vecinos y amigos que les apoyaron una vez llegaron a España, nos hablan de la importancia de ese familiar que le

¹⁰ Basch, Linda; Glick Schiller, Nina y Szanton Blanc, Cristina, *NATIONS UNBOUND. Transnational Projects, Postcolonial predicaments and deterritorialized nations-states*. 1999, Pennsylvania: Gordon and Breach Science Publishers. Pág 29.

¹¹ Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. PAIDÓS, 1997. Barcelona. Pág 57.

¹² Rivas, Natalia, *El debate sobre la globalización*, Bellaterra, Barcelona, 2002. Pág 78.

¹³ Malgesini, Graciela (comp), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Madrid, Hogar del Empleado. Pág 98.

ayudó a “conseguir los papeles”, nos insisten en que sin ese amigo o sin ese primo, su vida en España hubiera sido mucho más difícil.

La literatura sobre el tema señala un conjunto sustancial de funciones de la red: amortiguar el peso que tienen sobre los migrantes los costes y la ruptura vital que supone la migración; aislar a los migrantes de la sociedad de destino y mantener sus fuertes vínculos con la de origen; determinar quiénes son los que emigran de las comunidades y las familias, influir en la selección de los lugares de destino y de origen; condicionar la integración de los inmigrantes en la sociedad de destino y servir como canales de información. Estas redes son estructuras simples que poseen el potencial suficiente como para convertirse en mecanismos más complejos.

En el nuevo fenómeno migratorio de los menores, las redes sociales juegan un papel importante. Estas redes sociales funcionan tanto en Marruecos como en España. Como señalo más adelante, "los menores emigran en grupo, el acto migratorio no es *espontáneo o casual*, para realizarlo hace falta información - de los horarios de los barcos, de los camiones que transportan las mercancías y sobre su recorrido, etc.- y ayuda del grupo - para protegerse de la Policía, de los posibles chivatos, etc. -; para ellos es esencial el grupo de amigos." Estas redes sociales de familiares, vecinos, o amigos, transmiten la información que estos menores conocen antes de emigrar sobre los centros, los educadores, el comportamiento de la policía. Como decía una educadora de calle de una asociación de Tánger: “En el barrio de Ben Dibane se habla más de Barcelona que de Tánger.” Estas redes sociales también transmiten información al chaval, aunque suele estar tergiversada por la propia percepción de los chavales, no suele ser información completa, como dicen Giménez y Suárez (2000), son “verdades a medias”.

1.4.3. - MOVILIDAD

Los menores migrantes son conocidos en toda Europa por su errancia. Alain Tarrius se refiere a la movilidad en el Mediterráneo definiendo los “territorios circulares” y a ciertos grupos de población caracterizados por movimientos de ida y vuelta, de entradas y salidas entre territorios diseñados como diferentes. El proyecto de vida de estos chicos se sitúa entre España y Marruecos, país de origen y país de acogida. En el proyecto de movilidad territorial de estos menores se entretajan relaciones entre las culturas de las que participan, sus redes de relaciones sociales, los vínculos afectivos con sus familias, sus referentes cercanos, la subsistencia

económica, las actividades formativas, etc. Se crean numerosas conexiones entre el aquí y el allí, manteniéndose ambos lugares presentes en la vida de cada menor.

Estos menores han vulnerado fronteras, pueden llegar a cruzar varios países, incluso si son retornados a su país de origen vuelven a emigrar comenzado de nuevo la escalada de deterioro que esta desprotección supone. Podemos definir a estos menores como **“sujetos de nuevas movilidades”** en esos “territorios circulares”. Y es que la característica por antonomasia que comparten los menores inmigrantes en toda Europa es la movilidad espacial. Así se refleja en informes de Médicos Sin Fronteras (MSF¹⁴), Darna¹⁵, Bayti¹⁶ o Jeunes Errants¹⁷.

Nos encontramos con niños que vulneran fronteras de la Europa fortaleza, que cuestionan los sistemas de protección de la infancia y el Estado del Bienestar, que viven en la calle y que ponen en tela de juicio la estática concepción de las migraciones. Este nuevo fenómeno de migración internacional nos descubre a niños prematuramente adultos, emigrantes precoces, que se sitúan en la frontera social, en esa franja contradictoria donde se encuentran las lógicas del mundo globalizado. Ellos son las primeras víctimas de estas contradicciones jurídicas, sociales y económicas no resueltas de nuestros sistemas.

¹⁴ Abaakouk, Zohra; Abdelkader, Sohair y Sonogo, Mónica, *“Estudio socio-psico-sanitario de los menores extranjeros no acompañados en la ciudad de Ceuta”*. Médicos Sin Fronteras. Junio 2002. Informe interno. Pág 32.

¹⁵ *“El fenómeno de los niños de la calle en Tánger”*. DARNA y CONEMUD. AECI. Tánger. 2000. Pág 5.

¹⁶ M'yit, Nayat, *“BAYTI, un ovni dans la planete rue”*. Editorial Casablanca. Casablanca. 2001. Pág 53.

¹⁷ Carrega, Francis. *“Analyse sociologique des dossiers des mineurs isolés”*. JEUNES ERRANTS, 2002. Marsella. Pág 56.

2. - ¿QUÉ OCURRE EN EL SUR DE EUROPA?

DELIMITACIÓN DEL COLECTIVO DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ANDALUCÍA

- **2.1. - UNA PRIMERA APROXIMACIÓN.**
- **2.2. - BUSCANDO UNA DEFINICIÓN.**
- **2.3. - RASGOS GENERALES DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ANDALUCÍA.**
- **2.4. - HACIA UNA REDEFINICIÓN DE TIPOLOGÍAS APLICADAS A ESTOS MENORES:**

2.1. - UNA PRIMERA APROXIMACIÓN:

En torno a la inmigración de menores marroquíes en España y debido principalmente a los medios de comunicación, se han creado varios estereotipos. Señalo dos, uno en relación con su magnitud: “Se está produciendo una invasión”, y otro con relación a su procedencia y origen: “Son niños de la calle, peligrosos y violentos”. Liliana Suárez¹⁸ explica magistralmente esta construcción social y los efectos perniciosos que provoca en la inserción social de estos menores: **“El caso de los Menores No Acompañados está estructurado por la lógica de las migraciones internacionales. Los menores son en este sentido unos inmigrantes más, afectados por la carencia de documentación y por los extendidos estigmas racistas que encontramos en nuestro país. En algunos contextos, estos menores no son considerados como personas, sino como “problemas”. Esto se manifiesta por la proliferación de nombres derogatorios como “mofetas”¹⁹ o “kurdos”. De sus andanzas se hace cargo la prensa sólo cuando afectan la seguridad de la población normalizada, denominándolos entonces como “niños de la calle”, “delincuentes peligros”, “jóvenes agresivos”,**

¹⁸ Giménez, Carlos y Suárez, Liliana. “Menores No Acompañados que han entrado en territorio español sin representación legal”. UAM. Pág 72.

¹⁹ Este es el nombre que reciben los menores de origen marroquí en Ceuta.

“drogadictos”, etc. Incluso responsables administrativos y técnicos de asociaciones dedicadas a su custodia nos han transmitido la idea de que muchos de sus comportamientos se explican en términos culturales, evidenciando un peligrosísimo prejuicio racista que hace del todo imposible el necesario (y complejo) trabajo con estos niños. La criminalización y culturalización²⁰ de este fenómeno en los medios de comunicación y en la sociedad en general son impedimentos importantes para la adopción de medidas de inserción e integración eficaces”.

Como señala la profesora Suárez la prensa suele contribuir a la criminalización de este colectivo. El fenómeno de la inmigración irregular de menores se equipara con la inmigración irregular en general, desdibujándose el carácter de menores de edad y los derechos fundamentales de los que son titulares. Titulares en prensa como los que siguen parecen ir consolidando ambos estereotipos:

- **“¿Quién quiere a los niños de las pateras?”** ABC 14/11/99.
- **“La Junta de Andalucía se declara *desbordada* al dispararse el número de menores inmigrantes que debe tutelar”** EL PAIS, 15/12/99.
- **“Más de 1.000 niños inmigrantes viven en la calle en España”** EL MUNDO, 25/5/01.
- **“Autoridades y ONGs se muestran impotentes para *controlar* a los menores inmigrantes en Canarias”** EL PAIS 23/4/01.
- **“Los niños de calle *juegan* con Ceuta”,** EL PAIS, 1/4/01.
- **“Inmigrantes menores de edad: la aventura de una vida mejor a los 15 años”,** EL PAÍS, 5/5/2002.

²⁰ El término “culturalización” hace alusión a aquellas formas de explicación de fenómenos sociales complejos mediante la reducción de sus múltiples causas a la “cultura” de los afectados. La “culturalización” está relacionada

Pero no solamente los medios de comunicación, también responsables administrativos y técnicos de asociaciones comparten categorizaciones y estereotipos sobre este colectivo. En un informe elaborado por 14 entidades²¹ sobre la situación de estos menores en la Comunidad de Madrid, se subraya: **“Sobre la procedencia de los menores... vienen del norte de Marruecos, viven en un entorno familiar altamente desestructurado... integrados en actividades altamente marginales... inmersos en subculturas de la marginación...”**.

La misma idea se suele repetir en otros contextos. Por ejemplo, el Director Técnico de Servicios Sociales de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona señala²²: **“...el desarrollo de las redes para la entrada clandestina en España, la proximidad geográfica de Marruecos... ...el resultado de la ecuación es actualmente sencillo e inexorable: Los niños de la calle seguirán existiendo en la factoría de origen, seguirán encontrando modo de atravesar la frontera y por tanto seguirán aumentando en las calles de nuestras ciudades.”**

Del mismo modo, el Subdirector General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía dice de estos menores²³: **“... las tres cuartas partes provienen de ambientes altamente desestructurados... arrastran una experiencia de supervivencia en las calles o en la marginalidad extrema de Marruecos. Constituyen el reducto de exclusión de la inmigración rural a las urbes... la mayoría muestran un escaso nivel de instrucción y educación formal... muestran un ínfimo conocimiento de habilidades sociales... por su origen de exclusión y experiencia de vida en las calles carecen de las mínimas pautas de convivencia y respeto hacia las normas sociales...”**.

con otras lógicas de legitimación de la desigualdad como el racismo o la xenofobia.

²¹ Estas entidades son: MPDL, ATIME, Fundación Tomillo, Asociación PAIDEIA, Save the Children, Norte Joven, Padres Mercedarios, Hijas de la Caridad, Cruz Roja, Opción 3, Sos Racismo, Médicos Sin Fronteras, Fundación Rosalía Rendu y Asociación Atlas.

²² Hoyuelos, Rodolfo. Director Técnico de Servicios Sociales de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona. “Niños de la calle: por una política viable de protección e integración social”. En : Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados. Madrid. Unión de Asociaciones Familiares (UNAF). Pág 182.

²³ Sánchez Bursón, José María. Subdirector General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía “La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía”. En : Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados. Madrid. Unión de Asociaciones Familiares (UNAF). Pág 107-108.

La Fundación Jaume Bofill²⁴ lleva a cabo una reflexión más amplia, en su informe señala: **“ No todos los menores tienen el mismo perfil, podemos distinguir tres grupos en su país de origen, el primero formado por los niños de la calle, abandonados y deteriorados... este grupo no llega a España”**.

En estos análisis se entremezclan terminologías y estereotipos: niños de la calle, menores con antecedentes penales, altamente peligrosos, culturalmente violentos y extremadamente pobres. No se especifican situaciones de origen diferentes, no se analiza la realidad con instrumentos económicos o sociales, no se habla de causas, sólo de efectos. El desconocimiento que se demuestra sobre el país de origen y por la situación de los menores antes de emigrar es la limitación de estas valoraciones. De nuevo, el análisis transnacional de “ida y vuelta” aparece como necesario. El análisis de este nuevo fenómeno migratorio requiere una perspectiva holística. Incluir la reflexión sobre el país de origen, en este caso Marruecos, para comprender la historia vital de estos adolescentes y jóvenes y de sus familias, es el primer paso para ir recomponiendo el puzzle social del que es heredero cada menor.

2.2. - BUSCANDO UNA DEFINICIÓN:

La organización Alianza Internacional *Save the Children*, junto con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, en su documento sobre “Los Niños no Acompañados en Europa. Declaración de Buena Práctica”, definen a los menores inmigrantes como:

“Los niños y niñas no acompañados son, niños y niñas, menores de 18 años que están fuera de su país de origen y separados de sus padres, o su cuidador habitual”

El Consejo de Europa, en su Resolución de 26 de junio de 1997 relativa a los Menores no Acompañados Nacionales de Terceros Países (97/C 221/03), los define como:

“Niños y adolescentes menores de 18 años, nacionales de terceros países, que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que

²⁴ “*Líneas de colaboración entre Cataluña y Marruecos para garantizar la atención a los menores inmigrantes*”, Can Bordoï, 30 de mayo y 1 de junio, 2001. Pág 3.

habitualmente se hace cargo de su cuidado, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres.”

Estas son las definiciones que nos hablan de ese nuevo fenómeno migratorio en Europa, que son los Menores Extranjeros No Acompañados. Si aplicamos estas definiciones al colectivo de menores sobre los que versa esta investigación diremos que:

1. - Nos referimos a chicos y chicas menores de edad. Entendemos que la mayoría de edad se alcanza al cumplir los 18 años según la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

2. - Nos referimos a menores extranjeros. Son menores que provienen de países que no pertenecen a la Unión Europea, denominados “terceros países”. En nuestro caso nos vamos a fijar en el colectivo más numeroso de estos menores en Andalucía, los menores procedentes de Marruecos. Estos menores no pueden pedir el asilo político o refugio, aunque algunos lo solicitan argumentando que son argelinos.

3. - Estos menores se encuentran solos, sin protección, sin ningún adulto que los tenga a su cargo, es decir, están en situación legal de desamparo. Esto significa que son titulares de las medidas de protección jurídica de la infancia del Estado y de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren.

4. - Entre este colectivo es minoritaria la presencia de niñas y chicas menores de edad, sin embargo existen, aunque utilizan otros medios para emigrar, principalmente son víctimas de las redes organizadas de explotación sexual de menores. También encontramos niñas y chicas menores de edad trabajando en el servicio doméstico, sin protección laboral alguna. Este colectivo está invisibilizado, acceder a ellas es muy complicado. Para profundizar sobre esta realidad necesitaríamos una investigación específica que sacara a la luz la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de estas niñas y adolescentes.

2.3. - RASGOS GENERALES DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DE ORIGEN MARROQUÍ EN ANDALUCÍA.

Andalucía es por su situación geográfica una “zona de paso” y una “puerta de entrada” para estos menores. La Dirección General de Infancia y Familia señala que “*todos los menores llegan a Andalucía pero no todos vienen a Andalucía.*”

A continuación vamos a intentar resumir los **rasgos generales** con los que se define a este colectivo de menores marroquíes y las limitaciones que encontramos en esta caracterización. Para la elaboración de este apartado nos hemos valido del análisis de fuentes secundarias, informes y entrevistas abiertas y en profundidad con algunos de los agentes sociales²⁵, principalmente con los técnicos y educadores de las asociaciones que trabajan con este colectivo, con los responsables de las administraciones que se ocupan de ellos y con especialistas en el tema. Todo lo expuesto a continuación tiene un carácter aproximativo, sería necesario un trabajo de investigación posterior y con mayor profundidad para confirmar las hipótesis de partida. Actualmente hay dos investigaciones en curso sobre este colectivo de menores en Andalucía, una depende del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Málaga y lleva por nombre

25

- Sánchez Bursón, José María. Subdirector General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía “La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía”. En : Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados. Madrid. Unión de Asociaciones Familiares (UNAF). Diciembre 2001.
- “Menores Extranjeros No Acompañados e indocumentados”. Dirección General de Infancia y Familia. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía. Noviembre, 2000.
- Arce Jiménez, Elena. “Menores Extranjeros No Acompañados procedentes de terceros estados”, Ponencia del curso de Experto Universitario en Derecho de Extranjería. Universidad de Granada. 9 de mayo de 2002.
- “Análisis de la situación de los menores inmigrantes en Córdoba y Andalucía”. Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba. APIC. 2000.
- García de Castro, Reyes. Presidenta de Sevilla Acoge. “Los menores no acompañados que viven entre nosotros”. Ponencia. Escuela de Trabajo Social. Málaga. 2002.
- Bakkach El Amrani, Mostapha. “La ansiedad de la emigración del menor a España”. Ponencia en el Coloquio Internacional sobre “La Inmigración de los Menores. Aproximaciones y Soluciones”. Organizado por la Asociación para la Protección de la Infancia y Sensibilización de la Familia (APISF). Tetuán. 18 y 19 de mayo 2002.
- Jiménez Álvarez, Mercedes. “Los Menores No Acompañados en Andalucía”, dentro de la investigación “Menores No Acompañados que han entrado en territorio español sin representación legal”. Estudio encargado por el Servicio de Investigación de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Programa “Migración y Multiculturalidad” de la Universidad Autónoma de Madrid. En publicación. Marzo 2001.
- “Los menores inmigrantes y su atención por la Junta de Andalucía”. Informe de la Dirección General de Infancia y Familia, para la Comisión de Acción Social del Foro Andaluz de la Inmigración. 2003.
- Trabajo de campo realizado mediante entrevistas a abiertas a educadores, directores de centros de acogida de menores, responsables administrativos, especialistas y menores retornados a Marruecos sin garantías y menores en la calle en Andalucía.
-

“Menores Inmigrantes Marroquíes en la Comunidad Autónoma Andaluza”; la otra depende del Defensor del Pueblo Andaluz, centrada en el tratamiento que de este fenómeno migratorio se hace en los centros de acogida de Andalucía. Una vez concluidas constituirán un referente en este sentido.

Para caracterizar a este colectivo los rasgos más significativos con los que se les suele describir son: edad, sexo, nacionalidad, lengua hablada, religión, situación familiar de referencia, nivel de instrucción, experiencia laboral previa, contacto con la familia, existencia de familiares en España, mayoría de edad y modo de entrada en la Península. En la exposición que sigue intentaré confrontar opiniones encontradas citando siempre la fuente. La presencia de opiniones diferentes, incluso contradictorias, en lo que se refiere al análisis de estos menores, nos hace pensar en el carácter parcial de cada una de estas aproximaciones. Se revela como necesaria una reflexión transnacional que aporte un enfoque global y “desproblematice” este fenómeno.

En lo que se refiere a la **edad de los menores cuando llegan**, según la Dirección General de Infancia y Familia, los menores tienen entre 14 y 17 años. En 1998 la edad media era de 13,9; en 1999 la edad media era de 15 y en 2000 la edad media era de 14,8. Para determinadas asociaciones y otros agentes sociales la edad de los menores que llegan por primera vez oscila entre 12 y 17 años. Aunque hay otras entidades que señalan la edad mínima en 10 años. Sin embargo, también nos hemos encontrado con la percepción de muchos agentes sociales que afirman que la mayor parte de los menores que están llegando actualmente tienen más de 16 años o que casi están a punto de cumplir la mayoría de edad. Según la Dirección General de Infancia y Familia, el 40% son mayores de 18 años que declaran ser menores, se escapan de los centros antes de comenzar los trámites que desvelarán su verdadera edad.

Sobre el **sexo** encontramos unanimidad, todos los menores que vienen de Marruecos son varones. Como he señalado al principio, el número de niñas y chicas menores de 18 años que entran de manera irregular y están en situación de desprotección, es menor en relación con los varones. Este colectivo está invisibilizado. La mayoría de las niñas llegan a España mediante redes organizadas de abusos sexuales a menores. Otro grupo trabaja en el servicio doméstico sin ninguna cobertura laboral y en situación de “esclavitud”, esto es frecuente en Ceuta y Melilla²⁶

²⁶ “Niñas marroquíes son utilizadas como esclavas en Melilla”, Prieto, Jesús. CÁDIZ REBELDE. En: <http://club2.telepolis.com/slowboy/DENNMS04.htm>

aunque también ocurre en el resto de España. Jesús Prieto, del periódico “Cádiz Rebelde” escribe: *“Fue en el mes de febrero de este año cuando el responsable de la Secretaría de Inmigración de Comisiones Obreras de Melilla, harto ya de estar harto, convocó una conferencia de prensa para denunciar la insostenible situación de un número sin determinar de niñas marroquíes de entre 7 y 12 años de edad que viven en régimen de esclavitud en la colonia. Mohamed Omar Ouarichi, un hombre de educación exquisita y comprometido con las causas justas más allá del sindicato al que pertenece, explicó a quien quiso escucharle que “en Melilla, desde hace algunos años, se está viviendo una situación que muchos conocen y que la mayoría quiere ignorar, que es la importación, puesto que para ellos de mercadería se trata, desde Marruecos de niñas que son empleadas en el servicio doméstico, sin ningún derecho que las ampare ni ley que las proteja, y que son obligadas a trabajar sin retribución ni sueldo”, es decir, “son niñas esclavas”.*

La casi totalidad de los menores extranjeros acogidos en Andalucía son de Marruecos. Los menores proceden principalmente del norte de Marruecos, de las grandes urbes del centro y de las zonas rurales del sur. Tánger, Casablanca, Fez, Meknes, Chawen, Beni-Mellal, Oujda, Nador, Kenitra, Marrakech, Khouribga, Kasar-Kebir y Tetuán son las ciudades más comunes. La mayor parte de los chavales que emigran proceden de la región Tánger-Tetuán, específicamente de Tánger y de su área metropolitana (de la Comuna Urbana de Beni Makada), más adelante analizaremos los barrios de procedencia dentro de esta ciudad. Por otra parte, la Dirección General de Infancia y Familia nos indicó la existencia de menores procedentes de Sierra Leona, Malí, Argelia y de varios países de Europa del Este, principalmente Rumania.

La **lengua** es el árabe dialectal marroquí y el amazigh beréber, para el colectivo que procede de Marruecos. No hemos encontrado ningún dato numérico sobre la cantidad de menores que procediendo de Marruecos sean beréberes y hablen amazigh, chelja u otro dialecto beréber. El Islam es la **religión** de origen de los menores procedentes de Marruecos.

Como he señalado anteriormente, según la Dirección General de Infancia y Familia sólo la cuarta parte de los menores proceden de **familias** estructuradas, *el resto provienen de ambientes desestructurados y arrastran una experiencia de supervivencia en las calles o en la marginalidad extrema de Marruecos.* Esta opinión no es compartida por otros agentes sociales

que no se muestran tan tajantes. Señalan, a grandes rasgos, que los menores proceden de familias con problemas económicos y familiares. En general, nos dicen tener grandes incógnitas sobre el origen de estos menores y desconocen las claves sociales y educativas para poder contextualizar a estos menores en su situación de origen.

Según la Dirección General de Infancia y Familia, la mayor parte de los menores magrebíes que llegan a Andalucía muestran un escaso **nivel de instrucción** y educación formal. Para otros agentes sociales, es una parte muy pequeña de estos menores los que nunca han ido a la escuela y no están alfabetizados en su lengua materna; la mayor parte cursaron casi la totalidad de la Enseñanza Primaria (6 años) y sólo una muy pequeña parte sí tiene un terminados los nueve cursos de la Enseñanza Fundamental Obligatoria.

Para la Dirección General de Infancia y Familia, la mayor parte de los menores muestran un ínfimo conocimiento de habilidades laborales o profesionales y nulas experiencias de trabajo. Sin embargo otros agentes sociales nos confirman lo contrario. La **experiencia laboral** es frecuente en la mayoría de los chavales, han trabajado en su país de origen como peones o aprendices, cobrando sueldos muy bajos a cambio de aprender la profesión.

Sí suelen existir **contactos con la familia**, son frecuentes las llamadas de teléfono incluso desde los centros de residencia de estos menores. Aparece aquí una contradicción. ¿Si estos menores sí tienen familia no sería más sensato enviarlos de nuevo a su país de origen? ¿Es posible la reagrupación familiar? ¿Una vez que el menor está en España, es posible un retorno en contra de su voluntad sin que haya cambiado la situación de su familia que le empujó a emigrar? ¿Quién garantiza el arraigo de este menor en Marruecos? ¿Volverá a emigrar otra vez? ¿Un retorno sin garantías no estará contribuyendo a su deterioro personal? La cuestión es polémica y requiere de un análisis legal y social. Según Elena Arce²⁷, abogada experta e el tema, en muchas ocasiones y en aras del derecho a vivir en familia, se han llevado a cabo repatriaciones de menores sin que se cumplan las garantías mínimas. Es un hecho denunciado y que se repite en todas las Comunidades Autónomas, especialmente en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Tenemos constancia de menores retornados sin garantías desde Andalucía, Cataluña y Madrid. Podemos incluso hablar de situaciones de maltrato institucional.

²⁷ Arce, Elena, *Menores extranjeros no acompañados procedentes de terceros estados*. Curso de Experto Universitario en Derecho de Extranjería. Granada, 9 de mayo de 2002. Pág. 17.

En algunos casos sí existen menores con un hermano también menor de edad en España o con hermanos mayores de edad. También es frecuente encontrar algún adulto (vecino, amigo de la familia, familiar) que **el menor tenga como referencia**. Este adulto suele jugar un papel importante en la socialización del menor, pudiendo llegar a ser un gran apoyo.

Según las asociaciones que gestionan centros y programas, llegada la **mayoría de edad** estando el menor bajo tutela administrativa e incorporado a programas, puede completar su formación. El problema es cuando estos menores no han sido documentados y al cumplir la mayoría de edad “salen” del sistema de protección de menores y pasan a engrosar las filas de las personas indocumentadas, sufriendo la segregación laboral y social.

Tanto la Dirección General de Infancia y Familia como las asociaciones y otras entidades que trabajan con este colectivo **diferencian entre dos grupos de menores según el tiempo de estancia en Andalucía**. Diferencian los que acaban de llegar y los que vuelven o son retornados desde otras Comunidades Autónomas o países europeos. Los menores que vuelven a Andalucía tras un tiempo de errancia corresponden a las primeras generaciones que llegaron a nuestro país, han sufrido el maltrato institucional debido a la descoordinación administrativa estatal e internacional. Tienen una historia de marginación y delincuencia a sus espaldas. No han sido documentados en ningún país, aunque tuvieron un desamparo decretado en nuestra Comunidad Autónoma. No se ha conseguido su arraigo social. Son menores con los que se ha “experimentado” y constituyen una generación perdida.

El **modo de entrada a la Península** más común utilizado por estos menores consiste en ocultarse bajo los ejes de los camiones o en los bajos de los autobuses o como polizones en los barcos. Sólo un número muy pequeño de menores utiliza la patera. Llegan estos menores al puerto de Algeciras, procedentes de Tánger y Ceuta; al puerto de Málaga, procedentes de Melilla y al puerto de Almería, procedentes de Nador y Melilla.

Para terminar nos referiremos a la **magnitud** de este nuevo fenómeno migratorio. La Dirección General de Infancia y Familia señala tres problemas a la hora de cuantificar este colectivo. “**El primer obstáculo es el gran número de adultos que alegan ser menores de edad y son ingresados directamente en un centro de protección. La segunda dificultad es la**

imposibilidad de concretar quiénes son y, por tanto, cuántos son. Las dificultades materiales y supuestamente legales para establecer un archivo de huellas dactilares y fotográfico que permita identificar a cada individuo con la seguridad de que no ha sido anteriormente atendido con otro nombre, otra edad u otra procedencia, en otro de los centros de la Comunidad Autónoma, es lo que hace imposible cuantificar el número de menores que ha sido atendido realmente. El tercer problema, en orden a cuantificar correctamente la situación, está relacionado con la falta de colaboración de los propios menores para proceder a su identificación y documentación por parte de las autoridades marroquíes”.

Según datos de la Dirección General de Atención a la Infancia y Familia, durante el año 2001 los menores marroquíes representaron una tasa del 11,22 % del total de los menores atendidos en el sistema de acogimiento residencial de Andalucía.

MENORES INMIGRANTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

NUEVOS INGRESOS EN ANDALUCÍA (Se refiere a los nuevos casos detectados cada año)

- 1998: 461
- 1999: 920
- 2000: 1.055
- 2001: 1.392.

ATENDIDOS EN ANDALUCÍA (Se refiere a los nuevos ingresos más el incremento de las estancias de los años anteriores)

- 1998: 1398.
- 1999: 1810.
- 2000: 2665.
- 2001: 2.929.

Fuente: Dirección General de Infancia y Familia.

Frente a estos datos oficiales, que señalan la cifra de 1.392 menores acogidos en Andalucía durante el año 2001, hay otra postura que sostienen algunas de las asociaciones y ONGs que trabajan con estos menores y otros agentes sociales. **Se piensa que el número de menores marroquíes no es tan alto, se comparte el aumento paulatino, pero se afirma que los datos están engrosados debido a tres factores**²⁸. El primero sería la duplicidad de expedientes debido a la movilidad del colectivo. Un menor puede estar en varias provincias e iniciar en cada provincia un expediente. Esta movilidad de debe principalmente al objetivo que los menores

²⁸ Esta opinión está avalada por el trabajo de campo de esta abogada, recogido en su artículo. Arce, Elena, *Menores extranjeros en situación de desamparo*. En: *LEX NOVA*. N° 5. Octubre. Madrid.1999. Pág 12.

suelen tener: “papeles y trabajo.” Si este objetivo no es posible en una provincia o en una Comunidad Autónoma, es muy posible que el menor comience su errancia. A este desarraigo contribuye la discrecionalidad administrativa, es decir, las autoridades competentes actúan con diferentes criterios en la concesión de la documentación. El segundo factor se refiere a la picaresca de los menores que ocultan su identidad por temor a que se les retorne a Marruecos. Por último, la falta de coordinación entre las Delegaciones Provinciales y el deficitario modo de recogida de datos debido al desconocimiento de la lengua y del parentesco arabomusulmán, contribuiría al sobredimensionamiento de este fenómeno.

Teniendo en cuenta la opinión de Giménez y Suárez (2001), que estiman – con todas las limitaciones- **el volumen de Menores No Acompañados detectados en el año 2000 puede oscilar en torno a las 1.500 personas entre Madrid, Andalucía, Cataluña, Ceuta y Melilla y Canarias**, nos parece que la cifra dadas por la Dirección General de Infancia y Familia no se ajusta a la realidad. Sería necesaria una colaboración entre la administración autonómica, central, los técnicos de las asociaciones y otros agentes sociales para obtener una cifra más ajustada a los hechos.

2.4. HACIA UNA REDEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS Y CATEGORIZACIONES DE MENORES NO ACOMPAÑADOS.

Esta división en categorías inconexas entre sí nos hace perder la visión de conjunto del fenómeno de los menores no acompañados que pretendemos construir desde la perspectiva transnacional. Identificar de manera aislada la edad, sexo, nacionalidad, lengua hablada, religión, situación familiar de referencia, nivel de instrucción, experiencia laboral previa, contacto con la familia, existencia de familiares en España, mayoría de edad y modo de entrada, aporta una información muy segmentada a la hora de comprender dicho fenómeno. La descripción de este colectivo realizada tanto por las administraciones implicadas como por el resto de las asociaciones y entidades se suele ajustar a la enumeración de estas categorías. Consideramos que estas categorías **podrían reducir el campo de significados que construye el menor en su espacio de movilidad transnacional**. Esto supone mermar las posibilidades de plantear medidas educativas que partan de la comprensión del proyecto migratorio que el menor pretende llevar a cabo y las causas que lo generan.

En este sentido coincidimos con Giménez y Suárez (2001) en la conveniencia **de plantear los estudios sobre este fenómeno desde una perspectiva que permita construir tipologías unificadas, las cuales recojan la realidad transnacional del menor para orientar el diseño de políticas adecuadas a sus necesidades.**

Tenemos que señalar que en las investigaciones realizadas y en la documentación trabajada hasta ahora no hemos encontrado la percepción de los propios menores respecto del fenómeno migratorio que protagonizan y de sí mismos como agentes migratorios. No se suelen dar referencias de sus contextos migratorios. Parece que sobre este colectivo fuera relevante únicamente su “problemática” y no tanto el universo de significados con el que ellos nombran sus autocomprensiones, sus historias de vida, sus proyectos y expectativas, sus estrategias y sus recursos.

A continuación vamos resumir las percepciones más comunes que sobre los menores tienen los agentes sociales directamente relacionados con este colectivo (profesionales de la administración y personal técnico de las asociaciones) contrastándolas posteriormente con las que tienen los propios menores de sí mismos. Este ejercicio quiere ser un primer paso en la reformulación de las tipologías y categorizaciones sobre este colectivo y en la búsqueda de nuevos términos que recojan la realidad transnacional de este fenómeno.

2.4.1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS AGENTES SOCIALES.

La gran limitación desde la cual son construidas estas percepciones es el desconocimiento de la realidad de origen de los agentes sociales que tienen un nivel de responsabilidad en la integración de estos menores. Si bien es cierto, que las distancias en el acercamiento a la realidad de origen se acortan cuando se cuenta con profesionales que proceden del mismo contexto cultural que los menores. Por ejemplo, cuando se cuenta con educadores que proceden de Marruecos o de otros países del Magreb o con mediadores interculturales que conocen los países de origen. Estas prácticas empiezan a estar presentes en algunos de los programas de atención a este colectivo y en los centros de acogida y residencia de estos menores. Es interesante señalar la organización de programas específicos de formación para educadores que trabajan con este colectivo de menores inmigrados y con otros menores en riesgo social.

Paso a enumerar las percepciones más comunes que construyen los agentes sociales directamente relacionados con estos menores.

1. - “La mayoría de los menores que emigran son niños de la calle... ..entiendo que sean peligrosos, problemáticos...”

Entrevista con una educadora.

Como recoge el trabajo de campo que hemos realizado en Marruecos y que expondremos más adelante, tan sólo un pequeño porcentaje de los menores marroquíes que llegan a Andalucía han hecho de la calle su modo de vida en Marruecos, son niños de la calle. Por otra parte hay que diferenciar dos situaciones. Una se refiere a los menores que pasan gran parte del tiempo en la calle en Marruecos, pero que no han hecho de ésta su modo de vida y tienen una familia de referencia que ejerce su función socializadora. La otra se refiere a los menores provenientes de zonas rurales, que inician su trayecto migratorio en Marruecos y que pueden llegar a pasar meses en las calles Tánger, Casablanca, Ceuta, Melilla, etc. antes de poder “dar el salto a la Península”. Estos menores tienen su familia de referencia y no son niños de la calle, aunque comiencen en Marruecos una errancia. La situación a la que se refiere el educador es mucho más grave, pues son menores que **se han vuelto de la calle en España**, la mayoría de las veces porque las medidas de protección y de los derechos fundamentales de los que son titulares no se han aplicado con la diligencia y la coordinación necesaria, sobre todo en lo que se refiere a la documentación. Este hecho traslada la responsabilidad del deterioro de estos menores a nuestros sistemas de protección y nuestras autoridades. La ausencia de una perspectiva transnacional en la comprensión de este nuevo fenómeno migratorio provoca que se esté consolidando esta percepción errónea y parcial sobre la realidad de origen.

2. - “Son pobres, no tienen cultura, están desposeídos de un bagaje mínimo de instrumentos y habilidades para socializarse. Son muy violentos. De muchos de ellos se pueden decir que son unos inadaptados. ...” “... si quieren integrarse tienen que aprender las costumbres españolas y la forma de vida de aquí.”

Entrevista con un director de centro

“... las tres cuartas partes provienen de ambientes altamente desestructurados... arrastran una experiencia de supervivencia en las calles o en la marginalidad extrema de Marruecos. Constituyen el reducto de exclusión de la inmigración rural a las urbes... la mayoría muestran un escaso nivel de instrucción y educación formal... muestran un ínfimo conocimiento de habilidades sociales...”

Subdirector General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía

Las percepciones como "desposeídos", "inadaptados", "precarios", "ignorantes", "llevan trabajando desde que son niños" se construyen desde la posición de sobredesarrollo, progreso y dominio tecnológico-cultural para nombrar toda una realidad de origen encerrada en la imagen de pobreza, subdesarrollo, retraso tecnológico y cultural.

Algunos menores reciben un trato discriminado a partir de los "niveles de occidentalización" que son capaces de mostrar. Muchas veces el acto de comer cerdo o no, de comer con las manos o lavarse de una determinada forma u otra influyen en la construcción de la percepción del "buen o mal perfil de menor". **Detrás de estas percepciones hay un desconocimiento de la cultura de origen del menor, que leídas como desigualdades se convierten en actos de discriminación.** La categoría "embrutecidos" con la que son identificados algunos de estos menores por los propios profesionales, señala la mayor o menor distancia cultural respecto a los referentes establecidos por el currículum cultural oculto del centro de acogida.

Ocurre que ante "las distancias culturales" que presentan los menores respecto al modelo cultural hegemónico, las opciones de tratamiento de la pluralidad cultural pasan por la **asimilación** de las pautas culturales del contexto de destino. Estas son prácticas **asimilacionistas** que buscan aculturar a los menores. El reto es aprender a gestionar esta diversidad cultural desde una perspectiva intercultural.

Otra limitación se refiere a las definiciones de los menores en función del comportamiento que manifiestan y según las respuestas a las medidas institucionales que recibe, obviando la consideración de su campo de referencias en el contexto de origen. Esto ocurre cuando las referencias a su inestabilidad emocional, la variabilidad de su conducta y la alta movilidad geográfica son planteadas como problemas en lugar de ser identificadas como necesidades a partir de las cuales realizar toda una labor pedagógica de capacitación en la autonomía personal y

en la gestión de la conflictividad. Dicha percepción viene a justificar el ejercicio de algunas prácticas de control, de disciplina punitiva y algunas prácticas de homogeneización cultural. Muchas veces el menor debe iniciar un proceso de asimilación al sistema normativo vigente en el contexto de destino o quedará excluido de dicho proceso.

3. - “Ya sabes, la Administración no los documenta a todos porque se creará una avalancha... Es posible que con el tiempo los menores extranjeros desborden los servicios de atención a la infancia y esto irá detrimento de los menores nacionales y de la calidad del sistema.”

Educador de centro

Como hemos señalado anteriormente este nuevo fenómeno migratorio está sobredimensionado. Haría falta una coordinación entre todos los agentes sociales y las administraciones autonómica y central para llevar a cabo un estado de la cuestión y una prospectiva realista sobre este fenómeno. Desde este trabajo queremos dejar constancia de que no se está produciendo ninguna "invasión" y que dicha percepción corresponde al estereotipo que se ha formado debido a posturas alarmistas y poco fundamentadas.

El miedo a la avalancha de menores está justificando acciones de maltrato institucional, principalmente las que se refieren a la falta de diligencia y de la voluntad política en la obtención del permiso de residencia de estos menores y de su correspondiente permiso de trabajo. Esto merma la calidad en el arraigo este colectivo, sería interesante hacernos la siguiente pregunta: ¿Cuántos de los menores que están en la calle en Andalucía, en Madrid o en Cataluña tienen permiso de residencia y trabajo?

Por otra parte en el análisis de los procesos migratorios no se puede aplicar una visión automática. Documentar a los menores no es la primera variable de la ecuación cuyo resultado es el desembarco incontrolado de menores marroquíes. Hay otros muchos factores económicos y sociales que influyen en este fenómeno, factores en el país de origen y en el destino. Por ejemplo, todas los actores sociales coinciden que el número de menores que llegan a Andalucía aumenta en verano. Esto se debe a que el tráfico de personas y mercancías se incrementa en esas fechas en los puertos de Tánger, Ceuta y Melilla. En este incremento nada tiene que ver la situación en la que en esa época concreta del año se encuentran el colectivo de menores en Andalucía.

4. - *“Los menores abusan de los recursos. Muchos no quieren estar en los centros pero ante condiciones adversas se dejan coger más por la policía para entrar en ellos.”*

Pedagoga .

“ ...ellos saben que vienen a otro mundo diferente, con otras claves diferentes y las conocen bien, y saben usarlas y abusarlas perfectamente hasta agotarlas... para los chavales la Policía nuestra no son ni asistentes sociales... ...¿Tú te imaginas a estos niños dirigiéndose a la Policía en Marruecos?. Yo sólo me los imagino corriendo delante de ellos... Llegan aquí y es como la gaseosa, toda esa dominación y esa presión sale... son unos comportamientos tan absolutamente desproporcionados, tan agresivos, tan... que rompen cualquier tipo de respuesta. Ningún educador, ninguna persona que quiera hacer una intervención educativa lo más humana, lo más cálida, lo más afectuosa... le das de comer a un perro y te muerde la mano...”

Jefe de Servicio. Dirección General de Infancia y Familia.

La percepción de que los menores utilizan estratégicamente los recursos que se les ofrecen en función de la conveniencia para su proyecto migratorio resta consistencia a otra percepción también muy extendida de que ellos no conocen suficientemente los recursos de los que pueden disponer. Incluso viene a confirmar que un recurso tan antagonista para ellos como pueda ser la policía, es utilizado como puente para la aproximación a los centros de acogida.

Por otro lado reafirma la idea de que “los menores no desean estar en centros”, y este dato es conocido tanto por los profesionales encargados de las medidas educativas como por los responsables de la planificación de los servicios de atención a menores extranjeros no acompañados. Por tanto, los planteamientos educativos han de adecuarse necesariamente a las demandas y expectativas migratorias de estos menores, más que en insistir en didácticas de hacer “suyos” los centros de acogimiento.

Ello implicaría reconocer que, efectivamente, la mayoría de este colectivo tiene un proyecto migratorio económico y sus expectativas laborales no tienen nada que ver con las actividades formativas que se les ofrecen. Se encuentran con una respuesta legal, *menores en situación de desamparo*, que les impide trabajar y les obliga a una educación formal. Aquí radica el más importante choque que sufren, ellos tienen un **objetivo migratorio económico**, el país de acogida tiene un claro **interés preventivo y formativo**.

Por otra parte la actuación que se lleva a cabo con ellos es muy lenta y poco diligente. Pasan meses desde que son detectados por la Policía hasta que empiezan una acción de formación encaminada a cumplir sus primeras expectativas. Sería necesaria una coordinación efectiva para posibilitar una actuación inmediata, sin demoras. A estas edades y en la situación psicológica de crecimiento y formación en la que se encuentran estos adolescentes y jóvenes, “el tiempo de espera” juega en contra de cualquier actuación educativa. La respuesta ha de ser efectiva.

Un elemento esencial en la acción educativa integral que se debe llevar a cabo con estos menores es el asesoramiento y el acompañamiento en la reformulación de su proyecto migratorio. Adecuar las expectativas del menor a los medios existentes – teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente sobre la diligencia necesaria- es la clave del éxito. Esto es posible. En 1996 trabajaba como voluntaria en un programa de inserción socioprofesional de menores inmigrantes, los menores llegaban buscando trabajo: “ Quiero trabajo”. Siete años después, entrevistando a menores que pasan días esperando emigrar en el puerto de Tánger, me decían: “Quiero un colegio, aprender un trabajo (profesión) y luego, papeles y trabajo”. Esta respuesta no es extensible a todos los menores, pero indica que algo está cambiando. La información circula entre los grupos de iguales (desgraciadamente en la mayor de los casos son “verdades a medias” que potencian la imagen de la emigración como la única salida posible para el éxito en la vida).

5. - “Aquí tienen un nombre y allí otro. Ocultan su identidad y no colaboran.”

Dirección General de Infancia y Familia

Los menores ocultan sus nombres y su identidad para evitar ser retornados. Esto ocurría de manera generalizada al principio, en los primeros años de aparición de este nuevo fenómeno. La utilización de nombres falsos con los que poder sortear cualquier verificación de su identidad real en el contexto de origen lleva a numerosos profesionales a construir la idea de que son chicos “*escurridizos*”. Como hemos señalado anteriormente esto influye en el sobredimensionamiento del fenómeno. Un mismo menor puede tener varios expedientes abiertos en distintas provincias y Comunidades Autónomas.

Nos cuentan educadores que la actitud de ocultar el nombre es propia de menores recién llegados. Se protegen de esta forma ante un sistema que no entienden. Poco a poco, según el grado de confianza los menores colaboran porque saben que esto irá en beneficio de ellos mismos. Es un primer paso para obtener la documentación.

6. - “*Algunos menores mantienen peligrosos contactos periódicos con otros que están en la calle... .. los que están en la calle se prostituyen, venden hachís porque lo que quieren es dinero rápido y no valoran el esfuerzo, son delincuentes.*”

Educador de Centro.

“...hay un tema del que tenemos que ser todos conscientes, muchos de estos menores son traídos por mafias para ser explotados sexualmente... ..esto ha salido en la prensa, el Delegado del Gobierno lo ha estado diciendo... pero nosotros no podemos poner a la puerta del colegio un ejército para evitar que los niños salgan... .. hay chavales que mandan mucho dinero a su familia y la familia sabe de donde viene ese dinero, porque saben que con 14 y 15 años en España no se pueden ganar 100.000 pesetas mensuales... ..entonces estamos siendo cómplices de un sistema... .. hay uno trabajando y ochenta y nueve prostituyéndose... ¿Y estáis contentos? ¿Cuántos tenéis en la cárcel ya?, ¿Cuántos tenéis en reforma ya?... ..aquí estamos arrastrando a unos chavales para los que no tenemos recursos educativos, nosotros no sabemos intervenir con ellos... que primero, se considera adultos, que sólo hace valer su condición de menor para no ser expulsados, pero se consideran adultos y no aceptan que

nosotros les tratemos como niños. Las agresiones son diarias, yo en un año cuento 25 incidentes muy violentos producidos por menores marroquíes...”

Jefe de Servicio. Dirección General de Infancia y Familia.

Muchas cuestiones se abren ante declaraciones como estas. Entre el colectivo de menores inmigrados de origen marroquí el número de chavales que responden a esta descripción son los menos. Pero esta cuantificación es a todas luces insuficiente, lo sabemos. Haría falta trabajar e investigar en esta línea. Hay que cuantificar el colectivo de menores en situación de marginal, en las calles, para evitar cifras exageradas que contribuyen a dibujar un perfil de menor inmigrante peligroso y delincuente. Los menores que están en las calles y que ejercen la prostitución o venden hachís son menores que no se comportaban así en su país de origen. La situación en la que se encuentran es un fracaso de nuestros sistemas de protección. Surgen muchas preguntas. ¿Cuáles son sus historias personales, sus motivaciones y primeras expectativas frustradas? ¿Cuál es su situación documental, tienen permiso de residencia? ¿Cómo comienza su errancia? ¿Dónde faltó una actuación más diligente? ¿Cuándo empezó esta escalada de marginación? ¿Con qué referentes contaban estos menores? ¿Por qué este fracaso? Estamos ante una generación perdida, con la que se ha experimentado y la solución no es un retorno a su país en contra de la voluntad de los menores y de sus familias.

7. - “Las familias envían a estos menores... y es normal... yo lo entendería... son pobres y un hijo en España les soluciona la vida.”

Educadora de centro

Después de cuatro años viviendo en Marruecos puedo decir que la emigración irregular de un hijo se vive como una tragedia, con miedo, con sufrimiento y resignación. Si pensamos que estamos hablando de menores es una doble tragedia. Es cierto que en Marruecos estos menores pueden haber asumido la responsabilidad de colaborar en la familia que les lleve a trabajar y abandonar los estudios. Pero la responsabilidad de sacar “la familia adelante” no le corresponde a un chaval de 16 años, y ninguna familia “normalizada” le pide esto a su hijo. En el caso de las familias rotas con graves problemáticas económicas la impronta de salir corresponde a los menores, en esa búsqueda de **“buscarse la vida”**. No es frecuente la familia que le sugiere

al hijo que se juegue la vida bajo los ejes un camión. Entre las 30 familias entrevistadas en Marruecos nunca ningún padre o madre declaró haber obligado a emigrar a su hijo, ni tan siquiera haberle ayudado. La desaparición de casa del menor se vive con angustia y tristeza hasta el momento que el menor se pone en contacto con los suyos. Las madres nos dicen: “Él lo hacía a escondidas, pero yo sabía que cada noche bajaba al puerto. Por más que yo le decía él no hacía caso...”

2.4.2. - ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

A continuación desarrollaré las percepciones de los menores. Al incorporar su percepción estamos construyendo una aproximación más ajustada del fenómeno migratorio de los menores extranjeros no acompañados, acercándonos a cómo se percibe éste tanto desde “dentro” como desde “fuera” del mismo. Como hemos señalado, se suele establecer una férrea separación entre la realidad de origen y la de destino, no sólo en la actuación socioeducativa, sino en general en la intervención política y social en el campo de la inmigración. Consideramos que el hecho de **poner en común** aquello que desde cada parte se percibe como conjunto de significados absolutos, podría aportar elementos de reflexión de suma importancia para cada una de las partes implicadas en el objeto de estudio, así como consideraciones acerca de las limitaciones que encierra cada percepción en sí misma.

Las percepciones construidas por los menores sobre el hecho migratorio vendrían a complementar el análisis sobre la categorización de este colectivo. Nos faltaría un elemento de análisis, el modo en que los menores perciben y categorizan los programas de atención y los centros de acogida y residencia. Este análisis requeriría hoy por hoy un trabajo directo con los menores acogidos en los Centros.

Al referirnos a las características de las percepciones del colectivo de menores estudiado deseamos introducir una breve reseña a la cuestión específica de la perspectiva masculina desde la que son construidas. Es decir, estamos nombrando las percepciones concretas de un colectivo de niños y jóvenes que protagonizan un fenómeno migratorio. Este colectivo está formado principalmente por varones. Ello no quita que las chicas no sueñen con emigrar. Su presencia en los procesos migratorios de menores es mucho menos significativa numéricamente, pero no por

ello inexistente. Son otras las redes y las estrategias utilizadas, para lo cual indicamos la necesidad de llevar a cabo una investigación adaptando los instrumentos de recogida de información y la metodología a las características específicas del fenómeno migratorio de las niñas menores de edad.

1. - “Mis primos, mis vecinos y mucha gente de mi barrio se han marchado al extranjero.

Emigran para buscarse la vida”

Rachid. Tánger.

El menor inicia, desde el propio entorno donde se encuentra socializado, un proceso de interiorización de mensajes que resaltan de manera desajustada la percepción de un destino próspero. En la construcción del proyecto migratorio que el menor va paulatinamente gestando estos mensajes cobran, además, un valor afectivo considerable, pues quienes los protagonizan pertenecen al contexto más íntimo de su infancia: sus familiares, sus vecinos, sus amigos del barrio. Los menores en las ciudades y pueblos marroquíes, reciben la influencia directa de parientes de la familia consanguínea, de la familia extensa, vecinos o conocidos que llegan cada año de vacaciones “*procedentes del extranjero*”. Esta visión del “extranjero” aparece ante la visión de un menor como un cúmulo de oportunidades, a la vista de la imagen magnificada que los adultos ofrecen de los países donde residen. Juguetes, fotografías de atractivos paisajes urbanos, narraciones fabulosas... se entremezclan, a modo de resonancias, en la mente de un niño que observa expectante, un año tras otro, a esos “héroes” populares capaces de traspasar las fronteras para mantener en pie a sus familias.

Para Giménez y Suárez (2.001) la decisión de pasar a ser uno de estos protagonistas con un sueño en un propio "Dorado" dependería intrínsecamente de la situación sociofamiliar en la que se encuentra inserto el menor. De esta forma “*los niños y jóvenes que entran en este campo migratorio desde sus márgenes, desean activar su plena entrada en cualquier momento. La mayoría de los jóvenes simplemente no se lo plantean, porque están escolarizados, porque sus familias les protegen, porque tienen cierta esperanza de lograr “buscarse la vida” en Marruecos. Pero algunos, no muchos, usan las redes migratorias de forma activa para potenciar su marcha*”.

Los flujos de comunicación que alimentan los proyectos migratorios en el mundo adulto, funcionarían de igual manera, a modo de microcírculos, entre los grupos de iguales de menores. El referente exitoso del *harraga*²⁹ menor que al cabo de un tiempo ha dado la vuelta a su historia de inmigrante irregular adquiriendo documentación, trabajo y reconocimiento social en su círculo de referencia, crea un efecto de considerables consecuencias en la construcción del proyecto migratorio de otros menores.

Una cuestión abierta a desarrollar sería ver el eco que de las redes migratorias de los adultos tienen en los menores. Chakib Guessous dedica el último capítulo de su libro “L’exploitation de l’innocence” a los menores marroquíes emigrados de Khoribga al Piamonte italiano y la relación entre las redes de adultos y de menores. Como primera hipótesis pensamos que los menores participan de estas redes pero fabrican especificidades propias por las ventajas que les da el hecho de ser menores según la legislación. Otro punto importante es señalar que el éxito de la integración de un chaval se debe a la ayuda que le preste su red de amigos, familiares, paisanos, cuando los recursos instituciones fracasan.

A través de sus pares de iguales, es decir, de menores que un día se fueron y han vuelto con papeles, se interiorizan las ventajas de poder pertenecer a la categoría “menor de edad” respecto a aquellos adultos que representan para ellos la experiencia de la clandestinidad en el país de destino. Este aspecto viene a constituir uno de los principales acicates para emprender con decisión el proyecto migratorio. Por su parte, el reflejo de este fenómeno de la emigración irregular en los medios marroquíes, aunque apenas apreciable, comienza a mencionarse nombrando no solamente la vivencia directa de estos *harragas* sino también la de las familias.

2. - *“Marruecos todo mal, España todo bien”*

Said.

“El futuro no está en este suelo”

Outman

La televisión ocupa el lugar más relevante en cuanto al poder de influencia sobre el imaginario colectivo. En el caso de la zona norte de Marruecos las retransmisiones españolas son directamente captadas en todo tipo de hogares y con ellas sus mercados de expectativas y bienes

²⁹ “Harraga” es el término que se utiliza en árabe dialectal para referirse a los que emigran de manera irregular.

de consumo. A partir de esta realidad de imágenes los menores configuran sus percepciones distorsionadas de la Europa que les espera.

La emigración se constituye como un referente social en Marruecos, llegando a formar parte del imaginario colectivo. Citando a Amina Bargach, al emigrar “existe una búsqueda del bienestar en sentido amplio, se pretende mejorar la calidad de vida, el mito de Europa tiene mucho peso. Además, el que emigra es un héroe, ha triunfado³⁰.” La idea de que “**el porvenir está fuera**” es común a menores y a adultos.

3. - “ *Gano por cada paquete de pañuelos 2 dirhams, lo compro a 8 y lo vendo a 10.*”

Mohamed. Tánger.

Como veremos más adelante, el proyecto migratorio del menor se construye en la mayoría de las ocasiones desde su percepción como niño trabajador. En el campo de las experiencias laborales los menores realizan tareas de aprendices en talleres de carpintería, herrería, panadería. En Marruecos la calle es un modo de iniciación laboral tradicional, no contiene la carga de estigma social que se le impone desde la mentalidad de la Europa desarrollada.

Para estos menores la calle tiene un claro componente laboral, buscan contribuir con su trabajo en la economía informal a la economía familiar. Este menor está ligado a su familia, es parte de su grupo doméstico y trabaja para su familia.

4. - “ *Una vez un chico me contó que vivía en un centro y qué hacían allí.*”

Moustapha. Beni Makada. Tánger

Una vez en España los menores conocen “a medias” las condiciones que les favorecen acerca de su estatus. Así, saben de la existencia de una ley que les ampara y conocen la delimitación del territorio de la Unión Europea. Sus educadores les dicen que en ella rigen

³⁰ BARGACH, Amina, *Intervención social intercultural. Sesión de formación en Sevilla Acoge*. Sevilla 1998.

normativas que garantizan la escolarización, y que por tanto, antes de esa edad cualquier trabajo infantil no está autorizado.

A este respecto, Giménez y Suárez (2001) señalan en su informe que *“a través de las experiencias de otros menores que han retornado, conocen y transmiten por el boca a boca, las características de los centros de acogida, las formas de abordar la problemática por parte de distintas comunidades autónomas, así como los derechos que les amparan, (...) las oportunidades laborales en territorio español, (...) y algunos de los obstáculos que les esperan. Saben del desconocimiento generalizado de los miembros de las fuerzas de seguridad del estado sobre los lugares de origen en Marruecos, sobre la propia grafía de sus nombres. Saben que escapándose de un centro y yendo a otro, quizás en otra ciudad o en otra CCAA, el proceso vuelve a empezar, que no hay realmente una coordinación entre los actores y las instituciones implicadas. Saben qué decir y cuándo hay que hablar o callar, y basan su comportamiento en las experiencias de otros chavales en España. (...) Aunque las prácticas de las distintas CCAA son diferentes, es probable que los menores se vayan ajustando a ellas, siendo finalmente unos “expertos” en las prácticas de las políticas públicas de protección del menor en España. A la vez, sin embargo, este conocimiento les puede llevar a gestos de picaresca que les entranpan en dinámicas de las que es difícil salir, como la creencia de que tener un expediente penal abierto detendrá la devolución aún en el caso de que se logre encontrar a su familia”*.

5. - “ Quiero papeles, trabajo, ayudar a mi familia... Buscar la vida.”

Ibrahim. Tetuán.

Esta declaración corresponde a las expectativas formuladas por la totalidad de los menores consultados, y nos atrevemos a decir que identificaríamos intereses de la gran mayoría de los menores que salen de Marruecos. Desde este colectivo se muestra la necesidad de hallar un cambio a la situación de precariedad económica y familiar que soportan en su país de origen. Respecto a su situación en el contexto de destino, los menores manifiestan igualmente la exigencia de mejorar su situación en España, aumentando el margen de autonomía mediante la adquisición de un estatus legal como trabajadores, a partir del cual poder ofrecerse a sí mismos y a su familia mejores perspectivas de futuro.

6. – “Cuando llega el “Aid” me gusta hacer una llamada para felicitar a mi familia. En esos momentos me siento que soy de allí.”

Omar, menor de vacaciones en Tánger.

Los menores describen sus percepciones sobre la identidad cultural definiéndose entre diversas influencias culturales. Por un lado, han interiorizado desde su contexto de origen los rasgos identitarios con los que en Marruecos se definen las adscripciones culturales-religiosas. Es su deseo ser reconocidos desde esta definición cultural de origen.

También parece notable la influencia cultural de la imagen construida sobre el emigrante que regresa del exterior complaciendo a los suyos con multitud de regalos traídos del país donde reside. Algunos chicos nos cuentan que si pudieran, y de hecho sabemos que lo hacen, volverían a Marruecos llevando dinero y regalos para toda su familia. Por otro lado, revelan tendencias más occidentales mostrando sus gustos por prácticas como llevar pendientes, vestimenta y calzado acorde con la última moda, o participar de los usos culturales que rigen en los espacios de ocio y que están relacionados con la “capacidad de consumir” que los sitúa en un grupo social determinado.

7. - “Hemos llegado juntos hace dos días. Mi amigo es de Tetuán y yo de Ksar Sguer.”

Farid. Tánger

El proyecto migratorio es percibido como un desafío vivido en grupo. Los menores emigran acompañados por otros chicos, pertenecientes al grupo de iguales. El acto migratorio no es “espontáneo o casual”, para realizarlo hace falta información actualizada sobre los horarios de los barcos, de los camiones que transportan las mercancías y sobre su recorrido, sobre los sistemas de control en las aduanas.

Como hemos dicho anteriormente en el apartado dedicado a las redes sociales, éstas cumplen una función esencial. Es precisa la ayuda recíproca y la confianza en el grupo para protegerse de la Policía, o de los posibles chivatos. Las redes de iguales son las primeras vías de transmisión de información y de ayuda en situaciones problemáticas.

8. - “Me han devuelto más de seis veces, y sigo pensando en volver”.

Abdelkader. Larache

Todos los menores entrevistados en Tánger que habían sido retornados en contra de su voluntad lo habían vuelto a intentar, algunos incluso contaban con seis o más retornos. Como desarrollaremos más adelante, los retornos efectuados sin las garantías establecidas en la ley, contribuyen al deterioro físico y psicológico del menor. Hemos entrevistado a menores en el puerto de Tánger, que nos dicen que han pasado a Algeciras y han sido devueltos directamente, sin ningún trámite previo acorde a la legislación de menores. También tenemos información sobre expulsiones masivas de menores en Ceuta y Melilla³¹. Sólo un ejercicio de investigación y de denuncia activa puede atajar estas violaciones flagrantes de los derechos de los menores.

Son los propios menores los que reconocen utilizar conscientemente estrategias de ocultación de sus verdaderos nombres, sus lugares de origen y su edad biológica. Dentro del conjunto de informaciones claves que manejan los menores para la planificación de su proyecto figura la edad límite a partir de la cual, debido a las prácticas internas de algunos centros, no se inician los expedientes de documentación.

A este respecto, los datos recogidos sugieren que la percepción de los menores de esta edad límite podría estar provocando las salidas en edades más tempranas.

A lo largo de la investigación hemos constatado cómo las autoridades españolas competentes en la materia están realizando, con este colectivo, prácticas de repatriación vulnerando la legislación que regula el procedimiento de retorno con garantías. De esta información, deducimos que un retorno efectuado sin garantías, es decir, sin el consentimiento del menor o de la familia y sin la certeza de que existen los medios materiales para garantizar una integración segura, sea familiar o en una institución privada o pública, sólo puede contribuir al deterioro del menor.

2.4.3. - CLASIFICACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

En el apartado anterior ha quedado recogida nuestra aproximación al perfil actual de los menores extranjeros no acompañados que llegan a Andalucía. Como habíamos mencionado en dicho apartado los dos criterios principales tenidos en cuenta para elaborar un perfil sobre estos

³¹ “Las expulsiones sumarias de menores no acompañados a la frontera marroquí efectuadas desde el mes de julio

menores consistían en reflejar tanto la percepción de los profesionales que se relacionan directamente con los menores como la de los propios menores sobre su propio proceso migratorio. Es decir, construir una aproximación al fenómeno desde “dentro” y desde “fuera”. Esta construcción se ha llevado a cabo desde una perspectiva transnacional. Es decir, abarcando el estudio de un proceso migratorio que se dota de significados en el contexto de origen y en el contexto de destino. Por tanto, el menor “vive aquí y allí” simultáneamente, traspasando fronteras (geográficas y culturales), integrando informaciones, haciéndose presente en diferentes redes de comunicación, recreando simbologías de un contexto y de otro.

A partir del análisis de las categorías expuestas y el conjunto de datos recabados en nuestro trabajo de campo hemos diseñado una propuesta de clasificación en la que los criterios antes mencionados queden incorporados a la aproximación sobre el perfil de los menores no acompañados. En esta propuesta distinguimos cuatro grupos diferenciados:

PERFIL 1 MENORES INSERTADOS EN REDES MIGRATORIAS FAMILIARES QUE ASUMEN SU PAPEL EN UN PROYECTO MIGRATORIO MUY CLARO.

En este grupo se encontrarían aquellos menores que manifiestan una vinculación directa con familiares que han emigrado a otros países, y cuya referencia constituye el modelo de proyecto de futuro más acorde con sus intereses.

Suelen utilizar las redes migratorias familiares para iniciarse en la salida, siendo introducidos directamente por estas en el contexto de destino. Según las fuentes consultadas el período más benigno sería el estival, aprovechando los desplazamientos en automóviles particulares de los familiares que pasan sus vacaciones en el lugar de origen. Las garantías que ofrecen estas redes familiares al menor le conducirían a rechazar expresamente otros medios de desplazamiento, como camiones o pateras. A este grupo se refiere Chakib Guessous³², menores que emigran a Italia desde las ciudades de Khouribga, Kasba Tadla y Fkih Bensalah.

del año 2001 hasta el mes de abril del 2002 en Melilla”, asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN). 2002.

³² Guessous, Chakib, “*L’exploitation de l’innocence*” *La travail des enfants au Maroc*. Editorial EDDIF, Casablanca. 2002. Pág 109.

La calidad de la relación con la familia es estable, por lo que los menores identificados con esta tipología rechazan taxativamente ser identificados como “niños de la calle”. Necesitan cubrir su necesidad de alojamiento pero, al mismo tiempo, exigen estabilidad en el ambiente interno del centro. Aprovechan la formación que se les ofrece siempre y cuando se adecue a sus pretensiones de encontrar un trabajo y obtener documentación. Su inserción en un contexto laboral formalizado es manifestada como la necesidad más prioritaria en su proyecto migratorio.

Este grupo constituiría una minoría respecto a las siguientes tipologías de menores, por la especificidad de su situación respecto al contexto de origen, y la firmeza de sus vínculos con las redes familiares. **Son muy pocos los que llegan a Andalucía.**

PERFIL 2 MENORES SIN VINCULACIONES FIRMES CON REDES MIGRATORIAS DE PROXIMIDAD Y QUE ASUMEN SU PAPEL EN UN PROYECTO MIGRATORIO, FRENTE A UNA SITUACIÓN FAMILIAR INESTABLE ECONÓMICAMENTE.

Identificamos con este perfil a aquellos menores que se encuentran en un núcleo familiar en su contexto de origen, y que debido a la precaria situación socioeconómica de la familia comienzan a trabajar. No obstante, la familia ejerce sus funciones básicas y constituye un factor socializador del niño en su entorno inmediato. En estos casos, los menores suelen ir a dormir y comer a sus casas, empleando gran parte de su tiempo en desarrollar estrategias de apoyo económico a su familia.

El proyecto migratorio se adscribe en un proyecto de apoyo familiar. Por tanto, en esta tipología encontramos que la familia termina asumiendo implícitamente el proyecto migratorio del menor, aunque no lo consienta en un principio.

La persecución de un éxito inmediato y la propia dinámica de la calle supondrían para este colectivo dos factores de riesgo graves que incrementarían las posibilidades de desestructuración de la personalidad del menor una vez en el país de destino. La aparición de actitudes preventivas dependería, en gran medida, de las respuestas de reafirmación de su proyecto y de las capacidades que encuentre en su entorno. **Bajo este perfil identificaríamos al**

grupo mayoritario de menores extranjeros no acompañados que llegan a la Comunidad andaluza.

PERFIL 3 MENORES SIN VINCULACIONES FIRMES CON REDES MIGRATORIAS DE PROXIMIDAD Y QUE ASUMEN SU PAPEL en UN PROYECTO MIGRATORIO COMO SALIDA A UNA SITUACIÓN FAMILIAR DESESTRUCTURADA Y ECONÓMICAMENTE PRECARIA.

Este perfil correspondería a aquellos menores que manifiestan una situación desestructurada en el ámbito familiar, originada por divorcios, orfandad, maternidad no reconocida, incluso casos de abusos sexuales de los menores en el ámbito familiar. El menor ha vivido en un ambiente poco estable y esto conforma su desarrollo psicológico. Es muy frecuente que a esta situación se añada una economía muy precaria, con lo que el modo de vida de la familia pone en situación de peligro social a los hijos e hijas. **Bajo este perfil identificaríamos a un grupo significativo de menores extranjeros no acompañados que llegan a la Comunidad andaluza**

PERFIL 4 MENORES DE LA CALLE EN ORIGEN.

Los niños de la calle son los que hacen de ésta su modo de vida. Es común encontrarse con estos niños de la calle entre los menores que emigran a Ceuta y Melilla. Existen grupos de menores "enquistados" en las calles de ambas Ciudades Autónomas. Son pocos los niños de la calle que llegan a la Península, aunque como hemos expuesto anteriormente hay un número importante de menores **que se han vuelto de la calle en nuestra Comunidad Autónoma**. Estos menores responden a otra realidad de origen que ha de ser contemplada en la intervención educativa con ellos.

En Marruecos tendríamos que diferenciar a los menores llegados de otras ciudades o pueblos a los enclaves urbanos, identificados como puntos de salida para su iniciación en el proyecto migratorio, de los niños de la calle de esos mismos enclaves urbanos. La mayor parte de estos menores son de zonas rurales, es increíble ver cómo cruzan todo el país sin apenas

información y con bastante miedo. Pueden llegar a pasar hasta seis meses en el puerto de Tánger, sobreviviendo de la mendicidad. Este grupo es muy vulnerable, pues en su llegada a estos enclaves no cuentan con redes de apoyo de referencia (familiares, grupo de iguales) con los que establecer las estrategias mínimas de supervivencia (alojamiento, alimentación, higiene, comunicación, etc.). Los que no consiguen “pasar” son candidatos a quedarse en las calles de estas ciudades y terminan engrosando la lista de niños de la calle, pero es grupo minoritario.

3. - *UNA MIRADA AL OTRO LADO DEL ESTRECHO.*

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS EN EL NORTE DE MARRUECOS

3.1. - EL NUEVO FENÓMENO MIGRATORIO DE MENORES EN MARRUECOS.

3.2. - ANÁLISIS DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES EMIGRANTES EN EL AREA METROPOLITANA DE TANGER.

3.2.1. - LA REGIÓN TANGER-TETUÁN.

3.2.2. - EL AREA METROPOLITANA DE TANGER.

3.2.3. - LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS

3.2.4. - LOS NIÑOS DE LA CALLE.

3.2.5. - LA EMIGRACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA CALLE.

3.2.6. - LOS MENORES TRANSFRONTERIZOS: EL CASO DE CEUTA.

3.2.7. - LOS NIÑOS QUE SE VUELVEN "DE LA CALLE" EN ESPAÑA.

3.2.8. - LOS RETORNOS EFECTUADOS SIN GARANTÍAS.

3.1. - EL FENÓMENO MIGRATORIO EN MARRUECOS.

Un nuevo fenómeno migratorio se está produciendo en Marruecos: la emigración de los menores. Estos niños, adolescentes y jóvenes entre 10 y 17 años arriesgan su vida ocultándose debajo de los ejes de los camiones o de los autobuses y cruzan el Estrecho de forma irregular. Haciendo un rápido rastreo en los medios de comunicación sobre el nuevo fenómeno de la

emigración de menores, vemos que el primer artículo en prensa corresponde a la revista D3 (Detroit), en cuya portada del 9/10/98 se puede leer: “Emigration clandestine de mineurs”. Otros artículos que podemos destacar son el del 14/4/01: “Mineurs marocains en Italie: sans toits ni couverts!”, del semanario Demain y otro del 17/5/02, “Les enfants (immigrés clandestins mineurs) maltraités en Espagne”, del semanario tangerino “Les Nouvelles du Nord”. Destacamos también un artículo del diario “Al Ittihad Al Ichtiraki” que se cuestiona qué ocurre en Ceuta con los niños marroquíes: “Los niños marroquíes solos en las calles de la ciudad ocupada de Ceuta” (3/5/01). También tenemos que citar el reportaje audiovisual “L’emigration clandestine”, emitido en 1999 por el programa “Enquête” de la cadena marroquí 2M.

En el mundo asociativo también encuentra eco este nuevo fenómeno migratorio. “Pateras de la Vida” en Larache, Baity en Casablanca, Darna en Tánger, el Colectivo “Al Khaima” también en Tánger y la Asociación por la Protección de la Infancia y la Familia (APISF)³³ en Tetuán son algunas de las asociaciones que trabajan y reflexionan sobre este tema en Marruecos. En Tánger, la reciente red de asociaciones de la infancia, constituida en el año 2001 bajo la coordinación local de UNICEF, señala el tema de la emigración de menores como un tema preocupante sobre el que hay que intervenir.

Los menores marroquíes emigran principalmente a cuatro países España, Francia, Italia y Bélgica. Podemos hablar de numerosas asociaciones que trabajan en este tema y han sido interlocutoras en la construcción de nuestra reflexión. Citaremos a “Jeunes Errants” en Marsella, la asociación “VZW 'T HUIS” en Bruselas, el centro “Senza Frontiere” de Turín y además un nutrido grupo en España.

De manera muy sucinta y como primera aproximación al fenómeno de la emigración de menores en Marruecos, descubrimos cuatro zonas principales, cuatro “puntos de salida” de estos menores. En la región noroeste señalamos el puerto de Tánger y Ceuta. En la región nordeste, Nador y Melilla. En la zona centro-atlántico el puerto de Casablanca es el punto de salida de los menores emigrantes, por último, en la zona sur-atlántica destacamos Tarfaya. Estas son las cuatro “puertas” del itinerario migratorio, utilizadas por menores que viven en esas poblaciones pero también por menores llegados desde el interior de Marruecos específicamente para emigrar.

³³ La asociación APISF (Asociación Para la Protección de la Infancia y la Sensibilización de la Familia), organizó un Coloquio Internacional sobre “Los menores y la Inmigración” en Tetuán el 18 y 19 de mayo del 2002.

Cada zona tiene características específicas, pero todas comparten algunas de las siguientes características generales. En primer lugar son centros de comercio internacional y tráfico aéreo, marítimo o terrestre, que soportan un gran tráfico internacional de mercancías. Uno de los métodos más utilizados por lo menores es esconderse como polizones en los barcos y sobre todo en los ejes de los camiones y en los bajos de los autobuses. Los puertos de Tánger y Casablanca destacan como puntos clave de emigración. Esto no se cumple en Tarfaya, que no es un puerto internacional, pero sí se consolida como punto de salida de las pateras que van a las Islas Canarias. En segundo lugar es importante la cercanía a España; a la Península, a las Ciudades Autónomas o a las Islas Canarias. Por último, son núcleos urbanos superpoblados debido principalmente al **éxodo rural**, nos referimos a las ciudades de Tánger y Casablanca.

Como señala Bernabé López García³⁴, las migraciones internas del campo a la ciudad han condicionado los modos de vida en Marruecos. El éxodo rural comienza a principios de los años 30 y se produce de forma descentralizada, es decir, la emigración se dirige a varios núcleos urbanos. Actualmente las provincias y prefecturas con mayor densidad de población son: Casablanca (2.050 hab/km), Rabat/Salé (1.211 hab/km) y Tánger (473 hab/km.). **Este éxodo rural ha generado un crecimiento desordenado de las ciudades y la aparición de problemas de habitabilidad y sostenibilidad.**

3.2. - ANÁLISIS DE LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES EMIGRANTES EN EL AREA METROPOLITANA DE TANGER

3.2.1. - LA REGIÓN TANGER-TETUÁN:

En 1997 se lleva a cabo el proceso de regionalización en Marruecos. Desde octubre de 1997 Tánger es la capital de la región Tánger-Tetuán que comprende **a escala regional** tres prefecturas y dos provincias, las prefecturas de Tánger- Asilah, El Fash Beni Makada y Tetuán y las provincias de Larache y Chefchaouen y **en el ámbito estatal** dos Wilayas, la de Tánger-Asilah y la Wilaya de Tetuán, Chefchaouen y Larache. La Wilaya de Tánger- Asilah está compuesta por dos prefecturas, cuatro comunidades urbanas y doce comunidades rurales. La

³⁴ LÓPEZ GARCÍA, Bernabé, *Marruecos en trance, Nuevo Rey, Nuevo siglo, ¿Nuevo Régimen?*, Estudios de Política Exterior, Biblioteca Nueva, Madrid 2000. Pág. 15.

última remodelación administrativa ha creado en Tánger tres municipios: Tánger- Medina, Tánger- Charf y Beni Makada.

Dentro del panorama europeo sobre los menores migrantes que hemos dibujado vamos a delimitar un espacio, el conformado entre Andalucía, como frontera sur de Europa, y el noroeste de Marruecos, en concreto la región de Tánger-Tetuán. **Vamos a analizar la emigración de menores teniendo como referencia la estructura económica de esta región, la protección jurídica de la infancia en Marruecos, y el referente social de la emigración como parte del imaginario colectivo.**

La estructura económica, es decir, los procesos de globalización y de mundialización económica hace de Tánger una ciudad de frontera. En esta región son dos los fenómenos estructurales que configuran su geografía social. El primero se refiere a la emigración rural ligada al crecimiento demográfico de los años 50 que generó un fuerte éxodo rural y un crecimiento “desordenado” de las ciudades. El segundo se refiere a la división internacional del trabajo que convierte esta zona en un espacio que recibe la deslocalización industrial. Son principalmente las empresas extranjeras textiles y de transformación alimentaria las que se asientan en las zonas industriales y las zonas francas en busca de una mano de obra más barata.

Este segundo proceso, basado en el abaratamiento de los costes de producción debido a la contratación de mano de obra, convierte a la mujer obrera en el elemento central de esta **economía de semiperiferia** (Wallerstein³⁵).

El paro es selectivo, hay desempleo para varones y para puestos medianamente cualificados. Son las mujeres las únicas que aceptan ocupar puestos de trabajo en condiciones de clara explotación laboral. Todos estos procesos producen una crisis de los modelos de familia, al invertirse los roles tradicionales de división de trabajo (el hombre queda al cargo de la casa y la mujer trabaja fuera), produciéndose la desestructuración social en los grupos domésticos. Esto repercute directamente en los hijos e hijas, que pasan a ser cuidados por la familia extensa, o quedan en una situación de desprotección. No existe en Marruecos ninguna política social pública acorde con estos cambios sociales.

³⁵ Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. PAIDÓS, 1997. Barcelona. Pág 22.

Podemos ejemplificar este proceso centrándonos en la inversión económica extranjera de las empresas del textil en Marruecos, que se enmarcan en este **fenómeno de la división internacional del trabajo**, fruto de la mundialización económica y en el fenómeno de la **internacionalización de la producción**. Es decir, el proceso de producción se deslocaliza en un intento de abaratar los costes, se reducen los costes de producción abaratando la mano de obra. Como dato diremos que con el coste social de un obrero en España se contrata a siete en Marruecos. Hay todo un cuerpo jurídico sobre inversiones extranjeras que favorecen el desplazamiento de la producción, esto se resume en ventajas de orden fiscal, subvenciones y creación de zonas francas, donde las manufacturas de origen extranjero se benefician de un cierto número de incentivos fiscales y financieros. **Se ha dado en Marruecos una estrategia de industrialización basada en la manufactura de exportación. De tal manera que, un modo de la inversión textil, consiste en que las multinacionales extranjeras envían todas las piezas cortadas y preparadas para que sean ensambladas en las cadenas de producción. A grandes rasgos este tipo de inversión genera una economía de dependencia y evita un crecimiento endógeno de la economía nacional, que responde a las pautas de la inversión extranjeras.**

La inversión textil en Marruecos es una de las más importantes. Por dar algunos datos indicativos diremos que en 1998 el 39% del empleo nacional se centra en esta actividad. Y que el 60% de la mano de obra es femenina. El 23% de las inversiones industriales se centran en este sector. En Marruecos la tasa de feminización en el sector textil es del 79%. En la región de Tánger el 59% del empleo se centra en esta actividad. Existen dos grandes ramas, por una parte el conjunto de hilanderías y por otra parte la confección, donde se importa el 90% de la producción. A medida que la estructura empresarial se desdibuja, para dejar paso a la subcontratación en talleres clandestinos, los derechos laborales son más vulnerados.

El segundo punto que configura estructuralmente el espacio transnacional al que nos referimos es la legislación sobre la protección de la infancia en Marruecos, el sistema educativo y el sistema de protección laboral. La protección jurídica de la infancia en

Marruecos está marcada por el derecho de familia recogido en la Moudawana³⁶. La noción de **nassab o filiación** tiene una importancia capital en la sociedad musulmana. La nassab determina la identidad del individuo por las reglas de la patrilinealidad. Es considerada como la transmisora del nombre y guardiana del honor. La filiación patrilineal se basa en el reconocimiento de la legitimidad de los vínculos de sangre y en la transmisión de la nacionalidad por vía patrilineal (art. 6 del Dahir de 6/9/1958)³⁷. El matrimonio legal es el único matrimonio válido, la filiación natural no crea vínculos reconocidos. Esto provoca que los hijos nacidos fuera del matrimonio legal sean considerados ilegítimos. **La Moudawana no articula una protección efectiva de la mujer ante las situaciones de desprotección, condicionando así la aparición de menores en riesgo social**; por ejemplo, la mujer divorciada que queda al cuidado de los hijos no cuenta con mecanismos suficientes para exigir la pensión alimenticia a su ex-marido; ocurre que son los hijos y las hijas las que sufren esta situación teniendo algunos que empezar a trabajar y abandonar la escuela.

Otro texto legal importante es el Código Penal. Éste se refiere específicamente a la protección de la familia y de la infancia promoviendo la cohesión y la integridad del grupo doméstico. Se pena el abandono sin razón de la familia con un mes a un año de cárcel (art. 479), igualmente se pena al padre o madre que pone en peligro la integridad, la salud o la moralidad de sus hijos. Es el Dahir de 26/11/1962 el que consagra una amplia gama de disposiciones tendentes a proteger la seguridad y el desarrollo de la infancia. Esto queda recogido en el capítulo VIII del Código Penal. Se legislan como delitos el aborto, el homicidio del recién nacido, el homicidio del menor de 12 años – se puede penar con cadena perpetua -, violación de menores, abandono de niños, la utilización de los niños para la mendicidad, el rapto o secuestro y los malos tratos.

En materia de delincuencia de menores de edad hemos de destacar tres textos fundamentales, que podemos considerar obsoletos y que no siempre responden a la nueva realidad social. El Dahir de 2-6-1939, sobre los Tribunales de Menores y la Libertad Vigilada; el Dahir de 19-10-1953 sobre la Responsabilidad Penal de los Menores y Atenuantes de la responsabilidad penal y el Dahir de 5-3-1959 sobre el Procedimiento Penal de los menores delincuentes.

³⁶ La Moudawwana se constituye como Código de Estatuto Personal y Hereditario, fundamento del derecho civil marroquí.

El sistema educativo marroquí está en plena transformación. En 1999 el Parlamento aprobó la Carta Nacional de la Educación y de la Formación como instrumento de trabajo para la renovación del sistema educativo marroquí. El principal problema al que se tiene que enfrentar esta reforma es el analfabetismo, siendo mayor en el campo que en la ciudad. Según los datos dados por la Dirección de la Estadística en 1999, la tasa de escolarización para el primer ciclo de Enseñanza Fundamental es del 70,9%. El absentismo escolar es mayor en zonas rurales que en las urbanas e incide más en las niñas que en los niños.

³⁷ Art. 6: “Todo niño de padre marroquí es marroquí.”

SISTEMA EDUCATIVO EN MARRUECOS SEGÚN LA CARTA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.³⁸

ENSEÑANZA PREESCOLAR (de 4 a 6 años): **No obligatoria**
Primer año.
Segundo año.

ENSEÑANZA PRIMARIA (de 6 a 12 años):
PRIMER CICLO
Primero.
Segundo.
SEGUNDO CICLO
Tercero.
Cuarto.
Quinto.
Sexto.



CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS

ENSEÑANZA SECUNDARIA/COLLÉGE (de 12 a 15 años)
Primero.
Segundo.
Tercero



DIPLOMA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BEC)

FORMACIÓN PROFESIONAL BREVE

Con y sin BEC
15-17 años



DIPLOMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

BACHILLERATO³⁹

Con BEC
15 – 18 años.

PRIMER CICLO:
Primero
SEGUNDO CICLO:
Segundo.
Tercero.



TITULO DE BACHILLER

La Carta Nacional tiene dos grandes líneas, de una parte los principios fundamentales y de otra una serie de medidas para la renovación de sistema educativo. Como principios fundamentales que inspiran a esta reforma están la mejora de la calidad de enseñanza, la

³⁸ “*Projet de Charte Nationale d’Education et de Formation*”, Le Matin de Sahara et du Magreb, vendredi, 26 novembre 1999.

dinamización de los recursos humanos y la revitalización de la gestión y la dirección. Se preconizan medidas como una revisión metodológica, el perfeccionamiento de lenguas extranjeras, la introducción del amazigh⁴⁰ y la apertura a las nuevas tecnologías. Se potencian medidas de formación para los docentes y la descentralización como medida de gestión. Se recomienda una evaluación del sistema educativo general. Pero según Abdesselam Cheddadi⁴¹ se pasan por alto temas tan fundamentales como el reconocimiento y la restauración de la identidad amazigh, (esto se vehicularía si la lengua se reconociera como instrumento de enseñanza), la igualdad de oportunidades y la solidaridad social en materia de financiación.

La renovación del sistema se basa en la generalización de la enseñanza preescolar, la igualdad de posibilidades después de colegio, un esfuerzo especial en la escolarización de las niñas en ámbitos rurales y una lucha tendente a erradicar el analfabetismo. La edad de escolarización obligatoria se establece hasta los 15 años.

A **grandes rasgos la situación del sistema escolar** en una gran ciudad como Tánger está caracterizado por la **segregación espacial** entre los colegios del centro de la ciudad que gozan de mejor calidad educativa y los centros de la periferia, donde se producen y reproducen problemas graves de escolarización y abandono escolar. También se **da una segregación de clase**. Existe una élite social minoritaria que tiene acceso a los centros privados (extranjeros y marroquíes) y una inmensa mayoría que accede sólo a centros públicos.

La tasa de escolarización en Tánger es de 79,9% y en la Comuna Urbana de Beni-Makada es de 71.5%, para las chicas es de un 66.5%. Los factores que más influyen en la escolarización de niños y niñas en Beni Makada son **nivel socioeducativo y la situación económica de la familia**. En una familia numerosa donde los ingresos sean muy bajos, los niños y niñas tendrán que colaborar con la economía familiar, esto significa que se tendrán que incorporar rápidamente a cualquier actividad económica o que tendrán que quedarse al cuidado de la casa y de los hermanos pequeños si falta alguno de los progenitores por causas laborales.

³⁹ Las dos especialidades del Bachillerato son: Rama Técnico Profesional (BETP) y Rama de enseñanza general (BEG).

⁴⁰ El amazighe es una lengua bereber.

⁴¹ Cheddadi, Adesselam, *Quel avenir pour l'éducation au Maroc?*. PROLOGUES N° 21. 2001. Casablanca, Maroc. Pág 56.

El fracaso escolar y el abandono escolar es un síntoma de la calidad de la enseñanza.

Son dos cuestiones abiertas en el sistema escolar. En la Comuna Urbana de Tánger el **85%** de los alumnos matriculados en primero terminan el primer ciclo de primaria (los seis años primeros). En el municipio de Beni Makada sólo el **65%** de los alumnos matriculados en el primer curso terminan el primer ciclo. La tasa de abandono escolar durante el sexto año es del **18,2%**. Uno de los datos que evidencian esta situación es que Beni Makada hay 31 centros de primaria para primer ciclo y sólo 7 de segundo ciclo. Conseguir la escolarización de todos los niños y de las niñas es un primer paso, pero que completen la enseñanza fundamental obligatoria es todo un reto. En Beni Makada el abandono escolar empieza a hacerse significativo a partir del **quinto año** de la enseñanza primaria, y se generaliza el **sexto curso**. El paso al segundo ciclo de la enseñanza obligatoria es donde mayores obstáculos se encuentra para seguir la escolarización obligatoria.

El caso de Meriem:

La familia Mouryan vive en Beni Makada, son siete hermanos, tres en edad escolar. El padre trabaja como aparcacoches en el centro de la ciudad, la madre trabaja en el servicio doméstico, una de las hermanas también trabaja en el servicio doméstico y Meriem en una fábrica, pero sólo cuando la llaman. Ningún miembro de su casa tiene CNSS⁴² ni contrato. En casa se ingresan unos 1.500 dirhams mensuales (unos 150 euros). Cada hija gasta diariamente 6 dirhams (144 dirhams al mes) si va al colegio, viven muy lejos del colegio y no vuelven a casa para comer, tienen que pagar el autobús y la comida. Teniendo en cuenta si las niñas estuvieran trabajando se ahorraría ese dinero y además aportarían algo a al casa, la escolarización de estas niñas es poco sostenible. Es posible que sólo una de ellas pueda terminar la secundaria, las otras una vez terminada la primaria empezarán a trabajar.

Según un estudio elaborado por la coordinación local de Unicef en Tánger durante el curso escolar 2002/2003, las causas más frecuentes del abandono escolar son, la pobreza extrema de las familias (27%), desmotivación y el bajo rendimiento escolar (18%), las primeras experiencias laborales (16%), problemas familiares y desinterés de los padres y madres en la escolarización

⁴² Caja Nacional de la Seguridad Social,

de los hijos e hijas (8%), matrimonio precoz de las hijas (5,5%), problemas con el profesorado, violencia en la escuela y la emigración de los niños (5%).

En Beni Makada hay 31 centros de primaria para primer ciclo y siete de segundo ciclo, dos liceos y ningún centro de formación profesional. Para una población escolar de unos 34.000 niños y unos 775 profesores, la ratio por profesor es de 44 alumnos por clase. Entre los demás municipios de la ciudad hay 44 centros de primaria y una ratio de 40 alumnos por clase. En los centros privados la ratio es mucho menor, de unos 20 alumnos por clase. La falta de centros provoca masificación en las aulas, donde puede haber hasta 40 alumnos y desdobles de horarios, teniendo hasta **tres turnos en cada escuela**.

En el municipio de Beni Makada, en la zona de Charf Ben Dibane, hay seis colegios donde UNICEF lleva a cabo un plan de mejora escolar, descubrimos que en varios de los colegios no había ni agua ni luz y que, por lo tanto, no se podían utilizar los aseos y sólo se podían utilizar el centro mientras hubiera luz solar. Durante el mes de Ramadán, una de las asociaciones del barrio se había comprometido a pagar el agua y la luz, ya que le Prefectura no se hacía cargo. Otros problemas de estos centros son que no tenían biblioteca, ni botiquín, ni espacios de recreo y terrenos de deporte.

El Código de Trabajo marca los 12 años como la edad legal para empezar a trabajar con determinadas limitaciones. En el Dahir de 2/7/1947 se establecen estas medidas de protección con relación a las condiciones laborales. Señala el artículo 9 la prohibición de contratar niños menores de 12 años, la prohibición del trabajo nocturno (entre 22 horas y 5 horas) para niños menores de 16 años y mujeres, la prohibición de trabajar en minas o en subterráneos o expuestos a trabajos nocivos o sobreesfuerzos. En el decreto nº2-59-1019 de 16/9/1957 se establece la prohibición de contratar a niños de menos de 16 años y mujeres en lugares donde haya maquinaria peligrosa, niños menores de 16 años para trabajar en máquinas accionadas por pedales o manivelas, o maquinaria peligrosa como: sierras cortadoras, laminadoras, prensadoras, grifos de vapor, etc.

Ocurre que esta legislación nacional entra en contradicción en materia de derechos de la infancia, con la Convención nº 182 de la OIT relativa al trabajo infantil y ratificada por Marruecos el 26 de enero del 2001 y con la Convención de los Derechos del Niño de la UNICEF

ratificada por Marruecos el 20 de junio de 1993. Ambas establecen la edad laboral mínima en 15 años. En el nuevo Código de Trabajo, que todavía no ha entrado en vigor, se ha buscado la armonización con el texto internacional. En la normativa de 6 de enero de 2000 se establece como edad mínima para trabajar 15 años. Sin embargo, el trabajo infantil es una dura realidad en Marruecos, como lo demuestra en trabajo del sociólogo Ahmed Bouziane⁴³ y el libro de Chakib Guessous sobre la explotación infantil en el trabajo “L’exploitation de l’innocence.”⁴⁴

En 1999 se llevó a cabo la investigación “Travail des enfants au Maroc” por parte del Ministerio del Empleo. Dicha investigación entrevistó a 3,500 niños y niñas menores de 15 años en seis sectores diferentes, la agricultura, el textil y la artesanía de alfombras, los talleres de mecánica, la artesanía, el turismo y otros empleos en el tercer sector y el servicio doméstico y otras actividades propias de la economía informal. Brevemente podemos señalar que el 90% de los menores que trabajan tienen entre 10 y 14 años, el 80% no están escolarizados, el 96% viven en situación económica precaria, el 59% están expuestos a tener accidentes laborales graves, el 52% de estos niños y niñas trabajan más de 50 horas semanales, sin vacaciones, el 53% no perciben ni el salario mínimo de garantía (SMIG) y la tercera parte no cobra nada, el 50% subsisten en un ambiente de discriminación y violencia verbal y física. Las niñas trabajan principalmente en el sector textil y artesanal (de alfombras) y en el servicio doméstico trabajando en régimen de semiesclavitud. Los niños trabajan principalmente en el campo, los talleres mecánicos, en la construcción, de aprendices en las carpinterías, en el turismo y en la venta ambulante.

Este trabajo no se ocupa de las actividades propias de la economía informal, propias de la calle, como la venta de pañuelos de papel, chicles, bolsas de plásticos; el trabajo en los zocos. En la calle la desprotección es mucho mayor, no existe un empleador al que poder exigir responsabilidades. También hay menores que son utilizados para la mendicidad y la prostitución y cuya situación de desprotección provoca una flagrante vulneración de sus derechos.

En el aspecto social, la emigración constituye un referente social en Marruecos, forma parte del imaginario social. Amina Bargach señala que “al emigrar existe una búsqueda del bienestar en sentido amplio, se pretende mejorar la calidad de vida, el mito de Europa tiene

⁴³ “Travail des enfants au Maroc”, Ahmed Bouziane, UNICEF MAROC, 1999.

⁴⁴ Guessous, Chakib. “L’exploitation de l’innocence. Le travail des enfants au Maroc.” EDDIF, Casablanca. 2002.

mucho peso; además, el que emigra es un héroe, ha triunfado.” La idea “**de que el porvenir está fuera**” es común a menores y a adultos. Los menores participan de este imaginario social aprendido e interiorizado de sus mayores.

3.2.2. – TANGER Y SU AREA METROPOLITANA.

Tánger y su región es la zona de salida de la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes que llegan a Andalucía. Ciudad de frontera y punto de encuentro de dos países y dos continentes, está situada en el extremo noroeste de Marruecos⁴⁵, en la confluencia del Atlántico y el Mediterráneo, en la región natural de Yebala. Es el centro de importantes ejes de comunicación internacional aéreos, marítimos y terrestres. Desde octubre de 1997 es la capital de la región Tánger-Tetuán.

A grandes rasgos la ordenación del territorio nos descubre dos grandes líneas de orientación urbana⁴⁶ con dos grandes ejes: un eje horizontal a lo largo de la costa, que reagrupa las zonas de alojamiento moderno, y un eje vertical que se dirige hacia el sur y forma el alojamiento popular.

Actualmente Tánger, en sus tres municipios, cuenta con más de un millón de habitantes, aunque según los datos oficiales del censo de 1994 no llega a las 600.000 personas. El 70% de sus habitantes reside fuera de la ciudad propiamente dicha, en un espacio no urbanizado (en terrenos no preparados para la habitabilidad, sin alcantarillado, agua corriente ni luz). La parte sur está construida en terrenos con pendientes de hasta el 20%. Estas construcciones no están reguladas y, además, crecen de forma incontrolada.

En el Diagnóstico sobre la pobreza en Tánger realizado en 1998 en el seno del Programa Piloto de Lucha contra la Pobreza se concluyó que en el espacio urbano y periférico de Tánger **existen 435 ha. de viviendas en condiciones precarias**, distribuidas en tres zonas:

⁴⁵ Según el PNUD en su informe de 1998, Marruecos ocupa el puesto número 125 en el índice de desarrollo humano.

⁴⁶ *El fenómeno de los niños de la calle en Tánger*. Asociación DARNA. 2000. Pág 15.

- La Medina (está situada en el corazón de la ciudad); Emsallah y Dradeb (son dos barrios nacidos del éxodo rural durante el periodo internacional de la ciudad). Ocupan un total de 84 ha.
- Los núcleos chabolistas; el núcleo de Béni Ouriaghel ou Saddam; el núcleo urbano de El Hafa (en la comunidad urbana de Tánger). Ocupan un total de 35 ha. El 28 % está en el centro de la ciudad y el resto en la periferia de la ciudad.
- Los barrios que han crecido en suelo no urbanizado de forma no controlada se han desarrollado en la Comuna de Beni-Makada y ocupan un total de 316 ha. Son barrios como Bendibane o Birchifa. Un 72% se encuentra en la periferia.

La ciudad cuenta como cobertura educativa con 75 escuelas primarias, 19 secundarias y 10 liceos y como cobertura sanitaria con 2 hospitales, El Kortobi y Mohamed V, y ocho centros de salud de atención primaria.

La principal característica de Tánger es el crecimiento desproporcionado de la población generado por el éxodo rural. Como hemos señalado anteriormente la ciudad sufrió un fuerte incremento demográfico entre los años 70 y 80, que llegó a ser de un 6.3%, del cual un 3,2% era crecimiento vegetativo y un 3,1% se debió al éxodo rural. ¿Por qué esta ciudad fue y es un polo de atracción para las migraciones internas? **Tánger es el centro industrial más importante del noroeste del país. La creación de la zona industrial y de la zona franca durante los años 70 y 80 constituyó un polo de atracción de mano de obra.**

Actualmente, las principales actividades de económicas se encuentran en el sector turístico, las industrias de transformación alimentaria, las empresas textiles y el sector inmobiliario. Como hemos señalado anteriormente Tánger y sus zonas francas e industriales son espacios privilegiados para recibir la deslocalización la producción. La normativa local e internacional favorece este tipo de inversión. Pero ocurre que el tejido industrial es incapaz de absorber tanta oferta de mano de obra. Se produce el paro selectivo. Esto ha originado la aparición de actividades propias de la economía informal. El salario de un obrero por 48 horas semanales de trabajo (salario mínimo interprofesional de garantía, o SMIG) es de 1.850 dirhams al mes. En

resumen, la dinámica económica en la ciudad se inserta en los fenómenos propios de la globalización económica de las zonas semiperiféricas de frontera. Esto significa que frente a la actividad económica regularizada se produce un aumento de las actividades propias de la economía informal. **Esto provoca situaciones de precariedad en el empleo, vulneración de los derechos laborales fundamentales y aparición de grupos sociales desprotegidos.**

Este éxodo rural descontrolado, sin una planificación previa, ha generado un crecimiento desordenado de la ciudad, principalmente en el municipio de **Beni Makada** que ha ido **surgiendo de “aluvión”**. Este crecimiento ha provocado la aparición de problemas de habitabilidad y sostenibilidad, de manera sucinta podemos resumirlos:

- **Esta Comuna ha crecido de una manera anárquica, sin ningún plan de ordenación del territorio provocando la aparición de núcleos chabolistas y de viviendas en condiciones precarias.** El fenómeno del éxodo rural mueve en Marruecos cada año a unas 250.000 personas y es por excelencia el indicador que delata los problemas en el campo. La emigración se produce en los grandes periodos de sequía. Las familias dejan su casa, su tierra para incorporarse a una ciudad que normalmente degrada su modo de vida y esta situación es sufrida en principio por los niños/as. **Los emigrantes son víctimas de la “ilusión urbana”. Los niños y niñas pasan de vivir la pobreza rural a vivir la exclusión urbana.**
- **“Ruralización de las ciudades”.** La población de los barrios es, en general, de origen rural. Durante por lo menos la primera generación esa población vive un **desfase cultural** entre su modo de vida rural que marcará durante tiempo sus comportamientos y las exigencias de una vida urbana. En la ciudad se **relativizan los lazos de solidaridad propios de las comunidades pequeñas en medios rurales.**
- **Problemas de acceso y abastecimiento al agua potable y a la corriente eléctrica.** En Beni –Makada el 11% de las viviendas no tienen electricidad y el 58.5% no tienen agua potable, se abastecen de agua en las fuentes. Esto va en detrimento de la higiene y de las condiciones de vida.

- **Problemas de acceso de servicios básicos como la educación y la sanidad.** Determinados barrios han sufrido un gran aumento de población que no ha significado una aumento a mejora de colegios o centros de salud. Por todo ello, desciende la calidad educativa y sanitaria.

- **Crecimiento del sector informal. Aparecen actividades cercanas a la ilegalidad y desempleo para determinadas capas de la población.** La falta de calificación profesional y analfabetismo es una de las características de esta población, esta situación genera una situación de **precariedad e inmovilismo laboral**. Se perpetúan las situaciones de explotación laboral. Hay muy pocas oportunidades para la promoción dentro de las empresas. Es la economía informal la única salida donde se puede encontrar alguna ocupación. Principalmente se prefiere la mano de obra femenina para trabajar en el servicio doméstico o en los talleres clandestinos. Como he señalado anteriormente, hay paro para determinadas capas de la población: adultos varones. Están desocupados gran parte del tiempo. Esto provoca que sea la mujer, (pieza clave en los procesos de deslocalización industrial que contratan específicamente mano de obra femenina⁴⁷), la que trabaja en el grupo doméstico, con la consecuente crisis en el modelo familiar.

- **Aparición de fenómenos de empobrecimiento urbano como delincuencia, mendicidad, prostitución y emigración irregular.** Cada uno de estos fenómenos afecta a colectivos que quedan sin protección jurídica o social efectiva: niños de la calle, prostitutas, jóvenes obreras en condiciones laborales precarias, ancianos solos, padres de familia parados, niños trabajando en la economía informal, niñas en el servicio doméstico, discapacitados psíquicos y físicos, personas “sin techo” que viven en la calle, drogodependientes, etc.

⁴⁷ Sobre todo en la industria textil y en la industria de transformación alimentaria (pelado de gambas).

3.2.3. - LOS CONTEXTOS MIGRATORIOS:

Una vez dibujado el panorama socioeconómico que define los contextos migratorios de los menores pasamos a describirlos. Los menores que emigran desde Tánger provienen de los barrios superpoblados situados en la Comuna urbana de Beni Makada o en la Medina, donde se dan algunos de los procesos descritos anteriormente. Por Comunas Urbanas los barrios originarios de los menores tangerinos son:

- Comuna Urbana de Beni-Makada: Barrios de Bendibane, Bir Chifa, Auama, Jirari.
- Municipio Charf: Barrio del Charf, Mogoga y Senia en Malabata.
- Municipio Medina: Barrios de Dradeb, Kasbah, Marshan, Medina y Hafa.

También Tánger es un punto de referencia fuera de la región. Su carácter de puerto internacional hace que menores provenientes de otras ciudades lleguen a Tánger con la idea de emigrar. Las ciudades de origen más frecuentes son Tetuán, Casablanca, Fez, Mequinez, Chawen, Beni-Mellal, Kasar Kibir, aunque también hay menores de Ouezzane y Marrakech. El tiempo que pasan en la calle los llega a deteriorar, como hemos expuesto anteriormente. También encontramos en Tánger chavales que fueron retornados sin garantías y sin su consentimiento y están también en la calle. Una y otra vez intentarán emigrar. Se convierte así la emigración en una escalada de deterioro personal y social.

A grandes rasgos, podemos decir que entre los menores y las familias entrevistadas se pueden distinguir cuatro situaciones de referencia:

- a) Los menores escolarizados que viven con su familia en un ambiente **estable** afectiva y económicamente. (Un 10% del colectivo entrevistado.)
- b) Los menores que viven en un **ambiente familiar estable**, con la familia consanguínea o familia extensa, pasan gran parte de su tiempo en la calle, pero **no hacen de ésta un medio de vida. La situación económica familiar es**

precaria y sobreviven con unos 1.500/2.000 dirhams al mes⁴⁸. (Un 40% del colectivo entrevistado.)

- c) Los menores que viven en un **ambiente familiar inestable**, y suele darse la circunstancia añadida de una situación económica precaria o muy precaria. Los problemas más comunes que provocan esa ruptura familiar suelen ser la enfermedad de algunos de los padres, divorcio o segundas nupcias, malas relaciones entre hermanos, violencia y malos tratos. (Un 35% del colectivo entrevistado.)
- d) Niños que *hacen de la calle su modo de vida* y están desarraigados de su familia. (Un 15% del colectivo entrevistado.)

A continuación vamos a describir a grandes rasgos las características generales de las familias de estos menores de los apartados b) y c) que viene a significar un 75% del colectivo entrevistado. La emigración de los niños de la calle nos ocupará un apartado específico.

Procedencia y número de miembros en la familia

“Llegamos de Beni Aros, hace 20 años. No teníamos nada. Nos hemos ido construyendo nuestra casa poco a poco. Tengo siete hijos. Conmigo están ahora viviendo dos: mi hijo y mi hija. Otro hijo lo tengo en Sevilla, tiene 16 años y se llama Redouan. Mi hija tiene dos niños. Su marido se fue al pueblo, dejó a su familia y se marchó, ahora viven conmigo. Hace seis meses que ella está conmigo, él no es responsable, no se preocupa. Mi hija está conmigo ahora. Tengo dos nietas, una estudia. Mi hija a veces trabaja y su marido a veces trabaja y a veces no.”

Familia del barrio de Bendibane. Beni Makada

⁴⁸ 150/200 euros.

“ Venimos de Alcazar Kibir. Llegamos hace 5 años. Allí éramos muy pobres, la vida del campo es así. Ahora somos más pobres... Vivimos todos en esta habitación. Tenemos siete hijos. El pequeño está en Málaga.”

Familia del Dradeb. Tánger-Medina.

Una característica general de todas las familias es que han llegado a Tánger debido a la emigración rural. Entre las familias que hemos entrevistado distinguimos dos momentos de llegada a Tánger, dos oleadas migratorias. Una que se produjo a principios de los años 80, en este caso la emigración la lleva a cabo el matrimonio sin hijos aún, que se instala en los barrios que en ese momento estaban apareciendo en Tánger y se autoconstruyen la vivienda. El otro grupo de familias entrevistadas llegaron en segunda oleada migratoria que se produjo a principios de los años 90, en este caso las condiciones de la vivienda son más precarias y la situación económica también, muchas de estas familias recién llegadas viven en núcleos chabolistas. Las familias son numerosas. En la misma vivienda suelen convivir miembros de la familia nuclear y extensa. El número de hijos oscila de cuatro a doce.

La situación laboral del menor antes de emigrar y de la familia.

“ El trabajo aquí está mal... ya sabes... yo trabajaba vendiendo cosas, ahora estoy enfermo y ya no puedo trabajar. Mi mujer está en la casa, tampoco trabaja. El dinero a casa lo traen mis hijas - las dos hijas trabajan en una fábrica pelando gambas sin contrato, en la zona franca del puerto- pero no trabajan siempre. Es muy duro. Les pagan 1.000 dirhams al mes, si es que trabajan todo el mes... Las chicas pagan todo: la comida, el agua, la luz y el alquiler. Pagamos 650 dirhams de alquiler y 100 de luz. A las chicas las contratan durante sólo tres meses o cuatro y luego les echan. No tienen contrato. Si se ponen enfermas no tenemos dinero para los medicamentos. Mi hijo mayor trabaja de albañil cuando encuentra trabajo. Trabaja una semana o un mes y resto del tiempo está en casa. Mi hijo trabajaba antes de irse a España, dejó el colegio y trabajaba en un

taller. Me daban 300 dirhams al mes por él. Después se fue a España, tenía 15 años.”

Familia del Dradeb. Tánger-Medina.

“Mi marido llevaba trabajando en una fábrica años y ahora la han echado. Ahora compramos cosas para vender en los mercadillos. Mi niño, antes de irse a España, trabajaba en una fábrica de la confección por 2,5 dh la hora (en un taller de confección textil), es una fábrica de marroquíes de costura para exportar ropa. Trabajaba de 8 a 6 de la tarde. Hay muchos niños menores que trabajan. Mohamed tenía ya 15 años.”

Familia del barrio Bendibane. Beni Makada

En Marruecos, el aprendizaje tradicional de determinadas profesiones se realiza en talleres. Por las entrevistas realizadas a jóvenes aprendices deducimos que el sentimiento de "estar explotados" es frecuente. El sueldo que reciben es mínimo, 30 dirhams semanales (3 euros) y la mayoría de las veces este dinero es entregado directamente a los padres. La mayoría de menores entrevistados tuvieron una experiencia laboral previa antes de emigrar, esto no significa que necesariamente hayan abandonado la escuela, en un primer momento se intenta compatibilizar una cosa con otra. Los menores trabajan en talleres, como aprendices de carpintería, herrería, panadería y mecánica. A veces el menor dice sentirse verdaderamente explotado, porque no aprende, sino que se limita a hacer "recados". La jornada suele ser de hasta 10 horas diarias durante seis días a la semana. Otros trabajan en talleres clandestinos de confección textil, el menor no suele coser, se le emplea en "quitar hilos". El SMIG (Salario Mínimo Interprofesional de Garantía) es de 8,5 dirhams la hora (0,85 euros la hora) . Hay menores que trabajan sin contrato cobrando 2,5 dirhams la hora (0,25 euros la hora). Los menores también trabajan en actividades propias de la calle: como vendedor de pañuelos de papel, llevando la compra en el zoco, pelando gambas, etc.

Entre las situaciones laborales de los miembros de la familia de los menores emigrados que hemos entrevistado encontramos que el padre en un 65% de los casos está en paro, en un 15 % jubilado y un 10% trabaja en un empleo mal remunerado. La madre del menor emigrado suele trabajar en el servicio doméstico, sin contrato, o en la venta ambulante. En este caso, toda la

familia contribuye en la venta ambulante, que suele ser un puesto de verduras u otros comestibles. Las hermanas también trabajan en el servicio doméstico o como mano de obra barata en los talleres de confección textil, sin contrato ni CNSS (Caja Nacional de Seguridad Social). En estos talleres se contrata con más facilidad a mujeres que a hombres, según un empresario entrevistado “porque las mujeres son más dóciles”. No son respetados sus derechos laborales fundamentales. La calidad del empleo está en relación directa con la escolarización y la formación profesional. Los hermanos trabajan en la venta ambulante o en talleres como aprendices o ayudantes, igual que el menor que emigró.

Situación educativa del menor y de su familia

“ Yo tengo siete hijos, dos chicas y cinco chicos. Tres van al colegio. Uno se fue a España con 14 años. El mayor está en paro y sólo trabajan los otros dos. Yo trabajo aparcando coches en el centro de la ciudad, mi mujer está en la casa de unos extranjeros sirviendo.... Nunca alguien de mi familia ha tenido un contrato... En casa vivimos con unos 1.500 dirhams mensuales. Cada una de mis hijas gasta diariamente 6 dirhams si va al colegio, vivimos muy lejos del colegio y no vuelven a casa para comer, tienen que pagar el autobús y la comida. Si las niñas estuvieran trabajando se ahorraría ese dinero y además aportarían algo a la casa.”

Familia del Charf. Tánger.

El 90% de las madres entrevistadas son analfabetas, nunca han ido a la escuela. También hay un alto índice de analfabetismo en los padres, pero menor. Algunos padres tienen una calificación profesional media. Encontramos entre los hermanos y hermanas dos situaciones principales, algunos – los menos- nunca han ido al colegio (nos referimos a familias rotas, con graves problemas económicos). Otros están cursando la Enseñanza Primaria. En este segundo caso se produce un alto índice de absentismo escolar a partir del último curso de la Enseñanza Primaria. Las niñas dejan de ir al colegio para ayudar en casa.

Entre los menores encontramos dos situaciones de referencia, los menores que no están escolarizados y nunca han ido al colegio y la mayoría de los menores que sí han cursado la Enseñanza Primaria, es decir, entre los cinco y los seis primeros años de escuela. Otro pequeño

grupo ha cursado toda la Enseñanza Obligatoria, que son nueve años en total. Pero lo más frecuente es que a partir del quinto/sexta curso se abandone el colegio. Las causas más frecuentes del abandono escolar de estos menores son la desmotivación y bajo rendimiento escolar. La imposibilidad de combinar las primeras experiencias laborales con la escuela hace que mucho menores abandonen la escuela. El abandono escolar también se produce por problemas con el profesorado y violencia en las aulas. Un menor se quejaba de que el profesor le agredía físicamente y un día decidió no volver. Por otra parte es difícil que los menores recién llegados a Tánger con sus familias procedentes de núcleos rurales se escolaricen, aún habiendo estado escolarizados en su lugar de origen.

Antes de la reforma educativa existía en Marruecos un currículum escolar cerrado, siendo fácil que un alumno se “descolgara” del sistema educativo formal por absentismo escolar o bajo rendimiento. Con la aprobación de la Carta Nacional de la Educación y de la Formación en 1999 por el Parlamento, se ha producido una renovación del sistema educativo, aún difícil de evaluar.

Situación de la familia frente a la emigración del hijo

- *¿Cómo emigró?*
- *Primero se fue a España. Pues yo estaba en Beni Aros y al llegar a casa a Tánger me encontré que mi hijo se había ido. Un hombre desde el Consulado me llamó diciendo “Que tu hijo se te va a perder”, le respondí “¿Cómo se va a perder mi hijo?”. Yo soy una analfabeta. No sé nada. Entonces le dije: “Envía a mi hijo, envíame el hijo de mis entrañas, mándame a mi hijo por favor”. Entonces me lo mandaron. De la de “ciudad” (se refiere a Tánger) me llamaron y fui a traerlo. Después mi hijo se quedó un poco de tiempo y se fue a España otra vez.”*

Madre. Barrio de Bendibane. Comuna urbana de Beni Makada.

Como he señalado anteriormente la emigración irregular de un hijo menor se vive con sufrimiento y resignación. Entre las 30 familias entrevistadas en Marruecos nunca ningún padre o madre declaró haber obligado a emigrar a su hijo, ni tan siquiera haberle ayudado. Muchos

profesionales señalan que una vez emigrados las familias “no los buscan”, que viene a significar “que no se preocupan por ellos”. Normalmente los menores una vez en España suelen llamar a sus casas y les dicen a sus padres que están bien, aunque no sea cierto. Las familias no son informadas por los menores de los problemas y las dificultades que viven. Éstas permanecen al margen de la situación real de su hijo en España, la impotencia de saber qué ha pasado con su hijo o si realmente está bien es muy grande y así nos la han transmitido.

Cruzar el Estrecho

“Cada noche bajaba al puerto con un amigo de mi barrio. Un día tuve suerte... Mi amigo me ayudó. Pasé 15 horas escondido. Cuando me bajé del camión estaba mareado... no sabía dónde estaba”

Mohamed. Tánger.

El acto de emigrar no es un acto individual. Los menores emigran en grupo. El acto migratorio no es “espontáneo o casual”, como muchos señalan. Para realizarlo hace falta información (sobre los horarios de los barcos, de los camiones que transportan las mercancías y sobre su recorrido, etc.) y ayuda del grupo (para protegerse de la policía, de los posibles chivatos, etc.) El modo más utilizado por los menores es esconderse en los camiones que transportan mercancías (entre los ejes, en los bajos del camión, etc.), en los bajos de los autobuses de turistas o como polizones en los barcos.

Los menores se juegan la vida. La información se pasa de unos a otros, cómo hacerlo, cómo evitar que la Policía te descubra. Entre los menores que hemos entrevistado aparentemente parece no haber conciencia del peligro que corren. Profundizando un poco más te das cuenta que el peligro y la muerte sí está presente. Algunos dicen que esnifan cola para evitar el miedo o fuman hachís. Otros dicen que rezan, que se ponen el manos de Alá. A todos les marca esta experiencia.

Como señala Elena Arce “No estoy de acuerdo en que los niños solos, los menores no acompañados, deban tener derecho emigrar. Me parece una aberración decir que un niño de diez

años tiene derecho a decidir si quiere venir a España a trabajar ⁴⁹” Si además somos conscientes del peligro que estos menores corren cuando cruzan el Estrecho, es imposible estar a favor de la emigración como un derecho. La emigración de los menores es un hecho.

3.2.4. - LOS NIÑOS DE LA CALLE⁵⁰

Como hemos señalado anteriormente, una idea bastante frecuente entre los profesionales de las instituciones que acogen a menores y entre los medios de comunicación, es pensar que la mayoría de los niños emigrantes son niños de la calle, en el apartado anterior se señala que sólo un 10% de los menores entrevistados eran “de la calle”. Pero... ¿Quiénes son los niños de la calle? ¿No estaremos utilizando una etiqueta social de una manera polivalente? ¿No será un término que utilizamos a modo de comodín para evitar un análisis causal muchas veces incómodo?

“AL JAYAT... UM’KAUDA”

(LA VIDA ES... UN MONTÓN DE MIERDA)

Esta frase nos recuerda a la película “*Ali Zaoua, Príncipe de Casablanca*”, de Nabil Ayouch. En octubre del 2000 se estrenó la primera película sobre los niños de la calle de Marruecos. La vida de *Ali Zaoua* y sus amigos nos sorprendió a todos. Este cuento urbano narra abiertamente la dureza de la calle, sin tapujos, pero sin estereotipos: la violencia, la prostitución, los abusos sexuales, las extorsiones... toda la vida de la calle en torno a tres chicos de Casablanca que quieren enterrar a Ali, su amigo asesinado de una pedrada por enfrentarse a Dib, el cabecilla su pandilla. El director y su equipo trabajó con estos niños durante meses antes de comenzar el

⁴⁹ Arce Elena. “El caso andaluz”. En: “Atenció als menors immigrants: col.laboració Catalunya-Marroc.” Finestra Oberta. Fundació Jaume Bofill. Marzo 2002. Pág 39.

⁵⁰ Dentro del fenómeno general de la infancia en situación difícil, que se refiere tanto a niños como niñas, me centro en un colectivo específico de menores, **el de los niños de la calle**. Se asocia este fenómeno sólo a niños y no a niñas, es esta una cuestión abierta que requiere una investigación con detenimiento. Las “niñas de la calle” están invisibilizadas, aunque cualitativamente el fenómeno es inferior, cuantitativamente la situación de desprotección es mayor, debido a esa “invisibilidad social a la que se ven sometidas”. Como he señalado antes, las niñas son fácilmente asimilables como “petites bonnes” en cualquier familia, donde son silenciosamente explotadas y sometidas a todo tipo de abusos. También existen niñas en las redes de prostitución, pero acceder a esta realidad es altamente difícil por el secretismo que las rodea.

rodaje con ayuda de DARNA y BAYTI, la asociación pionera en trabajo con niños de la calle de Casablanca, son ellos los protagonistas reales de la película. Después del rodaje, algunos de estos niños siguen en la calle haciendo de la ficción la más triste y dura realidad.

El fenómeno de la infancia en la calle ha empezado a nombrarse en Marruecos, estos niños ya no son invisibles. Los medios de comunicación comienzan a hablar de ellos, se han realizado varios estudios por parte de las asociaciones para conocer quiénes son y por qué han llegado a esa situación: DARNA (Tánger), BAITY (Casablanca) BAITY (Mequínez), APISF (Tetuán), AMESIP (Rabat, Salé, Agadir), ULEDNA (Fez).

A partir de los años 80 y como una de las manifestaciones del empobrecimiento urbano provocado por un éxodo rural descontrolado y una mundialización económica galopante, empiezan a parecer menores en la calle en las ciudades más importantes de Marruecos (Tánger, Tetuán, Casablanca, Fez, Mequínez, Agadir, Marrakech, etc.)

Dar datos cuantitativos es difícil, pero en estos últimos cinco años en distintas ciudades se han realizado varios estudios y trabajos de campo. Es la prensa la que ha dado a conocer estas cifras, en concreto FEMMES DU MAROC en su número de diciembre 2000 y Le Journal, 2 al 8 de junio del 2001, que copia los datos dados en el artículo anterior.

Cuenta María Daif, la periodista autora del artículo en FEMMES DU MAROC, que pidieron cifras a la Dirección de la Estadística, a lo que se les respondió: “Tenemos estadísticas de las unidades familiares, pero los niños de la calle no están contabilizados, no podemos dar datos”. Es como si los niños de la calle no formaran parte de la población. Contactaron con el Ministerio de la Juventud y el Deporte, del que dependen los Centros de Protección de la Infancia, pero tampoco tenían cifras. Por último contactaron con el Ministerio de la Condición de la Mujer, la Protección de la Familia y la Infancia y la Integración de Discapacitados, les dijeron: “No os podemos dar datos exactos porque no los hay”. Finalmente les ofrecieron datos de una encuesta realizada de carácter aproximativo.

Con esos datos y otros obtenidos por asociaciones hemos elaborado la siguiente tabla:

NIÑOS DE LA CALLE

| CIUDADES | Menos de 9 años | | Entre 10 y 14 años | | entre 15 y 18 años | | TOTAL |
|------------------|-----------------|----------|--------------------|----------|--------------------|----------|--------------|
| Marrakech | 217 | (35,15%) | 171 | (28,22%) | 218 | (35,97%) | 606 |
| Safi | 793 | (34,15%) | 985 | (42,42) | 544 | (23,43%) | 2322 |
| El Jadida | 132 | (26,19%) | 182 | (36,11%) | 190 | (37,70%) | 504 |
| Beni Mellal | 598 | (35,47%) | 547 | (32,44%) | 541 | (32,08%) | 1686 |
| Tanger-Asilah | 121 | (24,69%) | 239 | (48,78%) | 130 | (26,53%) | 490 |
| Tetuán | 10 | (16,67%) | 23 | (38,33%) | 27 | (45%) | 60 |
| Fes-Dar Dbibegh | 272 | (16%) | 867 | (51%) | 561 | (33%) | 1700 |
| Mequínez- Menzah | 449 | (31,80%) | 473 | (33,5%) | 490 | (34,70%) | 1412 |
| Casablanca | Sin datos | | sin datos | | sin datos | | 5400 |
| Rabat- Salé | Sin datos | | sin datos | | sin datos | | 500 |
| TOTAL | | | | | | | 14680 |

Fuentes:

- Ministerio encargado de la condición de la mujer, la Protección de la Familia y de la Infancia y la Integración de Discapacitados (Censo de octubre 2000). Publicado en Le Journal, 2-8 junio 2001 y Femmes du Maroc, diciembre 2000.
- Para Rabat: Asociación AMESIP.
- Para Casablanca: Asociación BAYTI.

El 20 de junio de 1993 Marruecos ratifica la Convención de los Derechos de la Infancia. Es patente la necesidad de hacer un esfuerzo estatal para mejorar la situación de los niños y las niñas en Marruecos. Los derechos fundamentales de la infancia son vulnerados sistemáticamente en situaciones de precariedad económica y social, **aparece así el concepto de la “infancia en situación difícil” como terminología en uso.** El Análisis de la Situación de la Infancia en Marruecos de UNICEF (2001) señala que *“la situación de la infancia en Marruecos es un indicador de la situación general del país y de su evolución”*. En Marruecos los principales problemas en torno a la infancia son:

- La desescolarización y el abandono escolar, tanto en el medio rural como en el medio urbano.

- El trabajo infantil en condiciones precarias e irregulares donde no se respetan los derechos de los menores. Destacamos el trabajo en la calle, en los talleres y en servicio doméstico de niñas menores de edad.
- La explotación laboral infantil, principalmente la explotación sexual, la mendicidad y los malos tratos, tanto psicológicos como físicos.
- La falta de acceso a la sanidad, sobre todo en la salud materno-infantil en el parto y en los primeros años de vida.
- La falta de una vivienda y de unas condiciones de habitabilidad dignas para los menores y sus familias.
- Los menores privados de una familia, niños abandonados en orfanatos.
- La falta de protección jurídica y de reconocimiento legal de niños nacidos madres solteras.
- La delincuencia infantil y juvenil.
- La emigración irregular de menores y los retornos efectuados sin garantías.
- Los menores discapacitados que no son escolarizados.

Tras la etiqueta “niños de la calle” se esconden muchas realidades, con este nombre nos referimos a un grupo social heterogéneo, mejor dicho, a todo un proceso de marginación a una realidad difícil de encorsetar y definir. **El fenómeno de la infancia en la calle es un proceso social complejo fruto de las dinámicas económicas y sociales propias del empobrecimiento urbano.** El niño que mendiga en la calle o esnifa cola en una esquina es el último eslabón de una cadena que hemos de desentrañar para hacer una lectura causal. **En este trabajo intentaré más que definir a los niños de la calle, delimitar los elementos claves que contribuyen a que un menor termine en esa espiral de precariedad social.**

El informe de la “*Acción Católica para los Niños de la Calle & UNICEF*” los define como: “*Niños que viven en la calle, sin un apoyo regular de la familia o relativos pero intentando tener cuidado de ellos mismos*”. Según la ONU un niño de la calle es “*Cada niño o niña que viva en la calle sin protección ni asistencia de personas adultas responsables.*”

Estas definiciones se aplican al fenómeno de los niños de la calle a escala mundial, pero independientemente de que se pueda establecer una definición tan general, nosotros hemos intentado aproximarnos específicamente a Marruecos y a los estudios realizados hasta ahora en este país⁵¹. Ahmed Bouziane⁵² define a los niños de la calle *como los niños que han roto su proceso de socialización debido al fracaso de su relación con dos instituciones esenciales, la familia y la escuela*. Y establece tres categorías, dicha clasificación se establece según la gradación de relación con la familia, de mayor a menor relación: **los niños fugados, los niños que van y vienen a su casa, a la calle o a alguna institución y los niños de la calle propiamente dicho, la calle es su espacio de identidad.**

En las encuestas realizadas por las otras asociaciones no se ofrece una definición del niño de la calle de manera expresa, pero de manera indirecta el perfil del niño en la calle coincide en rasgos generales:

- Menores de los barrios periféricos de las grandes urbes, cuyas familias han llegado del campo y llevan más o menos tiempo en la ciudad. Viven en situación de extrema pobreza.
- Menores con una problemática familiar que provoca la ausencia de una cuidado efectivo. Hijos de padres divorciados o de padres muy ancianos. Niños abandonados, hijos de madres solteras o huérfanos. Padres drogodependientes, encarcelados, ligados

⁵¹ De la documentación obtenida destacamos un estudio realizado por el sociólogo Ahmed Bouziane en Fez y la asociación ULEDNA, y dos encuestas, las realizadas por las asociaciones AMESIP en Rabat y DARNA en Tánger. También recogemos la experiencia de BAYTI, asociación pionera en el trabajo con niños de la calle, cuya experiencia hemos conocido por la prensa, una visita al Centro y la consulta de alguna documentación. También visitamos el centro ANGAL en Tetuán, que comienza su andadura en este campo y obtuvimos información de la asociación ESCODE que ha realizado un estudio en Ceuta y Melilla sobre la situación del menor marroquí no acompañado.

⁵² “Les enfants des rues á Fez”, Asociación ULEDNA, 1999, Unicef, Rabat. Pág 33.

a la prostitución. Por toda esta problemática familiar el hogar deja de ser un lugar de referencia, el menor termina en la calle.

- Estos menores han abandonado el colegio o que nunca asistieron. La escuela no ha tenido sitio en su corta vida social. Se ganan la vida trabajando esporádicamente en actividades propias de la economía informal para poder sobrevivir o mendigan. Son menores sometidos a todo tipo de abusos sexuales y de violencia física y verbal.
- Fruto de una situación extrema inician una adicción al pegamento, a los disolventes o a otras sustancias tóxicas: alcohol, tabaco, hachís, pegamento.

Ante estos rasgos generales nos aventuramos a delimitar dos puntos centrales, uno se refiere a las funciones de la familia y la calidad de relación que el menor mantiene con ella. El segundo a la diferenciación entre el uso de la calle como espacio laboral y la calle como modo de vida. La familia musulmana en Marruecos es la institución social base de la sociedad⁵³. La sociedad marroquí es, según Amina Bargach, “una sociedad de composición y no de transición. En ella conviven a la vez dos sistemas de pensamiento, coexisten varios modelos sociológicos, uno tradicional y otro moderno⁵⁴”. Esta síntesis de valores se ha de gestionar en la familia. Siguiendo a la doctora Bargach la familia juega tres funciones esenciales:

- Función de procreación, la familia es la unidad de cooperación para la procreación de los hijos y de control de la reproducción.
- Función de supervivencia física, psicológica y económica de sus componentes.
- Función de identidad, la familia garantiza la identidad social es la primera institución que interviene en la socialización del niño.

Estas tres funciones básicas conducen a la estabilidad del grupo social en general. Las funciones y el estatus que una familia tiene dentro del tejido social, así como las características socioculturales del grupo familiar, son factores que van a determinar la calidad de las relaciones

⁵³ Benradi, Malika, *Famille et enfant: Quelle protection juridique au Maroc?*. Facultad de Derecho. Universidad de Agdal- Rabat. 1999. Pág 5.

⁵⁴ BARGACH, Amina, *Intervención social intercultural. Sesión de formación en Sevilla Acoge*. Sevilla 1998.

de la familia con la sociedad en general. **La familia es la primera que se resquebraja ante una crisis económica y social. Cuando una familia no puede garantizar la supervivencia física, psicológica y económica de sus miembros, es decir, no puede cumplir su función, la estabilidad social se rompe.**

En Marruecos el fenómeno de la infancia en la calle no se debe a la ausencia real de los progenitores desde el principio de la vida del niño, como en algunos de los países de América Latina, donde hay niños que nunca vieron a sus padres. En Marruecos la mayoría de los menores sí conocen a sus padres e incluso mantienen con ellos relaciones más o menos esporádicas, como señala Bouziane. Es cierto que también hay menores que son hijos de madres solteras y menores abandonados o huérfanos, pero la mayoría de los menores sí han vivido los primeros años de su vida en un núcleo familiar. Según la encuesta-acción realizada por DARNA, de los 365 niños entrevistados entre Tánger, Castillejos y Ceuta, la práctica totalidad tienen algún vínculo con su familia, sólo el 5% es huérfano de padre o madre. Pero no podemos equivocarnos. **Ante este panorama sería erróneo hacer descansar toda la responsabilidad de la precariedad social de estos menores en sus familias. El Estado y su Administración Pública tiene un nivel de responsabilidad a ejercer y hacer valer.**

El sistema legislativo de protección de la infancia ha de hacerse efectivo en estos momentos. Las medidas sociales, económicas y políticas que contribuyen al restablecimiento de un equilibrio social y a la contribución de la función social de la familia han de entrar en funcionamiento. La sociedad civil organizada también debe jugar su papel de acicate en la defensa activa de estos menores y de sus familias.

Uno de los criterios que utilizaremos para nombrar la realidad de los menores en la calle es la **calidad de la relación con la familia**. Por la calidad de la relación con su familia medimos el grado de precariedad del menor, cuando la familia no es capaz de ejercer su papel el menor debe “buscarse la vida”. El menor debe cubrir de otra manera las funciones que la familia no cumple, a veces esto lo encuentra en la calle y otras veces simplemente no lo encuentra. **Un niño de la calle es el que busca en la calle satisfacer sus necesidades básicas, haciendo de ella su modo de vida.**

La calle es un espacio de sociabilidad. En la calle se desarrollan multitud de actividades de todo tipo según el colectivo que la utiliza: actividades laborales - propias de la economía formal e informal -, es un espacio de iniciación laboral, espacio de ocio, espacio religioso, espacio donde transcurre parte de la vida, en definitiva. Pero de todos los aspectos que ofrece la calle vamos a resaltar dos: **la calle como escenario laboral de economía informal y la calle como modo de vida.**

3.2.4.1. - LA CALLE COMO ESCENARIO LABORAL

Los trabajos que los niños suelen realizar los hacen para ganarse su propio dinero (niños de la calle) o para contribuir a la economía doméstica (niños en la calle). No todos los menores que trabajan en la calle son niños de la calle. Hay otro grupo de menores que son **niños en la calle, son los que pasan el tiempo en la calle y crean estrategias laborales en ella.** Para los niños en la calle, ésta es una opción. En Marruecos la calle es un modo de iniciación laboral tradicional, no contiene la carga de estigma social que se le impone desde nuestra mentalidad de desarrollo social. Para estos menores la calle tiene un claro componente laboral, buscan contribuir con su trabajo en la economía informal a la economía familiar. Este menor está ligado a su familia, es parte de su grupo doméstico y trabaja para su familia, no para él. La familia cumple sus funciones.

En las entrevistas realizadas a **niños en la calle** que venden pañuelos de papel en los semáforos, el 100%, dicen que el dinero que ganan se lo dan a su familia. Said gana por cada paquete 2 dirhams, lo compra a 8 y lo venden a 10, y suelen sacar al día entre 20 y 30 dirhams. Su hermano Ismael trabaja seis horas en un taller de mecánico y gana 30 dirhams a la semana. Por lo tanto Said prefiere vender pañuelos, aunque el tiempo se le haga interminable.

Las actividades que desarrolla un menor son, como hemos dicho antes, parte de la economía informal: vende pañuelos de papel, bolsas de plástico, cigarrillos. Estas actividades también las pueden llevar a cabo **niños de la calle**, es decir, el tipo de trabajo no siempre define al niño de la calle (aunque hay actividades exclusivas, por ejemplo la mendicidad, otras son compartidas), sólo si este niño hace de la calle su modo de vida – y sabemos que esto se debe a una disfunción de su familia- es cuando lo podemos considerar niño de la calle.

En Marruecos los trabajos más frecuentes son vendedores de pañuelos, chicles, ambientadores o cigarrillos. También encontramos menores trabajando como limpiabotas. En los mercados o zocos es frecuente ver a menores que trabajan pelando gambas a cambio de una propina, ayudando a llevar las bolsas de la compra o como vendedores de bolsas de plástico.

3.2.4.2. - LA CALLE COMO MODO DE VIDA: CUANDO LA CALLE ES TU LUGAR DE SUPERVIVENCIA.

Cuando la familia no cumple las funciones esenciales y el menor se tiene que “buscar la vida” es cuando hace de la calle su modo de vida. ¿Cómo suple la calle estas funciones?. Actualmente en Tánger hay asociaciones que trabajan con menores en situación de desprotección social, incluso con algunos de estos niños de la calle. Pero estas mismas reconocen la imposibilidad de trabajar con los niños “más deteriorados”, quedan estos recursos para los menores que, debido a su historia personal, aún son “recuperables”. Quedan fuera los menores con niveles más altos de adicción a la cola o al disolvente, quedan fuera los menores cuyo modo de vida es la errancia social, quedan fuera los menores más “violentos” y “rebeldes”... curiosamente quedan fuera de estos recursos los menores mas “dañados”, **que son los que más necesitan de una medida de protección más urgente y efectiva. Esta es la realidad de algunos de los proyectos de cooperación al desarrollo nacidos para atender a estos menores “de la calle”. La dificultad del trabajo con este colectivo hacen que esos niños de la calle se queden fuera de los proyectos concebidos para atenderlos. Así de paradójico.** Son menores que rechazan una disciplina como primer paso para trabajar con ellos. Muchos han pasado por estos recursos específicos, pero el fracaso en la intervención educativa con ellos los ha vuelto aún más desconfiados. Durante dos años hemos estado trabajando con este grupo de menores de la calle de Tánger, que podemos cuantificar en unos 150. Ellos nos han ido describiendo su modo de vida, sus miedos, sus necesidades.

Nos han contado como la calle se convierte en un espacio donde se aprende a satisfacer las necesidades. Las condiciones de vida son precarias y la salud mental y corporal del menor se va deteriorando mientras más tiempo se pase en la calle. Estos menores no fueron al colegio o tuvieron que dejarlo para empezar a trabajar o por falta de interés. A medida que va aumentando la desprotección de la familia el menor aprende a vivir en la calle. Es frecuente ver a estos

menores mendigando en las zonas más turísticas. La mendicidad requiere de todo un conjunto de estratagemas que los menores conocen bien. Estos niños, tildados muchas veces de “escoria” y estigmatizados por toda la sociedad, han desarrollado las habilidades suficientes como para sobrevivir en las calles, en las que no durarían ni un solo día muchos de los “especialistas” que los califican de “retrasados”. Los niños comen de la basura, de lo que la gente les da, de las sobras de los restaurantes. Muchas veces no comen y no siguen un horario regular. Los menores se bañan en la playa, en las fuentes públicas o van al hamman, si tienen dinero. Pero en general no tienen medios para cuidar su higiene personal y se despreocupan, terminan acostumbrándose a oler mal y a no cambiarse de ropa. Los menores duermen en los parques, edificios abandonados, en las calles. Lo hacen en grupo para protegerse, suelen dormir de día y mendigar de noche, pues la noche representa para ellos un momento de peligro, de extorsiones. Como no existe un descaso regular los menores duermen poco y tienen un sueño entrecortado. A veces, alguna asociación puede cubrir alguna de estas necesidades o puntualmente vuelven a sus casas o a casa de algún amigo para dormir, comer, ducharse o celebrar alguna fiesta religiosa.

Normalmente los menores utilizan un recurso (asociación) si no les compromete y les deja “libres”. Trabajar la recuperación de determinados hábitos sociales es todo un ejercicio educativo que requiere de medidas adaptadas a estos menores. Muchos son adictos al pegamento y al disolvente, beben alcohol, fuman tabaco o hachís. Comienzan esta adicción para escapar del frío o del hambre. Todas estas actividades se hacen en grupo, porque así es más fácil y porque el menor se siente protegido. El niño siente que pertenece a un grupo. Suele haber un cabecilla que mande sobre ellos, (un hermano mayor) o puede ser un grupo de iguales. Entre ellos se siente protegido y tiene una identidad. Estas relaciones que se establecen son *relaciones de poder* y normalmente necesitan una contraprestación, se deben cierta fidelidad entre ellos y la protección se paga con dinero o comida. Como hemos señalado, los menores suelen mendigar dinero o comida. Puntualmente suelen vender chicles o pañuelos de papel. Otra dura realidad son los abusos sexuales a los que se ven sometidos muchos de estos menores. La prostitución a cambio de unos pocos de dirhams es una práctica ante la cual están completamente desprotegidos.

El menor sabe que es rechazado por la sociedad y responde de manera violenta y agresiva. La sociedad lo margina, es considerado “escoria”, no tiene “utilidad social”. Esto mina su autoestima que mantiene siempre una actitud de sospecha y violenta. Como hemos dicho en la

introducción, “abandonar a los niños en las calles supone colocar bombas de efecto retardado en el corazón de las ciudades”.

3.2.5. - LA EMIGRACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA CALLE.

La mayoría de menores que emigran son niños, adolescentes y jóvenes ligados a un grupo doméstico, a una familia, y sólo una pequeña parte (un 15%) son niños de la calle que no están ligados a su familia y hacen de la calle su modo de vida. La emigración de este colectivo tiene espacios y características propias. En la región Tánger-Tetuán, estos menores principalmente emigran a Ceuta, por lo tanto, el número de “niños de la calle” que llegan a la península” es muy pequeño.

En una encuesta realizada por DARNA (asociación que trabaja en Tánger en el ámbito de la prevención de la infancia en la calle) a los niños de la calle en Tánger y Ceuta, se les preguntaba: *¿Te gustaría atravesar el Estrecho hacia Europa?, ¿Lo has intentado alguna vez?*.

El 90% de los chavales afirmaban querer atravesar el Estrecho, pero sólo un 26% en Tánger y un 25% en Ceuta lo había intentado alguna vez. El tema de la emigración es una constante en este colectivo, si preguntas a cualquier niño de la calle de Tánger: “¿Qué te gustaría hacer cuando seas mayor? ”,te dirá rápidamente: “Irme a Europa”, pero esto no significa que lo puedan llevar a cabo. **Un niño de la calle está demasiado ligado a la supervivencia diaria como para establecer la estrategia que supone emigrar.** La emigración requiere tiempo de estancia en el puerto para obtener la información deseada y ayuda para conseguir la mejor ocasión.

Entre los niños de la calle de Tánger sí es posible la emigración temporal a Ceuta, (aunque es aún más frecuente para los chavales de Tetuán). Llegan a la Ciudad Autónoma con la intención de ganar algo de dinero y volver casa. Por lo tanto la emigración a la península no está protagonizada principalmente por niños de la calle, este grupo representa aproximadamente sólo un 15% del total de menores que emigran.

3.2.6. - LOS MENORES TRANSFRONTERIZOS: EL CASO DE CEUTA.

La aparición de menores marroquíes en las calles de Ceuta y Melilla es un fenómeno relativamente novedoso, al igual que el fenómeno de la inmigración irregular de menores en la Península. Son los medios de comunicación los que en 1998 dieron a conocer la situación de los niños marroquíes en las calles de Ceuta: solos, delinquiendo, enganchados a la “cola” y luchando cada día por sobrevivir como puede entre las calles y el puerto de la ciudad. Las actuaciones que se llevaban a cabo sobre este colectivo parecían no ser del todo acordes con las medidas de protección de las que estos menores eran titulares por encontrarse en desamparado en nuestro territorio.

Desde ese momento varias asociaciones e instituciones intentan acercarse a este nuevo fenómeno migratorio. Interesante fue el estudio realizado en el mes de julio de 1999, por una asociación marroquí, DARNA, en la frontera del Tarahal (Bab Sebta) donde los menores marroquíes se concentran cada día para intentar pasar a Ceuta. Se realizaron 58 entrevistas abiertas a menores que deambulaban por la frontera y que procedían de Tánger y Tetuán.⁵⁵

Es la asociación ESCODE la primera que lleva a cabo un trabajo sobre la situación de estos menores en Ceuta. Según esta ONG, antes de 1998, la existencia de menores marroquíes en las calles se solucionaba de forma contraria a la legislación vigente, es decir, expulsando a los menores sin garantías en este retorno.

Un reciente informe de la ONG Médicos Sin Fronteras (MSF)⁵⁶, sobre los menores no acompañados en Ceuta, diferencia dos grupos entre los 125 menores entrevistados, los chavales que viven en un centro de acogida y los que viven en la calle. Han trabajado con el grupo de jóvenes que entraron siendo menores y ya son mayores de edad; este grupo también vive en la calle. MSF señala que el 82,9% de los menores entrevistados afirma venir a Ceuta en busca de trabajo. **En contra de la opinión común, la vida en la calle no es una opción buscada, sino la consecuencia del círculo vicioso en el que se encuentran los chicos.** El 60% de los chicos

⁵⁵ “Los niños de la calle en Tánger.” DARNA, Tánger 2000. Pág 46.

⁵⁶ “Estudio socio-psico-sanitario de los menores extranjeros no acompañados en la ciudad de Ceuta”, MSF, Junio 2002. Documento interno. Pág 34.

entrevistados reconoce haber estado en las calles de diferentes ciudades de Marruecos antes de llegar a Ceuta, el 40% reconoce estar por primera vez en las calles.

La emigración de chavales a Ceuta tiene un alto potencial de vulneración sistemática de sus derechos. El fenómeno de la inmigración de estos menores es el más “sangrante”. Nos llama la atención la idea de “invasión” consolidada desde los medios de comunicación durante abril del 2002. Confrontando la información publicada en la prensa, que señalaba “la invasión de menores marroquíes”, y la cifra dada por MSF sobre el número de menores “en la calle”, confirmamos que en febrero del 2002 había 40 menores en las calles, 37 en marzo y 38 en abril. De nuevo nos volvemos a encontrar con el sobredimensionamiento de este fenómeno y la alarma social.

3.2.7. - LOS NIÑOS QUE SE VUELVEN “DE LA CALLE” EN ESPAÑA:

De todo esto deducimos que el número de “niños de la calle” que emigran a la Península es muy pequeño, por una parte porque, el menor de la calle está demasiado ligado a su supervivencia diaria como para emprender el esfuerzo que supone emigrar; por otra parte, la emigración de los niños de la calle en la región de Tánger-Tetuán se hace principalmente a Ceuta. El número de “niños de la calle” que llega a la península es muy pequeño. Entonces: ¿por qué se identifica desde los medios de comunicación, desde algunas instituciones y desde algunas asociaciones que trabajan con este fenómeno, el origen de estos chavales con “niños de la calle” cuando hemos visto que no son representativos? ¿Por qué el uso de ese término? Podemos imaginar varias razones, por el desconocimiento del país vecino, por los estereotipos que se han ido formando, porque a la hora de explicar la dificultad que entraña trabajar con estos menores, lo más fácil es “echarle la culpa” a su situación social.

La otra razón es que la actuación sobre este colectivo ha sido en determinados casos muy lenta y poco eficaz por la **indefinición competencial entre las Administraciones** (sobre todo en lo relacionado con la documentación de los menores). Muchos menores, al no ver satisfechas sus expectativas, se escapan de los centros de acogida e inician en la calle una espiral de delincuencia y marginación. Este hecho traslada la responsabilidad a las autoridades españolas. La clave es que estos menores no eran “de la calle” en Marruecos, quizás una vez empezada la aventura migratoria han tenido que sobrevivir en la calle, pero en Marruecos y antes de decidir emigrar, su familia ejercía su función de socialización normalizada. Al deterioro de estos

menores contribuyen los retornos efectuados sin garantías o en contra de la voluntad del menor o de su familia. La mayoría de las veces un menor retornado en contra de su voluntad volverá a intentarlo. El menor no siempre vuelve con su familia y se queda deambulando por la calle o viviendo en el puerto a la espera de volver a cruzar el Estrecho.

3.2.8. - LOS RETORNOS EFECTUADOS SIN GARANTIAS

*“**Said** es el más pequeño de 5 hermanos. Tiene 5 años de escolarización. Vive en Charf Ben Dibane y se fue a España porque quería buscarse la vida. Pasó debajo de un autobús. Su hermano Abdelkader ha estado en todas las reuniones que hemos mantenido con él y parece tener una buena relación con él. Llevaba un año en España, estaba en un centro residencia llevando a cabo un programa de formación profesional. **Outman** es el quinto de siete hermanos. Su familia vive en Bir Chifa. Trabajó con yesero en Tánger durante tres meses. Pasó debajo de un autobús. Tenía varios amigos de su barrio en España. Llevaba dos años. Había pasado 9 meses en un centro de acogida de Granada, del que se fue porque no le daban papeles.*

Los menores nos cuentan que el 12 de noviembre del 2002 fueron detenidos en la ludoteca de la Dirección General de Atención al Menor de Cataluña, fueron esposados con la intención de retornarlos a Marruecos. En ningún momento nadie les informó de tal decisión, ni se les consultó a ellos ni a su familia, y es más, que dicha decisión se llevó a cabo en contra de su voluntad, pues ellos no querían volver a su país. Sus familias no tienen medios económicos para hacerse cargo de ellos y el retorno no va a contribuir a su integración en la sociedad marroquí, pues no existe ninguna medida de acompañamiento ni de seguimiento y los menores manifiestan voluntad de volver a emigrar. Fueron llevados en avión desde Barcelona a Casablanca esposados y acompañados por la policía. Una vez en Casablanca fueron llevados a Comisaría donde pasaron cuatro días en una celda, durmiendo en el suelo, bebiendo agua y comiendo sólo pan. La familia de Said, previa llamada del menor, envió a uno de sus miembros. Tuvo que pagar 400 dirhams a la Policía para que el menor saliera. Ningún familiar de los otros menores se ocupó de ellos. La Policía los acompañó en la

compañía de autobuses CTM hasta Tánger. Fue el hermano de Said quien tuvo que pagar los billetes de los demás niños.”

En este apartado no nos referiremos solamente a los retornos efectuados desde Andalucía. Por la gravedad del tema de los retornos y por su actualidad hemos creído conveniente hacer extensiva esta reflexión a los retornos efectuados desde toda España a Marruecos. Para la elaboración de este apartado nos hemos valido del trabajo de campo realizado en Tánger con 21 menores, cuatro retornados desde Cataluña, dos retornados desde Andalucía y quince retornados desde Ceuta. También nos hemos valido en gran medida del informe *“Las expulsiones sumarias de menores no acompañados a la frontera marroquí efectuadas desde el mes de julio del año 2001 hasta el mes de abril del 2002 en Melilla”*, dicho informe ha sido elaborado por la Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN) de Melilla que recoge el testimonio de 62 menores⁵⁷.

A continuación vamos a enumerar las irregularidades más comunes que se cometen en las “supuestas reagrupaciones familiares”. Son “supuestas” porque la mayoría de las veces las familias de estos menores no han sido avisadas ni están al tanto del retorno.

1. - DERECHO A SER OÍDO Y QUE SU OPINIÓN SEA TENIDA EN CUENTA.

Este derecho aparece regulado en:

- El R.D. 864/2001 Art. 62.4 “La Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de menores, resolverán lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o aquel en que se encontrasen sus familiares, o en su defecto, sobre su permanencia en España.
- Art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20-11-89.
- El apartado 8.14 de la Carta Europea de los Derechos del Niño de 8-7-92.
- En el Artículo 9 de la L.O. 1/96 de protección jurídica del menor.

⁵⁷ Dicho informe se puede encontrar en: <http://es.geocities.com/prodeinorg/>

Este derecho se incumple porque los menores dicen no ser informados de la expulsión, ni de los motivos. A lo largo del proceso de expulsión los menores dicen no poder expresar su opinión ni ser informados del proceso que le afecta. En algunas ocasiones los menores son trasladados a la Comisaría de Policía. Los que son trasladados a la Comisaría son obligados a firmar unos documentos que no entienden, si los menores se niegan a firmarlos son obligados a hacerlo. Esto ocurre sobre todo en Ceuta y en Melilla. En ningún momento los menores fueron interrogados sobre su deseo de volver a Marruecos. Cinco de los menores entrevistados en Tánger (de los 21) volvieron a emigrar debajo de los ejes de un camión, uno de ellos consiguió llegar a Barcelona una semana después de ser retornado, era evidente que este retorno se había efectuado sin garantías y sin el consentimiento del menor y de su familia.

2. - INCUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ANTE EMBAJADAS Y CONSULADOS O A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Este derecho aparece regulado en:

- El R.D. 864/2001 Art. 62.4: “La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero en situación de desamparo, según la legislación civil, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y estas por medio de las Brigadas

Provinciales de Extranjería y Documentación, que se pondrán en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su país de origen que se hicieren responsables de ellos. Si no existiera representación diplomática en España, estas gestiones se canalizarán a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.”

Todos estos trámites se incumplen sin excepción en los menores retornados desde Melilla⁵⁸, a lo largo del proceso de expulsión no se realiza un solo acto tendente a localizar a la familia del menor a través de Embajadas, Consulados ni del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ocurre lo mismo con los menores entrevistados retornados desde Barcelona. Todo ello queda reducido a la información, la más de las veces confusa y errónea, que facilita el propio menor en los interrogatorios a los que es sometido por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como a la información que pueda facilitar en el correspondiente centro de acogida.

De igual forma los menores ignoran (u ocultan por miedo) muchas veces los datos de residencia de sus familias y facilitan. En Melilla, señalan no conocer ni un solo caso en el cual se haya tomado alguna medida para verificar los datos que aportan los menores en los interrogatorios, ni para ponerse en contacto con los familiares de los mismos. Por lo tanto, con los datos obtenidos directamente del menor, sin más trámite, comprobación, ni preocupación por entregarlos a la familia ni a los servicios sociales de Marruecos que se hicieran cargo de ellos, se completa el expediente y se entrega a los menores a la policía de frontera marroquí, la cual pasadas unas horas de “castigo” los abandonan a su suerte nuevamente.

3. - NO SE DA COMUNICACIÓN PREVIA AL MINISTERIO FISCAL:

Otra grave irregularidad ocurrida durante el proceso es la ausencia de comunicación al Ministerio Fiscal. En el Art. 62 apartado 4 del R.D. 864/2001 de 20 de julio, se dice:

“...La autoridad Gubernativa pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, todas las actuaciones llevadas a cabo en este procedimiento. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal”.

De la misma forma el Artículo 172.1 / 2 del Código Civil dice:

⁵⁸ “Las expulsiones sumarias de menores no acompañados a la frontera marroquí efectuadas desde el mes de julio del año 2001 hasta el mes de abril del 2002 en Melilla”, Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN). Pág 23.

“La entidad pública que en el respectivo territorio, esté encargada de la protección de los menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la Ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal...en un plazo de cuarenta y ocho horas.... cualquier variación posterior de la forma de ejercicio será fundamentada y comunicada a aquellos y al Ministerio Fiscal.”

El Fiscal de Menores de Melilla, tuvo conocimiento de la expulsión de cuatro menores, por el escrito que PRODEIN presentó en la Fiscalía el día 30-07-2001 denunciando los hechos ocurridos.

4.- HABITUALMENTE LOS MENORES SON TRASLADADOS EN COCHES DE POLICÍA CON TODOS LOS DISTINTIVOS POLICIALES Y ACOMPAÑADOS POR PERSONAL DE UNIFORME, PORTANDO ARMAS DE FUEGO.

En Ceuta y Melilla el traslado de los menores a la frontera lo realiza la Policía Local, la cual carece de competencias para ello. Los ocho menores expulsados el 18-12-01 declaran que el traslado a la frontera de Beni Enzar, se hizo en un vehículo de la Policía Nacional, con todos los distintivos de policía.

Los menores retornados desde Cataluña declaran que fueron acompañados por cuatro agentes de policía, dos de paisano y dos de uniforme que portaban armas de fuego.

5. - SE ENTREGA A LOS MENORES DIRECTAMENTE A LOS ADUANEROS MARROQUÍES DE SERVICIO EN LA FRONTERA, SIN LA PRESENCIA DE FAMILIARES NI DE AGENTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE MARRUECOS.

En este sentido, el Art. 62 del R.D. 864/2001 de 20 de julio dice:

“Una vez localizada a la familia del menor o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de su país, se procederá a la repatriación tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares.”

Especialmente grave es la entrega que se hace a los policías marroquíes de servicio en la frontera en Ceuta y Melilla. Los menores suelen ser entregados a la Policía de Frontera y sobre ellos recae la responsabilidad de contactar con la familia de estos menores o con alguna institución que los acoja.

Los menores afirman con rotundidad en todos los casos que “es mentira que les estén esperando los familiares ni los servicios sociales de Marruecos al otro lado de la frontera”. Son entregados simple y llanamente a la policía marroquí de servicio, tal y como afirman todos los menores y como consta además en la respuesta que el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes Españolas remite a la Presidenta del Congreso de los Diputados Español⁵⁹, tras la pregunta formulada al Gobierno por el Portavoz de Izquierda Unida: Don Felipe Alcaraz Masats⁶⁰ y en la cual entre otras cosas se dice textualmente lo siguiente:

“La conducción de menores a la frontera de Beni Enzar, con Marruecos, se lleva a cabo en automóvil de la Policía, siendo acompañados por un empleado de los servicios sociales y son entregados a agentes de policía marroquí de servicio en el puesto fronterizo, momento en el que finaliza la actuación de las autoridades españolas”⁶¹

La entrega de menores a la policía marroquí de servicio en la frontera, termina habitualmente con malos tratos y torturas.

Los menores retornados desde Cataluña declaran haber estado durante cuatro días en la Policía esperando a que alguno de sus familiares fuera a recogerlos. Las familias declaran no haber sido informadas.

6. - MALOS TRATOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA:

De los 60 menores expulsados de la ciudad, de Melilla, el 33% de ellos declaran haber sufrido malos tratos en territorio español durante el proceso de traslado del centro de acogida a la frontera marroquí de Beni Enzar. Dichos malos tratos han consistido fundamentalmente en

⁵⁹ “Las expulsiones sumarias de menores no acompañados a la frontera marroquí efectuadas desde el mes de julio del año 2001 hasta el mes de abril del 2002 en Melilla”, Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN). Pág 31.

⁶⁰ 184/016447/0000 Pregunta escrita al Congreso.

detención y encarcelamiento, golpes con porras, patadas o puñetazos, ser esposados durante la expulsión y violencia verbal. Estos malos tratos también los declaran haber sufrido los menores que son retornados desde Ceuta. Es en estas dos Ciudades Autónomas donde se vulneran sistemáticamente los derechos de los menores. Los menores que han sido retornados desde otras Comunidades Autónomas declaran no haber sufrido violencia ni física ni verbal en el proceso de retorno.

7. - MALOS TRATOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MARROQUÍ: DETENCIÓN Y ENCARCELAMIENTO. MALTRATO FÍSICO. ABANDONO. ABUSOS SEXUALES. VIOLENCIA VERBAL.

La totalidad de los menores entrevistados declaran haber sufrido malos tratos por la Policía en Marruecos. El maltrato físico es práctica casi rutinaria por parte de la Policía Marroquí en los puestos fronterizos de El Tarajal (Ceuta) y Beni Enzar (Melilla), y también en la Comisaría del Puerto de Tánger.

Los agentes marroquíes del puesto fronterizo de Beni Enzar esposan frecuentemente a los menores durante el traslado al calabozo que hay en las dependencias de la aduana. Con frecuencia reciben porrazos y patadas por el camino. Una vez en la aduana son introducidos en el calabozo de la misma, a la espera de ser interrogados. En dicho lugar se hacinan hasta veinte personas de todas las edades y sexos permaneciendo encerrados durante horas. El tiempo medio que permanecen en dichas dependencias es de 6,5 horas, el máximo de estancia registrado es de cuatro días y el mínimo de 1 hora. Los menores no reciben agua ni comida, no disponen de aseos ni por supuesto de lugar alguno donde poder sentarse, han de permanecer de pie y si solicitan alguna atención son respondidos las más de las veces con insultos, amenazas o golpes. La mayor parte de los menores declaran que durante el interrogatorio se producen inevitablemente malos tratos como tortazos, patadas y golpes con correas o con unos cables eléctricos que se utilizan a modo de porra.

⁶¹ Secretaría General del Congreso de los Diputados SALIDA N° 034596 de fecha 2/11/01.

Según Elena Arce⁶², en la situación actual el Gobierno incumple sistemáticamente sus competencias ya que en lugar de realizar repatriaciones o reagrupaciones familiares, lleva a cabo devoluciones, con idéntico procedimiento a las que se realizan con extranjeros indocumentados mayores de edad. Por este procedimiento, la policía se persona en el Consulado del país del que el menor dice ser originario y con una fotografía del menor, se confecciona un documento que se denomina “laissez passer”. La policía española acompaña al menor en un barco y al llegar al territorio del país extranjero lo pone en manos de la policía, incumpliendo así la legislación española de menores y los Convenios internacionales suscritos por España en la materia.

De todo esto deducimos que un retorno efectuado sin garantías, es decir, sin el consentimiento del menor o de la familia y sin la certeza de que existen los medios materiales para garantizar una integración segura, sea familiar o en una institución privada o pública, sólo puede contribuir al deterioro psíquico y físico del menor.

⁶² ARCE, Elena (1999) Menores extranjeros en situación de desamparo. En: LEX NOVA. N° 5. Octubre.

4. - “ME LLAMO MOHAMED, TENGO 16 AÑOS Y SOY DE MARRUECOS”.

INTRODUCCIÓN A LA SITUACIÓN DE ESTE COLECTIVO EN ANDALUCÍA: ITINERARIO Y RECURSOS

4.1. - MARCO JURÍDICO

4.2. - ITINERARIO TIPO DEL MENOR.

4.3. – RECURSOS.

4.1. - MARCO JURÍDICO:

A continuación describimos a grandes rasgos, el marco jurídico que afecta a este colectivo. Dos son los textos más significativos a escala internacional, la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 y la Resolución del Consejo de Europa de 26 de junio de 1997 sobre Menores No Acompañados procedentes de Terceros Países. En el ámbito estatal destacamos la Constitución Española de 1978, la Ley de Protección Jurídica del Menor 1/1996, la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento de ejecución Real Decreto 864/2001.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 39 y 53.3 de la Constitución Española, están delegadas las competencias con relación a la protección de los menores. Así, está reconocido en los artículos 13, 22 y 23 de su Estatuto de Autonomía y desarrollado en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor y en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa. Los textos de referencia son:

Así expuesto, las competencias autonómicas se refieren a la declaración de desamparo, guarda, tutela y los derechos de los menores sujetos a medidas de protección (derecho a un plan de integración, a un trato respetuoso, a un trato personalizado, a tener información y audiencia, a sus relaciones personales, a la intimidad y a su imagen, a la salud, a la educación y a la defensa jurídica), donde el menor es tratado como tal. Y es de competencia estatal todos los derechos relativos a su documentación, principalmente el permiso de residencia y el de trabajo. Hasta hace muy poco no existía un protocolo de actuación para con estos menores. La indefinición competencial y la falta de coordinación entre administraciones competentes han provocado y provocan situaciones ambiguas, llegando en algunas Comunidades Autónomas al maltrato institucional.

1.2. - ITINERARIO TIPO DEL MENOR.

Comenzamos este apartado con la exposición del **itinerario tipo** de un menor extranjero no acompañado cuando llega a nuestra Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo iremos señalando en cada momento los actores y sus competencias. Se trata sin duda de un itinerario estándar, que deberá ser completado y confirmado en una segunda fase de investigación y contrastado con las prácticas en cada una de las provincias.

A.- Detección del menor, determinación de la edad y primeras diligencias institucionales

El menor es detectado por la policía, el servicio competente es el **APROME**, Área de Protección de Menores, dependiente de la policía. Si lo detecta un agente deriva la información a este servicio.

Una vez detectado el menor se comunica a la Entidad Pública de Protección de Menores la detección del menor. En ese momento se le debe preasignar una plaza en un centro. A continuación se traslada al menor a un centro sanitario para realizarle la prueba oseométrica que determina la edad. Dicha prueba consiste en una radiografía de la muñeca. Una vez obtenidos los resultados se deben comunicar a la Fiscalía de Menores y a la Entidad Pública de Protección. La práctica que hemos observado es

que desde el primer momento en que se detecta, el menor es ingresado en un centro por la policía o el Servicio de Atención al Niño. En algunos centros, otras prácticas internas detectadas indican que, en caso de que no haya plazas disponibles, y sea directamente la policía quien entrega al menor, el centro no lo suele aceptar a no ser que traiga una orden del Fiscal para ingresarlo (al parecer con ellas pretenden señalar el cumplimiento estricto de la ratio de menores autorizados, y por eso piden a los agentes de la policía u otros que traigan una declaración oficial y escrita del Fiscal).

Con la normativa anterior era el propio Centro el que comunicaba al Juez de Menores competente, o al Juez de guardia, para que iniciara las diligencias para determinar la edad. Según es el Ministerio Fiscal quien inicia las diligencias.

B) Ingreso en un centro de acogida. Declaración de desamparo.

Una vez practicada la prueba, aportando radiografía y el informe médico pertinente, se remite al Ministerio Fiscal para que emita un informe, a la vista de la documentación aportada, con relación a la mayoría o minoría de edad. El Ministerio Fiscal pone al menor a disposición de los Servicios de Protección. A partir de este momento volvemos a detectar prácticas institucionales diversas respecto a la resolución de dicho informe.

En caso de confirmarse que es menor de edad pero se halla acompañado de sus representantes legales será puesto a disposición del Grupo de Extranjeros de la Policía Nacional.

Si se confirma la minoría de edad y el menor no está acompañado de sus representantes legales, el Ministerio Fiscal acordará el ingreso en un centro de protección de acogida con el objeto que la Delegación Provincial de Asuntos Sociales determine la medida de protección.

El desamparo debe ser declarado y sus efectos se retrotraen al momento en que comenzó la situación de desamparo. A continuación de deben iniciar los trámites para la formalización de la resolución de la tutela. Aunque la ley es clara al respecto,

en cada Comunidad Autónoma detectamos prácticas distintas sobre la declaración de desamparo.

C) Inicio de la búsqueda de documentación sobre la situación del menor en Marruecos.
Trámites para la reagrupación familiar.

Se dirigirá oficio al Consulado del supuesto país de origen del menor aportando los datos identificativos expresados por el menor, al objeto de que inicie el procedimiento administrativo para la determinación de la identidad y circunstancias familiares y personales del menor. A su vez estos datos serán enviados por el Consulado al *mkadem*⁶³ del barrio donde reside el menor para que confirme mediante un informe la edad, nombre y apellidos, dirección, datos de nacimiento, padres y hermanos, así como otras valoraciones que consideren pertinentes para contrastar la información dada por el menor.

El Consulado demanda al menor una entrevista para contrastar a su vez los datos iniciales que aquel ha declarado, citando al menor para una próxima entrevista una vez recibidos los informes pertinentes. Con la información reunida directamente por el Consulado, se pide un nuevo informe a la oficina del *amaala* (Delegación del poder real) o a la oficina de la *wilaya* que, a su vez, demandará actuaciones a la policía. Esta hace una investigación con la ayuda de los datos del *mkadem*.

Una vez realizados los informes demandados en las oficinas mencionadas se cotejan los datos para su verificación. En caso de que el informe del *mkadem* coincida con los de la policía, el informe pasa de nuevo a la policía que lo entregará a su vez, vía *wilaya*, al Consulado. Recibidos los datos, el Consulado cita al menor, para informarle sobre los resultados de las investigaciones realizadas. En caso de que los datos aportados por el menor y los recogidos por las diferentes dependencias coincidan, se tramitará el pasaporte del menor.

⁶³ El *mkadem* es nombrado directamente por los servicios institucionales del rey, y su figura concentra las funciones de gobernador en el distrito.

A efectos de la repatriación correspondiente, se realizarán las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados. La Autoridad Gubernativa competente acordará la repatriación del menor que será ejecutada por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. El objetivo último de la reagrupación debe ser salvaguardar el interés superior del menor. Se debe escuchar al menor antes de ejecutar la reagrupación (según lo establecido en la LO de Protección Jurídica del Menor, es decir, escuchar de forma explícita su voluntad. Esta voluntad ha de ser expresada en presencia de su representante legal y la persona que el menor designe. Se deben tener garantías de que su voluntad ha sido transmitida al Fiscal Jefe de Menores y a quien ejerce la tutela.

D) Permiso de residencia y de trabajo

Decidida su permanencia en España, declarado el desamparo y formalizada la resolución de tutela, el organismo que ejerza la tutela solicitará a la autoridad competente el permiso de residencia, que se libraré con mención a las circunstancias específicas a las que está sujeto el menor como ciudadano extranjero. Transcurridos nueve meses desde que el menor fue puesto a disposición de los servicios de protección de menores se procederá a otorgarle el permiso de residencia (según el artículo 35.4 de la LO 4/2000 , reformada por la LO 8/2000)

4.3. - CLASIFICACIÓN DE RECURSOS.

Elena Arce ⁶⁴ divide en cuatro fases la evolución en la acogida a estos menores en Andalucía en estos últimos cinco años. La primera fase se refiere a los centros normalizados de menores andaluces. Hasta el año 1998 los menores extranjeros eran acogidos en centros normalizados para los menores tutelados independientemente de su nacionalidad. La segunda fase comienza con la aparición de centros especializados, específicamente **centros de primera acogida**. Señala

⁶⁴ Arce Elena. "El caso andaluz". En: "Atenció als menors immigrants: col.laboració Catalunya-Marroc." Finestra Oberta. Fundació Jaume Bofill. Marzo 2002. Pág 37.

Arce que “en 1998, la Junta de Andalucía llegó a la conclusión de que esos centros no eran para esos niños, o que esos niños no eran para esos centros. Se contactó con diversas asociaciones que tenían muchísima experiencia en el trabajo con inmigrantes marroquíes pero ninguna experiencia con inmigrantes menores y con menores tutelados.⁶⁵” La primera asociación que abrió un centro de acogida exclusivamente para menores inmigrantes magrebíes fue APIC (Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba). Como tercera fase Elena Arce señala la aparición de **centros residenciales especializados para estos menores**. “En principio se pensó que sería suficiente que estos menores estuvieran en centros a parte durante tres meses y que rápidamente iban a poder ser integrados en el sistema de protección normalizada. La experiencia ha demostrado que no y los profesionales de la Junta de Andalucía han llegado a la conclusión de que tampoco funcionaba llevarlos a centros normalizados con niños españoles después de sacarles de los centros específicos.⁶⁶” La última fase se refiere a la creación de centros específicos para menores con problemas de conducta y de adicción a sustancias tóxicas. En estos momentos hay dos centros en la provincia de Córdoba.

Actualmente hay 11 centros específicos para menores inmigrantes en Andalucía y dos casas de acogida en Tetuán. Siete de ellos son de acogida inmediata y cuatro son residenciales. Podemos señalar que hay 54 centros en las ocho provincias que ocasionalmente han acogido o acogen a estos menores.

Los centros y los programas que atienden a este colectivo de menores pertenecen a la Red General de Protección de la Infancia. Es la **Orden de 28 de julio de 2000** la que regula los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. Por otra parte la **Orden de 16 de abril de 2001** es la que regula la cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Entidades que colaboran en la acogida residencial de menores.

Destacamos un programa específico de acogimiento familiar promovido desde la Dirección General de Atención a la Infancia y Familia. Familias marroquíes que se encuentran viviendo en Andalucía acogen a un menor y se responsabilizan de sus cuidados y educación. La Junta de Andalucía abona una compensación dineraria a las familias acogedoras.

⁶⁵ Ibid. Op, cit. Pág 38.

⁶⁶ Ibid. Op, cit. Pág 38.

Por último destacamos el Plan de Apoyo a los Jóvenes Extutelados. Este plan se desarrolla por la Dirección General de Infancia y Familia y se ocupa también de los jóvenes extutelados de origen inmigrante.

Mucho se debe reflexionar sobre la intervención social con este colectivo, muchos retos tenemos por delante después de todo lo expuesto. La novedad de este nuevo fenómeno migratorio nos ha llevado a una actuación “reactiva”, había que actuar rápidamente, dar respuestas, formar educadores especializados, contar con mediadores interculturales, agilizar los trámites... En definitiva aprehender y comprender las demandas y las necesidades.

Tras esta primera etapa de “inmediatez” que ha durado ocho años aproximadamente, entramos en una segunda etapa de reflexión y evaluación. Aparecen así muchas cuestiones imposibles de resolver en las últimas páginas de un libro. ¿Qué calidad en la integración de estos jóvenes estamos procurando? ¿Qué modelos de tratamiento de la diversidad cultural necesitamos? ¿Qué diligencia en el cumplimiento de los derechos fundamentales de estos jóvenes exigimos? ¿Qué calidad de empleo e inserción les permitimos?

6. – *LINEAS DE FUGA...*

FRACASO COMPARTIDO, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

“Abandonar a los menores en la calle significa poner bombas de efecto retardado en el corazón de las ciudades”. Nunca fue tan cierta esta advertencia. Tras las declaraciones del lunes 11 de febrero del embajador de Marruecos en España, Abdeslam Baraka, pidiendo al Gobierno que le devuelvan a los menores que emigran solos y la rápida reacción de las comunidades autónomas afirmando el fracaso de sus planes para integrar a estos menores, se corre el peligro de “abandonar” a los menores a la suerte de retornos efectuados sin garantías y a la escalada del deterioro que esto supone.

Es un colectivo de unos 2.000 niños y adolescentes que están poniendo en jaque la política de extranjería. La mayoría provienen de Marruecos. La especificidad de este colectivo provoca un choque jurídico por su doble condición de emigrantes y menores de edad. Dos lógicas que se contradicen, protección y restricción.

En torno a este nuevo fenómeno migratorio han surgido varios estereotipos. Se han sobredimensionado las cifras, llegándose a hablar de 1.000 menores en la calle en Cataluña. También se ha llevado a cabo una construcción social sobre sus contextos de origen: niños de la calle, delincuentes, conflictivos, violentos, peligrosos y drogodependientes.

Tras nuestra investigación llevada a cabo en Tánger y de modo muy sintético podemos decir que existen cuatro situaciones de referencia en origen de los menores marroquíes que llegan a España. Los menores escolarizados que viven con su familia en un ambiente **estable** afectiva y económicamente, son un 10% del colectivo entrevistado. Los menores que viven en un **ambiente familiar estable y con dificultades económicas**, que pasan gran parte de su tiempo en la calle, pero **no hacen de ésta un medio de vida**, representan un 40% del colectivo entrevistado. Una tercera situación es la de los menores que viven en un **ambiente familiar inestable** y con **una situación económica precaria o muy precaria**, son el 35% del colectivo entrevistado. Por último están los menores que **hacen de la calle su modo de vida** y están desarraigados de su núcleo familiar, son los llamados niños de la calle y son un 15% del colectivo.

De todo esto deducimos el número de “niños de la calle” que emigran a España es muy inferior al que los medios de comunicación y la opinión pública presupone. **Un niño de la calle está demasiado ligado a la supervivencia diaria como para establecer la estrategia que supone emigrar.**

La clave es que estos menores no eran de la calle en Marruecos, quizás una vez empezada la aventura migratoria han tenido que sobrevivir en la calle en España, pero en Marruecos y antes de decidir emigrar su familia ejercía su función de socialización normalizada. Este hecho traslada la responsabilidad a las autoridades españolas y a todos los que comparten algún tipo de responsabilidad en la integración de estos menores.

Los menores que están en la calle en España se han vuelto de la calle, por muchos motivos. Una de las causas es un retorno efectuado sin garantías o en contra de la voluntad del menor o de su familia. Un menor retornado en contra de su voluntad volverá a intentarlo, comienza aquí un proceso de marginación provocado por un retorno sin garantías.

Otra de las causas es que la actuación sobre este colectivo ha sido en determinados casos muy lenta y poco eficaz por la indefinición competencial entre las Administraciones (sobre todo en lo relacionado con la documentación de los menores). Muchos menores al no ver satisfechas sus expectativas se escapan de los centros de acogida e inician en la calle una espiral de delincuencia y marginación. Podemos hablar de una primera generación perdida, que corresponde a esa “primera generación de menores que llegaron” y ahora han pasado a engrosar la lista de los inmigrantes en situación ilegal.

El deterioro de estos menores es un fracaso de ambos países. El **retorno masivo** de menores a Marruecos es una manera de eludir la parte de responsabilidad española. Hemos fracasado en su integración, pero el fracaso es compartido de la misma manera que la responsabilidad también debe serlo. Responsabilidad para garantizar que se cuenta con el consentimiento pleno del menor y de su familia en el caso de retorno y no que sufran malos tratos; responsabilidad para documentar a los menores que están en las calles y ofrecerles otras alternativas; responsabilidad para terminar con los retornos masivos de menores de Ceuta y Melilla; responsabilidad para llevar a cabo una coordinación entre las administraciones

implicadas; responsabilidad – en definitiva- para salvaguardar los derechos fundamentales de estos menores.

6. - BIBLIOGRAFÍA:

LIBROS

- AIXELÁ, Yolanda, *Mujeres en Marruecos. Un análisis desde el parentesco y el género*, Bellaterra, Barcelona 2000.
- BASCH, Linda; GLICK SCHILLER, Nina y SZANTON BLANC, Cristina, *NATIONS UNBOUND. Transnational Projects, Postcolonial predicaments and deterritorialized nation-states*. 1999, Pennsylvania: Gordon and Breach Science Publishers.
- BELGUENDOZ, Abdelkrim, *Le Maroc coupable d'emigration et de transit vers l'Europe*. Facultad de Derecho. Universidad Mohamed V. Rabat.
- BENNANI- CHRAIBI, Mounia, *Soumis et rebelles les jeunes au Maroc*. Le Fennec 1994.
- BECK, ULRICH, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. PAIDÓS, 1997. Barcelona.
- IZQUIERDO, Antonio, *La inmigración inesperada*. Ed. Trotta. Madrid 1996.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé, RAMÍREZ, Ángeles, PLANET, Ana, *Atlas de la inmigración magrebí en España*, Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, UAM, Madrid 1996.
- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé, *Marruecos en trance, Nuevo Rey, Nuevo siglo, ¿Nuevo Régimen?*, Estudios de Política Exterior, Biblioteca Nueva, Madrid 2001.
- MALGESINI, Graciela (comp), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Madrid, Hogar del Empleado.
- MERNISSI, Fátima, *El poder olvidado. Las mujeres ante un Islam en cambio*. 1998. Ed. Icaria.

- MARTÍN, Emma, *Procesos Migratorios y relaciones interétnicas en Andalucía. Una reflexión sobre el caso del poniente almeriense desde la Antropología Social*. Junta de Andalucía. Sevilla 1999.
- RABINOW, Paul, *Reflexiones sobre un trabajo de campo en Marruecos*. Júcar Universidad. Madrid 1992.
- RIVAS, Natalia, *El debate sobre la globalización*, Bellaterra, Barcelona, 2002.
- TOZY, Mohamed, *Monarquía política e Islam en Marruecos*. Ed. Biblioteca del Islam Contemporáneo. París 2000.

ARTÍCULOS

- ARCE, Elena *Menores extranjeros en situación de desamparo*. En: LEX NOVA. Nº 5. Octubre. Madrid.1999.
- ARCE, Elena, *Menores extranjeros no acompañados procedentes de terceros estados*. Curso de Experto Universitario en Derecho de Extranjería. Granada, 9 de mayo de 2002.
- BARGACH, Amina, *Intervención Social Intercultural*. Sevilla Acoge. Junio 1998.
- BEN OUTHMANE, Larby, *L'emigration: les determintants et les perspectives*. Facultad de Derecho. Universidad Mohamed V. Rabat.
- BEN OUTHMANE, Larby, *Nouveaux visages de l'emigration: quelles perspectives de coopération entre l'Europe et le Magreb*. Facultad de Derecho. Universidad Mohamed V. Rabat.
- BELGUENDOZ, Abdelkrim, *L'emigration des travailleurs marocains*. Facultad de Derecho. Universidad Mohamed V. Rabat.

- GARATTO, GERMANO, *Reflexión sobre aspectos sociopolíticos en la inmigración de menores extranjeros no acompañados*. En Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados, Unión de Asociaciones Familiares, Madrid, 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- FÁBREGA RUIZ , FRANCISCO, “*La especial problemática de los menores extranjeros*”. Ponencia presentada en el curso sobre extranjería organizado por el CEJAJ. Mayo. 1998.
- JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Mercedes:
 - “*La emigración irregular de menores marroquíes no acompañados a Andalucía*”, DE SUR A SUR, Revista andaluza de Solidaridad, Paz y Cooperación, nº23. Junio 2001
 - “*Los niños de la calle en Tánger y su emigración irregular a España: rompiendo estereotipos*”, Desarrollo Sostenible, nº 44, marzo de 2001
 - *Los niños de la calle en la Medina de Tánger y los menores inmigrantes indocumentados solos en Andalucía*. En: OFRIM Suplementos, Publicación Especializada de Inmigración. Madrid. 1999.
- PORTES, Alejandro y BOROCZ, Jozsef, *Inmigración contemporánea: perspectivas teóricas sobre sus determinantes y modos de acceso*. En: *Inmigrantes bajo sospecha*. Editorial CIDUR.

INFORMES

- *Análisis de la situación de los menores inmigrantes en Córdoba y en Andalucía*. APIC, Córdoba, 2000.

- CARREGA, France “*Analyse sociologique des dossiers des mineurs isolés*”, Asociación JEUNES ERRANTS, Marsella, 2002.
- *Diagnostic de la pauvreté a Tanger*. Programa Piloto de Lucha contra la Pobreza. Tánger 1999.
- Dirección General de Infancia y Familia, Informe: *Menores Extranjeros No Acompañados*, Consejería de Asuntos Sociales, Junta de Andalucía. Sevilla, 2001.
- *Guía de recursos para la inmigración*. MPDL-Andalucía. Sevilla 2000.
- GIMÉNEZ ROMERO, Carlos y SUÁREZ NAVAZ, Liliana, *Menores no acompañados que han entrado en territorio español sin representación legal*, En prensa. Programa “Migración y Multiculturalidad” UAM, 2000.
- HUMAN RIGHTS WATCH, *Callejón sin Salida: abusos cometidos por las autoridades españolas contra los niños inmigrantes*. Mayo 2002.
- Informe Social sobre los Menores Extranjeros No Acompañados en la Comunidad Autónoma de Madrid, Médicos Sin Fronteras, 4º M. Agosto, 2001.
- *La situation des enfants dans le monde*. Unicef 2000.
- *L'enfance au Maroc. Analyse et statistiques*. Fond des Nations Unies pour l'Enfance. Unicef Rabat. 2001.
- *Les Rues de Tanger et leurs enfants. Le phénomène des enfants de la rue à Tanger. Eléments d'analyse et d'Enquete de terrain*. DARNA. Tánger 1999.
- *Los Niños no Acompañados en Europa. Declaración de Buena Práctica*. Save the Children/ UNHCR. Febrero 1999.

- *Líneas de Colaboración entre Cataluña y Marruecos para garantizar la atención a los menores inmigrantes.* Actas del encuentro, Can Bordoï, 2001. Fundación Jaume Bofill.
- *Marginalité et réinsertion.* Dr Nayat M'jid. BAYTI.
- *Proyecto Marhaba, Centro Abierto Diurno para menores inmigrantes no acompañados,* Casal dels Infants del Raval. Barcelona, 2002.
- *Situación legal de los menores inmigrantes no acompañados tras la entrada en vigor de la nueva ley de extranjería.* SOS RACISMO, MEDICOS SIN FRONTERAS, 2001.

ACTAS DE CONGRESOS

- *España y el Magreb.* Fundación El Monte. Sevilla 1993.
- *Journée d'étude et de reflexion sur les petites filles "bonnes" travaillant dans les familles.* Ligue Marocaine pour la protection de l'enfance. Rabat, 19 Janvier 1996.
- *Journées de sensibilisation pour l'enfance en difficulté.* DARNA y UNICEF. Tánger 1997.
- *La emigración de menores marroquíes.* Seminario Internacional. APISF, CODESPA y COMISIÓN EUROPEA, Tetuán. Mayo 2002.
- *Menores Extranjeros No Acompañados, Seminario Europeo.* Unión de Asociaciones Familiares.UNAF, Madrid, 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2001.
- *La migration clandestine. Enjeux et perspectives.* Actes du colloque organisé à la Faculté de Droit- Agdal. Rabat les 29-30 de avril 1999.

